



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



Situación de las Mujeres Rurales en Colombia

Tercera edición

Nota Estadística

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

Beatriz Piedad Urdinola Contreras
Directora

Leonardo Trujillo
Subdirector

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General

Coordinación de la serie notas estadísticas

Karen Chávez Quintero
Asesora Dirección General

Elaboración y revisión de la nota

Natalia Alonso Ospina
David Alejandro Duquino
Karen Chávez Quintero (Coordinadora)
Grupo de Indicadores ODS
Dirección General

María Alejandra Lara
Omar Gustavo Casallas
Karen García Rojas (Coordinadora)
Grupo de Enfoque
Diferencial e Interseccional
Dirección General

Paula Andrea Avendaño Santiago
Economista Dirección General

Procesamientos de información - DANE

Claudia Cecilia Chacón Mendoza
Edna Margarita Valle (coordinadora)
GIT Estadísticas Vitales
Dirección de Censos y Demografía

Liliana Velásquez
GIT Curso y Calidad de Vida
Dirección de Metodología y Producción Estadística

María Alejandra Lara
Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional
Dirección General

Mariana Francisca Ospina (coordinadora)
GIT de Proyecciones de Población y Análisis Demográfico
Dirección de Censos y Demografía

Francisco José Chauz
Natalia Borrás Torres Torres
Sandra Liliana Arenas
Julián David Londoño
Juan Sebastian Ordoñez (Coordinador)
Grupo Interno de Trabajo Pobreza
Dirección General

Diseño

Santiago Arévalo Gómez
María Fernanda Reyes Vargas
Luis Felipe Durán
Brandon Steve Rojas

Portada

Francisco Viveros (Vigo)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR

Cecilia López Montaña
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Nicolás Peña Tenjo
Director de la Dirección de la Mujer Rural (E)

Natalia Jaramillo Gómez
Asesora del despacho para la DMR

Elaboración

Jose Luís Martínez Montenegro
Economista de la Dirección de la Mujer Rural - MADR

William Herrera Penagos
Líder del Equipo de Datos de la Dirección
de la Mujer Rural - MADR

MINISTERIO DEL INTERIOR - MinInterior

Alfonso Prada Gil
Ministro del Interior

Gustavo García
Viceministro General

Yuly Paola Manosalva Caro
Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y gobierno

Sonia Shirley Bernal Sánchez
Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial y Lucha
contra la Trata.

Yudy Ximena Sánchez Molano
Coordinadora del Grupo de Análisis y Gestión para la
Seguridad Territorial.

Catherine Andrea Garzon Barbosa
Coordinadora Grupo de Apoyo a la Gestión Territorial y
Buen Gobierno Local

Gloria Inés Quintero Ramírez
Asesora para Prevención de Violencia de Género

Erika Vanessa Hernández Córdoba
Asesora para Prevención de Violencia de Género

El DANE agradece al Ministerio del Interior y los aportes realizados por FAO Colombia, y en específico a las áreas: Alimentación y Lucha contra la Malnutrición, Tenencia de la Tierra y DVGT y al Grupo de Género, para el fortalecimiento de esta Nota Estadística.

Presentación

La serie de Notas Estadísticas del DANE tiene el objetivo de incentivar los análisis y la toma de decisiones con base en los datos disponibles en temas que se consideran de interés público. **Un aporte de las notas es reunir, en un solo documento, información proveniente de diferentes operaciones estadísticas para caracterizar un tema,** con el fin de que el público usuario especializado y/o interesado cuente con una perspectiva desde la diversidad de fuentes. El panorama brindado en las notas no siempre pretende ser exhaustivo y los análisis de los datos presentados pueden extenderse según los intereses del lector.

En las Notas Estadísticas del DANE se encuentran mediciones que hacen parte de la producción estadística regular, así como mediciones que hacen parte de la línea de ‘Estadísticas Experimentales’. En este contexto se cuenta con un **énfasis en la transversalización del enfoque diferencial e interseccional de la producción de datos para “no dejar a nadie atrás”, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,** y de esta forma promover análisis que contribuyan a visibilizar las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales.

De esta manera, las Notas Estadísticas del DANE representan una visión innovadora de la producción y difusión estadística, con un enfoque de aprovechamiento de datos más allá de los fines netamente estadísticos. **Además de aumentar la oferta de mediciones, se promueve el uso de las mismas en la generación de conocimiento basado en evidencia para enriquecer los diálogos, la toma**

de decisiones, el diseño de políticas públicas y el monitoreo de los avances del país en términos del Desarrollo Sostenible.

En línea con lo descrito y en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) han sumado esfuerzos para presentar esta nota estadística “Situación de las Mujeres Rurales en Colombia 2022”, la cual corresponde a la tercera nota sobre Mujeres Rurales en Colombia, considerando que la primera versión fue publicada en septiembre de 2020, usando la información estadística disponible para análisis hasta el 2019 y la segunda edición en octubre de 2021¹. En esta edición no solo se actualiza la información presentada en las versiones anteriores, sino que también se amplían las temáticas abordadas. Previamente el DANE también publicó la nota estadística “Propiedad rural en Colombia, un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos”, con el objetivo de visibilizar las brechas de género de la propiedad de la tierra en Colombia y avanzar en el conocimiento del estado actual de las condiciones de los predios de las mujeres en las zonas rurales².

De esta forma, la nota “Situación de las Mujeres Rurales en Colombia” tiene como objetivo principal presentar un panorama de la situación de las mujeres rurales en Colombia, desde las estadísticas tradicionalmente producidas por el DANE y aquellas estadísticas experimentales, tanto del DANE como del MADR; que surgieron como una necesidad para enriquecer el análisis.

¹ Puede consultar las anteriores versiones de la nota estadística en <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas>

² Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul_2022_nota_estadistica_propiedad_rural.pdf

Tabla de contenido

Introducción	11
Situación de las mujeres rurales desde las estadísticas oficiales	12
1. Principales características demográficas de las mujeres que habitan las zonas rurales de Colombia	13
1.1. Mujeres campesinas	15
1.2. Autorreconocimiento étnico	16
1.3. Jefatura de los hogares rurales	19
2. Educación de las mujeres rurales	20
3. Matrimonio infantil, uniones tempranas y fecundidad en mujeres rurales	23
3.1. Matrimonio infantil y uniones tempranas	23
3.2. Fecundidad en mujeres rurales	24
4. Pobreza en las mujeres rurales	28
4.1. Pobreza multidimensional de las mujeres rurales	28
4.2. Pobreza monetaria e ingresos	32
5. El trabajo de las mujeres rurales	36
5.1. Trabajo remunerado: participación de las mujeres rurales en el mercado laboral	36
5.2. Trabajo no remunerado	41
6. Estereotipos de género en zonas rurales	47
Panorama sobre las mujeres rurales y acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	51
7. Tierras como activo productivo para las mujeres rurales	52
7.1 Acceso y formalización de tierras	53
7.2. Restitución de tierras	59
7.3. Desafíos del acceso y tenencia de la tierra por parte de mujeres rurales en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) – FAO Colombia	63

8. Acceso al financiamiento como activo productivo para las mujeres rurales	65
8.1. Desarrollo de productos y servicios financieros	65
8.2. Líneas Especiales de Crédito (LEC)	70
8.3. Línea Especial de Crédito: Mujeres y jóvenes rurales	74
9. Extensión agropecuaria	77
Aproximación a la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en las mujeres de Colombia	80
10. Aproximación a la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en las mujeres de Colombia	81
La mujer rural: experiencia desde el Ministerio del Interior en los territorios PDET	84
11. La mujer rural: experiencia desde el Ministerio del Interior en los territorios PDET	85
Conclusiones	87
Referencias	90

Listado de gráficos

Gráfico 1. Pirámide Poblacional (porcentaje)	14
Gráfico 2. Distribución de la población según sexo y grupo de edad	14
Gráfico 3. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas, según sexo (porcentaje)	16
Gráfico 4. Distribución de la población con autorreconocimiento étnico según sexo y dominio geográfico	17
Gráfico 5. Conformación de los hogares según sexo de la jefatura y si tienen o no cónyuge (Miles)	19
Gráfico 6. Conformación de los hogares según sexo de la jefatura y si tienen o no cónyuge (Porcentaje)	19
Gráfico 7. Distribución de la población de 5 años o más según sexo y si sabe leer y escribir	20
Gráfico 8. Población de 5 años o más, según nivel educativo alcanzado y sexo	20
Gráfico 9. Porcentaje de personas de 6 a 21 años que se encuentran estudiando, según sexo	21
Gráfico 10. Porcentaje de niñas y adolescentes de 10 a 18 años casadas o unidas, según dominio geográfico	23
Gráfico 11. Porcentaje de niñas y adolescentes rurales que están casadas o unidas, según departamento	24
Gráfico 12. Tasa Específica de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años, según área de residencia	24
Gráfico 13. Tasa Específica de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años, según departamento y área de residencia.	25
Gráfico 14. Tasa Específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, según área de residencia.	26
Gráfico 15. Tasa Específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, según área de residencia.	27
Gráfico 16. Índice de Pobreza Multidimensional según sexo de la persona jefa de hogar	28
Gráfico 17. Índice de Pobreza Multidimensional de hogares con jefatura femenina	29
Gráfico 18. Incidencia de Pobreza Multidimensional según sexo de la persona jefa de hogar y variación respecto a 2020	30
Gráfico 19. Componentes del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según sexo de la persona jefa de hogar	31
Gráfico 20. Incidencia de Pobreza Multidimensional según autoreconocimiento étnico y sexo de la persona jefa de hogar	32

Gráfico 21. Incidencia de la pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo de la persona jefa de hogar	33
Gráfico 22. Incidencia de la pobreza monetaria según sexo de la persona jefa del hogar y dominio geográfico.	34
Gráfico 23. Incidencia de la pobreza monetaria según departamento y sexo de la persona jefa de hogar.	35
Gráfico 24. Ingresos laborales promedio.	36
Gráfico 25. Tasa Global de Participación según sexo	38
Gráfico 26. Tasa de ocupación según sexo (Porcentaje)	39
Gráfico 27. Brecha género (H-M) de la tasa de ocupación (puntos porcentuales)	39
Gráfico 28. Tasa de desempleo según sexo (porcentaje)	40
Gráfico 29. Brecha de género (M-H) de la tasa de desempleo (puntos porcentuales)	41
Gráfico 30. Participación de la población de 10 años y más en actividades de trabajo según sexo y dominio geográfico	41
Gráfico 31. Tiempo diario promedio dedicado a actividades de trabajo según sexo	43
Gráfico 32. Tiempo diario promedio dedicado a actividades de trabajo por la población que se identifica subjetivamente como campesina según sexo	44
Gráfico 33. Participación y tiempo diario promedio dedicado a actividades de suministro de alimentos	45
Gráfico 34. Percepción sobre “Una madre que trabaja fuera de su casa es tan buena madre como una que solo trabaja en su casa” según sexo (porcentaje)	47
Gráfico 35. Percepción sobre “Ambos, el hombre y la mujer, deberían contribuir al ingreso del hogar” según sexo (porcentaje).	48
Gráfico 36. Percepción sobre “La meta principal de una mujer es casarse y tener hijos/as” según sexo (porcentaje).	48
Gráfico 37. Percepción sobre “Las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres” según sexo (porcentaje)	49
Gráfico 38. Percepción sobre “Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para salir a divertirse” según sexo (porcentaje).	50
Gráfico 39. Percepción sobre “La cabeza del hogar debe ser el hombre” según sexo (porcentaje).	50
Gráfico 40. Porcentaje de beneficiarios atendidos por sexo y año del proceso de formalización de la tierra. 2016-2022	54
Gráfico 41. Porcentaje de hectáreas formalizadas por sexo del beneficiario/a y año del proceso de formalización de la tierra. 2016-2022	54
Gráfico 42. Porcentaje de beneficiarias sobre el total de beneficiarios en regulación de tierras por departamento. 2016 a 2022	55
Gráfico 43. Participación de mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarias por departamento. 2016 a 2022.	56

Gráfico 44. Proporciones de Inscripciones al registro de restitución de tierras por sexo y año. 2012-2022	60
Gráfico 45. Proporciones de Inscripciones al registro de restitución de tierras por sexo, departamento y año.	60
Gráfico 46. Número de sentencias pronunciadas por sexo del solicitante y año del fallo. 2012-2022	61
Gráfico 47. Porcentaje de beneficiarios por sentencia individual en restitución de tierras por sexo. 2018- 2022.	61
Gráfico 48. Número de beneficiarios por sentencia individual en restitución de tierras por sexo, departamento y participación de mujeres sobre hombres	62
Gráfico 49. Número de Operaciones de Crédito de Fomento Agropecuario por año y sexo del beneficiario. 2018 - 2022	66
Gráfico 50. Monto solicitado del Crédito de Fomento Agropecuario por año y sexo del beneficiario. 2018 - 2022.	67
Gráfico 51. Proporción de solicitudes de Crédito de Fomento Agropecuario por sexo y departamento del beneficiario. 2018 – 2022	68
Gráfico 52. Proporción del valor de Crédito de Fomento Agropecuario por sexo y departamento del beneficiario. 2018 - 2022.	69
Gráfico 53. Número de Líneas Especiales de Crédito otorgadas por sexo del beneficiario. 2018 - 2022	71
Gráfico 54. Monto solicitado en Líneas Especiales de Crédito por año y sexo del beneficiario. 2018 a 2022.	71
Gráfico 55. Proporción de número de Líneas Especiales de Crédito por sexo y departamento del beneficiario. 2022	72
Gráfico 56. Proporción del valor solicitado en las Líneas Especiales de Crédito por sexo y departamento del beneficiario 2022.	73
Gráfico 57. Número de operaciones de la Línea Especial de Crédito para Mujeres y Jóvenes Rurales por sexo de beneficiarios y cadena productiva agropecuaria o rural a financiar. 2022	75
Gráfico 58. Crecimiento de 2021 a 2022 en el número de operaciones de la Línea Especial de Crédito para Mujeres y Jóvenes Rurales por sexo de beneficiarios y cadena productiva agropecuaria o rural a financiar.	76

Listado de tablas

Tabla 1. Población según sexo	13
Tabla 2. Personas con autorreconocimiento étnico, según sexo	17
Tabla 3. Personas de 6 a 21 años que no estudian por sexo, según razón para no hacerlo	22
Tabla 4. Participación y tiempo diario promedio en actividades relacionadas con la ruralidad, según sexo	46
Tabla 5. Cantidad de Mujeres beneficiadas por tipo de solicitud y autorreconocimiento étnico. 2016 a 2022.	57
Tabla 6. Porcentaje de Mujeres beneficiadas por tipo de autorreconocimiento étnico y departamento. 2016 a 2022	58
Tabla 7. Proporción de número de Crédito de Fomento Agropecuario por sexo de beneficiarios y municipios PDET y No PDET. 2022	70
Tabla 8. Número de operaciones, porcentaje de participación, y valores de solicitud, subsidio e inversión de la Línea Especial de Crédito para Mujeres y Jóvenes Rurales por sexo de beneficiarios. 2021-2022	74
Tabla 9. Número de población total atendida por diversificación de estrategias en el servicio de extensión agropecuaria, según género	78

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Distribución de las mujeres rurales por departamento	15
Ilustración 2. Población en edad de trabajar según su situación en el mercado laboral y sexo (cifras en miles y porcentaje)	37

Listado de abreviaturas

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

ANT: Agencia Nacional de Tierras

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CFA: Crédito de Fomento Agropecuario

CNPV: Censo Nacional de Población y Vivienda

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

c.v.e: Coeficiente de Variación Estadística

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DMR: Dirección de la Mujer Rural

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ECV: Encuesta Nacional de Calidad de Vida

EEVV: Estadísticas Vitales

ENA: Encuesta Nacional Agropecuaria

ENUT: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FINAGRO: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares

Ha: Hectáreas

ICANH: Instituto Colombiano de Antropología e Historia

IPM: Índice de pobreza multidimensional

LEC: Líneas Especiales de Crédito

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MFC: Mis Finanzas Cuentan

ONG: Organización no gubernamental

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PD: Población Desocupada

PEA: Población Económicamente Activa

PET: Población en Edad de Trabajar

PFFL: Población Fuera de la Fuerza Laboral

PIDAR: Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural

PO: Población Ocupada

p.p.: Puntos porcentuales

SCN: Sistema de Cuentas Nacionales

SIMUR: Sistema de Información de la Mujer Rural

TGP: Tasa Global de Participación

UPA: Unidad de Producción Agropecuaria

URT: Unidad de Restitución de Tierras

Introducción

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), traen consigo retos y desafíos que los países deberán asumir para “no dejar a nadie atrás”. Dentro de los 17 Objetivos establecidos en los ODS, el Objetivo 5 “Igualdad de género” busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

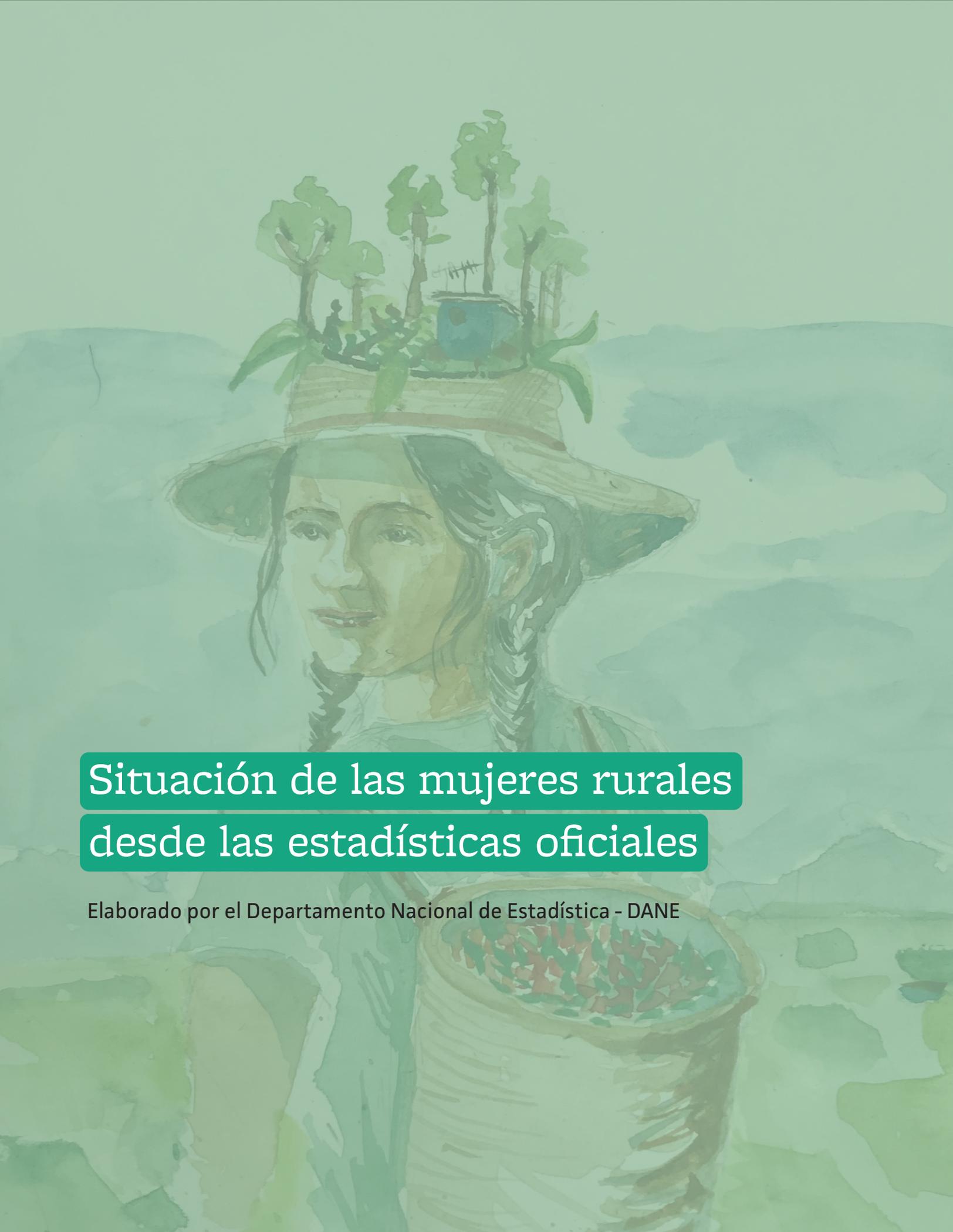
En este sentido, es necesario emprender acciones que permitan visibilizar las condiciones de vida de las poblaciones históricamente más vulnerables, como es el caso de las mujeres rurales. Como se ha evidenciado en las dos primeras ediciones de la Nota Estadística³, las mujeres rurales enfrentan mayores desigualdades en comparación con las vivencias de los hombres rurales y las mujeres que habitan en las zonas urbanas. Es por ello que la presente edición tiene como objetivo seguir aportando a los diálogos basados en evidencia sobre las situaciones que afectan a las mujeres rurales, relacionadas con educación, pobreza, mercado laboral, economía de cuidado, entre otras. .

De acuerdo con la Ley 731 de 2002, las mujeres rurales son aquellas “que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”. En este documento particular se presentarán datos para las mujeres que residen en las zonas rurales del país, desde diversas fuentes de información. Si bien se reconoce que el

concepto de mujeres rurales va más allá de habitar en la ruralidad, a nivel estadístico la proporción de las mujeres que residen en la ruralidad sobre el total de mujeres rurales según la definición en la Ley 731, permite que las estimaciones sean informativas, aunque no sea posible incluir a las mujeres que se consideren rurales y que residen en zonas urbanas. Además, se hará referencia a las cabeceras municipales como zonas urbanas y a los centros poblados y rural disperso como zonas rurales.

Luego de esta breve introducción, la nota presenta la situación de las mujeres rurales desde las estadísticas oficiales, abordando las siguientes temáticas: i) Principales características demográficas de las mujeres que habitan las zonas rurales de Colombia; ii) Educación de las mujeres rurales; iii) Matrimonio infantil, uniones tempranas y fecundidad en mujeres rurales; iv) Pobreza en las mujeres rurales; v) El trabajo de las mujeres rurales; vi) Estereotipos de género en zonas rurales. En seguida, se presenta el panorama de la mujeres rurales y acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con información sobre vii) Tierras como activo productivo para las mujeres rurales; viii) Acceso al financiamiento como activo productivo para las mujeres rurales; y, viii) Extensión agropecuaria. Posteriormente, se presenta una breve sección sobre la situación de seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres en Colombia, así como la experiencia del Ministerio del Interior en los territorios PDET. Finalmente, la nota cierra con algunas conclusiones.

³ Las Notas Estadísticas están disponibles para consulta en <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas>

A watercolor illustration of a woman in a rural setting. She is wearing a wide-brimmed hat with a woven basket on top, which contains a small house and trees. She is carrying a large woven basket filled with red and green produce in her hand. The background shows rolling hills and a clear sky.

Situación de las mujeres rurales desde las estadísticas oficiales

Elaborado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE



1. Principales características demográficas de las mujeres que habitan las zonas rurales de Colombia

- Para el año 2022 en las zonas rurales de Colombia se ubica el 23,7% de la población del país, es decir, 12,2 millones de personas.
- Entre la población rural, el **48,2%** son mujeres (equivalentes a 5,9 millones de personas) y el **51,8%** son hombres (equivalentes a 6,3 millones personas). Esta distribución se diferencia del promedio nacional, donde las mujeres son la mayoría de la población (51,2%).

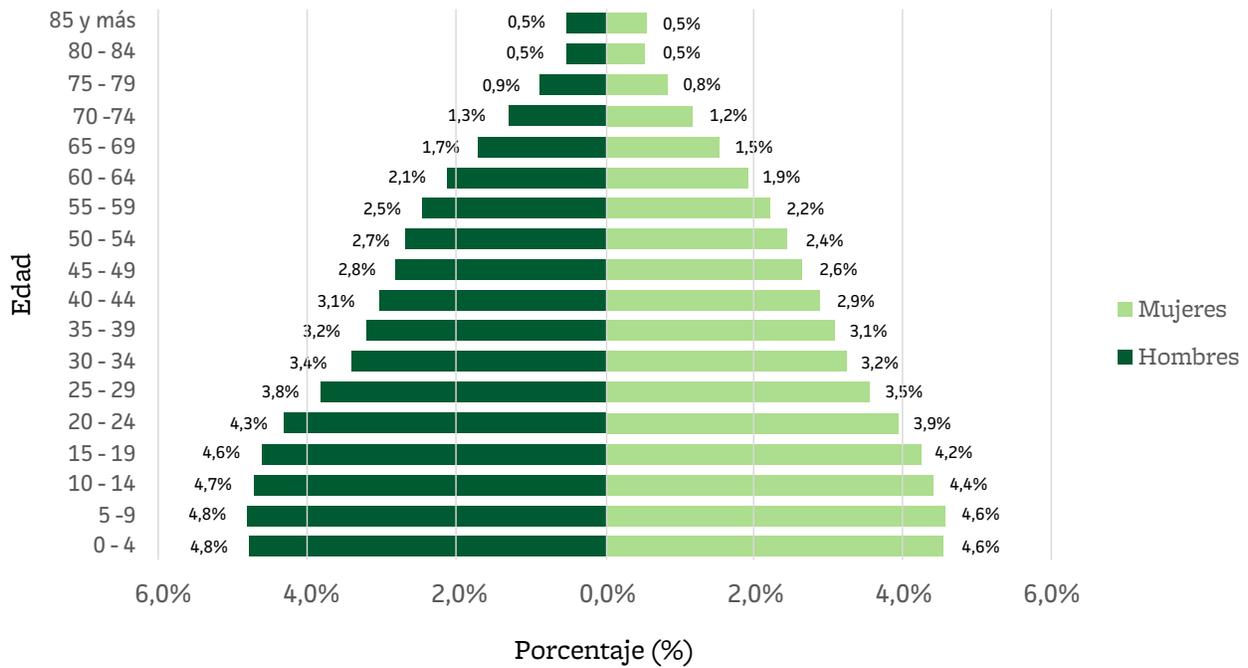
Tabla 1. Población según sexo
Total nacional y zonas rurales. 2022

Población nacional: 51.609.474 personas	
51,2% Mujeres (26.442.213)	48,8% Hombres (25.167.261)
Población rural: 12.220.784 personas	
48,2% Mujeres (5.886.979)	51,8% Hombres (6.333.805)

Fuente: DANE - Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

- El **36,7%** de la población rural se encuentra entre los 0 y 20 años. Las mujeres rurales en este rango de edad son 2,2 millones. Mientras que los hombres en estas edades son 2,3 millones.

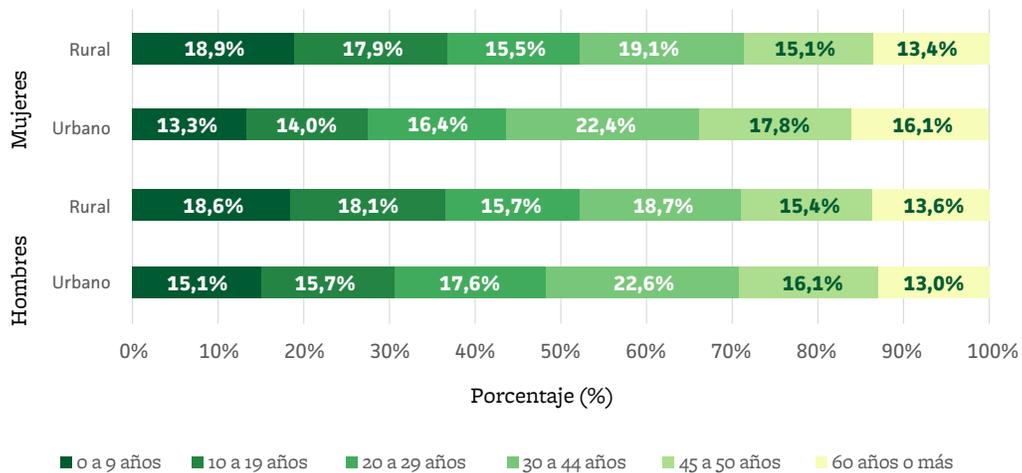
Gráfico 1. Pirámide Poblacional (porcentaje)
Total zonas rurales. 2022



Fuente: DANE - Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018

- En 2022, el **52,3%** de las mujeres rurales se encuentran atravesando la infancia, adolescencia y la juventud (menores de 30 años). Este porcentaje es 8,6 puntos porcentuales (p.p.) mayor que el de las mujeres en las zonas urbanas.
- La población de adultas mayores (60 años o más) representa el **13,4%** en las zonas rurales y el **16,1%** en las zonas urbanas. Esto muestra una mayor representación de las mujeres jóvenes en las zonas rurales que en la urbanas.

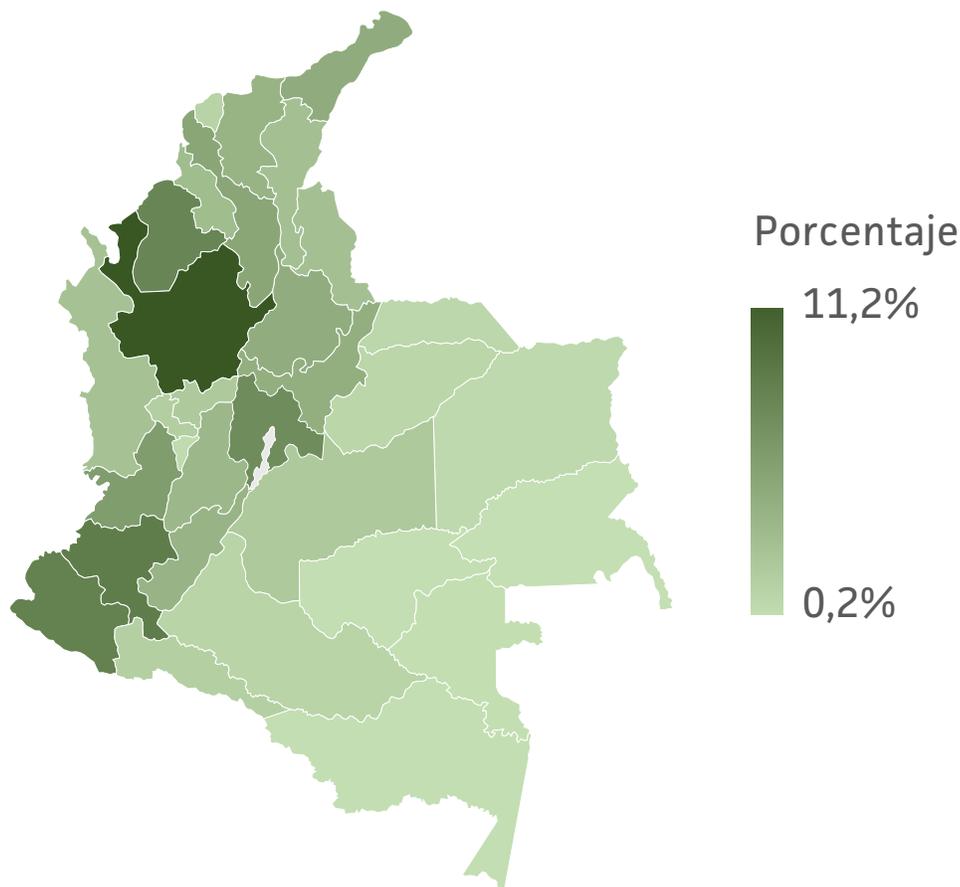
Gráfico 2. Distribución de la población según sexo y grupo de edad
Total zonas urbanas y rurales. 2022



Fuente: DANE. Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018

- Las mujeres rurales se encuentran principalmente en Antioquia, donde reside el **11,2%** de ellas. Seguidamente Cauca y Nariño son los departamentos donde se concentra la mayor población de mujeres rurales con **8,2%** y **7,8%** respectivamente

Ilustración 1. Distribución de las mujeres rurales por departamento
Zonas rurales por departamento. 2022



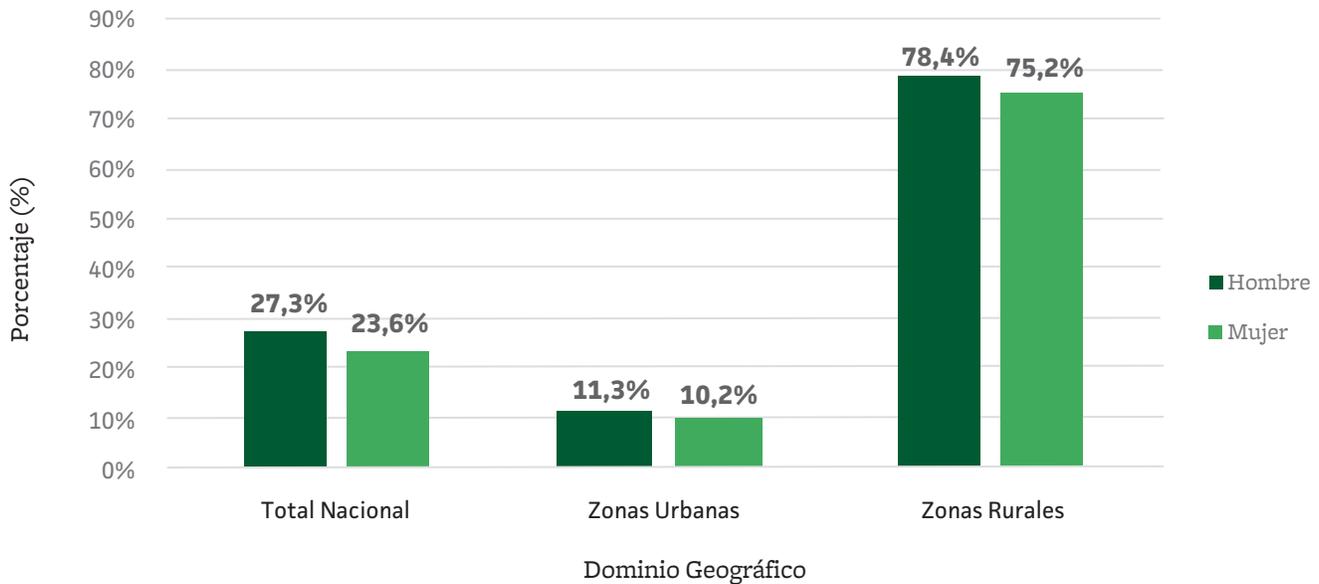
Fuente: DANE - Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018

1.1. Mujeres campesinas

- De forma general, en Colombia el **25,4%** de las personas de 15 años o más se identifican subjetivamente como campesinas³.
- En las zonas rurales el **75,2%** de las mujeres de 15 años o más (aproximadamente 3,2 millones de mujeres) y el **78,4%** de los hombres de 15 años o más (equivalentes a 3,5 millones de hombres) se identifican subjetivamente como personas campesinas.

³ Se identifican subjetivamente como campesinas aquellas personas que se consideran campesinas y consideran que la comunidad en que viven es campesina.

Gráfico 3. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas, según sexo (porcentaje) Total nacional y según dominio geográfico. 2021.



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Se identifican subjetivamente como personas campesinas a quienes se consideran campesinas/os y que la comunidad en la que viven es campesina.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

1.2. Autorreconocimiento étnico

- El **25,0%** de las mujeres y el **23,9%** de los hombres que residen en zonas rurales se autorreconocen como parte de algún grupo étnico.
- El **13,1%** de las mujeres rurales se autorreconocen como indígenas y el **11,8%** como negras, mulatas, afrodescendiente o afrocolombianas.



Tabla 2. Porcentaje de personas con autorreconocimiento étnico, según sexo
Total zonas rurales. 2021

	Mujeres	Hombres	Total
Indígena	13,1%	12,6%	12,9%
Gitano/a o Rom	0,04%	0,04%	0,04%
Raizal del Archipiélago de San Andrés	0,01%	0,04%	0,03%
Palenquero/a de San Basilio	0,1%	0,1%	0,1%
Negro/a, mulato/a, Afrodescendiente, Afrocolombiano/a	11,8%	11,2%	11,5%
Ningún grupo étnico	75,0%	76,1%	75,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

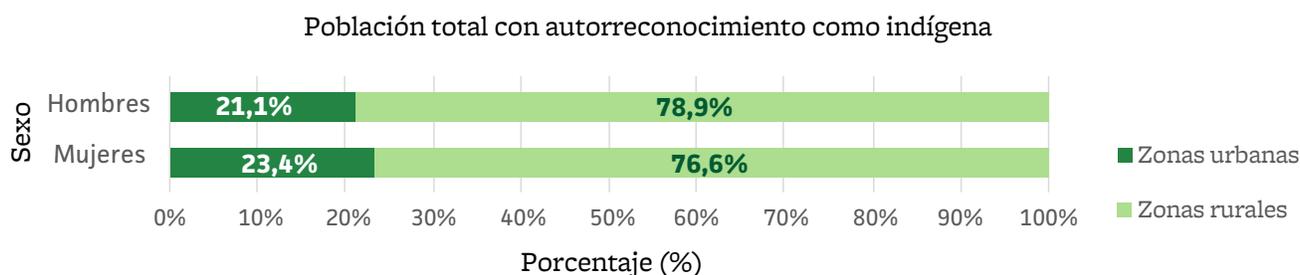
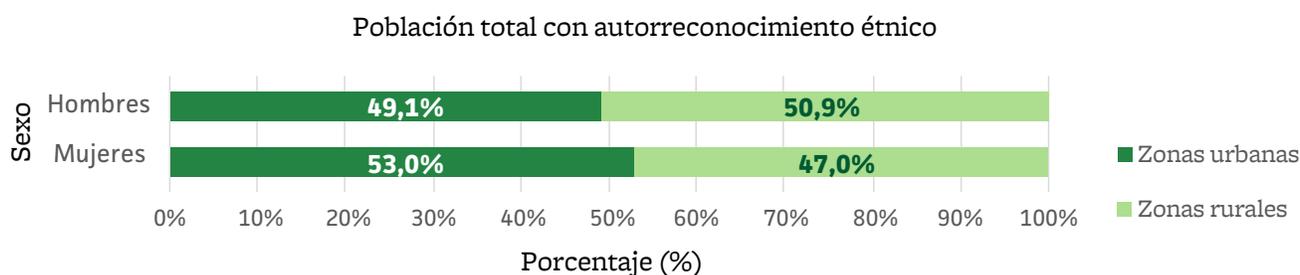
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

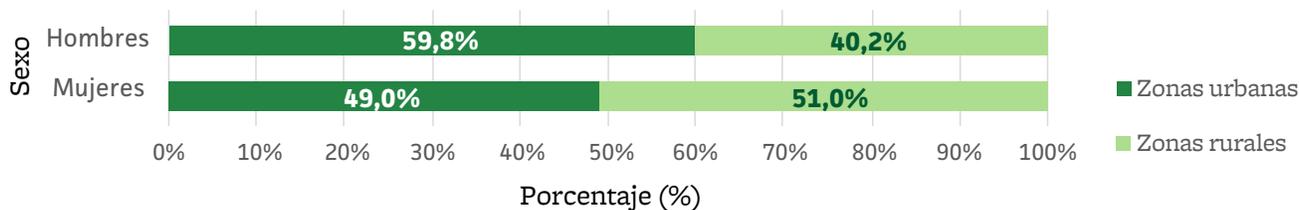
Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

- El **47,0%** de las mujeres y el **50,9%** de los hombres que se autorreconocen dentro de algún grupo étnico residen en las zonas rurales del país.
- En las zonas rurales se concentran el **76,6%** de las mujeres que se autorreconocen como indígenas y el **33,1%** de las que se autorreconocen como negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes.

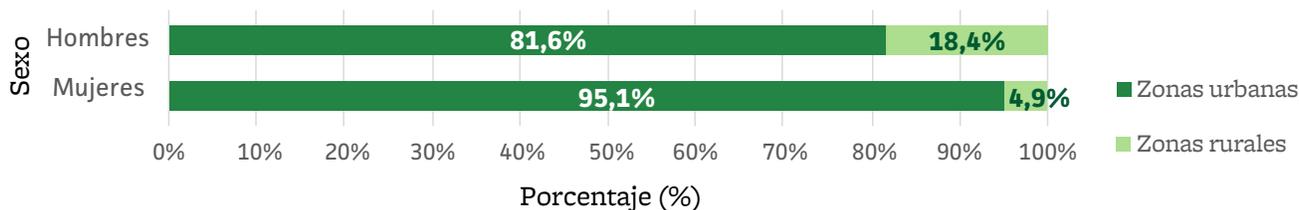
Gráfico 4. Distribución de la población con autorreconocimiento étnico según sexo y dominio geográfico
Total nacional. 2021



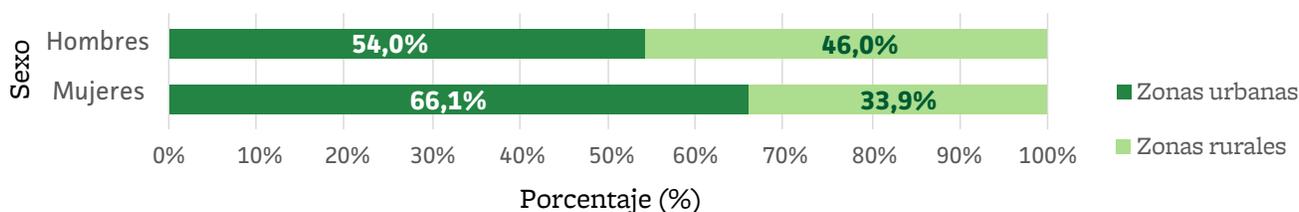
Población total con autorreconocimiento como gitano/a o Rrom



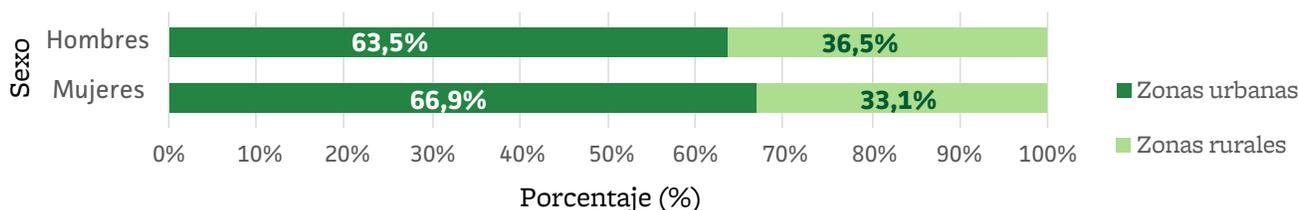
Población total con autorreconocimiento como raizal de Archipiélago de San Andrés



Población total con autorreconocimiento como palenquera/o de San Basilio



Población total con autorreconocimiento como negra/o, mulata/o, afrocolombiana/o o afrodescendiente



Notas:

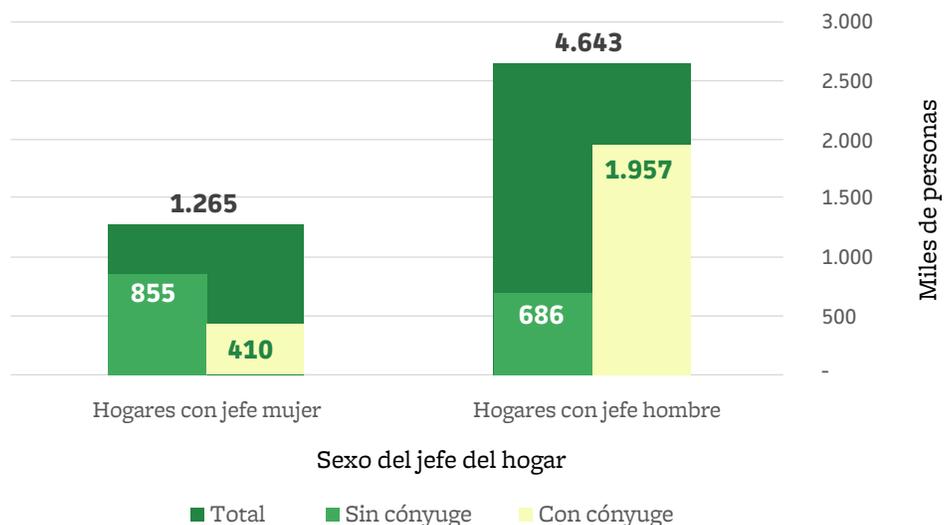
- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Los resultados para las personas que se autorreconocen como gitanas, rrom, raizales y palenqueras se deben usar con precaución debido a la baja representatividad estadística.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

1.3. Jefatura de los hogares rurales

- En las zonas rurales de Colombia hay aproximadamente 3,9 millones de hogares, de los cuales 1,3 millones están encabezados por una mujer.

Gráfico 5. Conformación de los hogares según sexo de la jefatura y si tienen o no cónyuge (miles)
Total zonas rurales. 2021



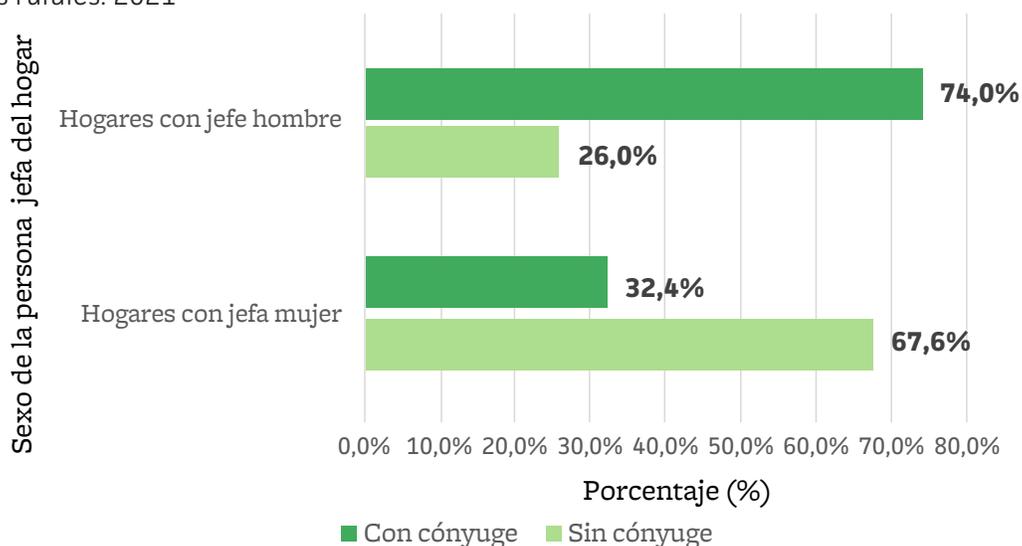
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

- En la mayoría de los hogares rurales que cuentan con jefatura femenina (**67,6%**), la mujer no tiene cónyuge

Gráfico 6. Conformación de los hogares según sexo de la jefatura y si tienen o no cónyuge (Porcentaje)
Total zonas rurales. 2021



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

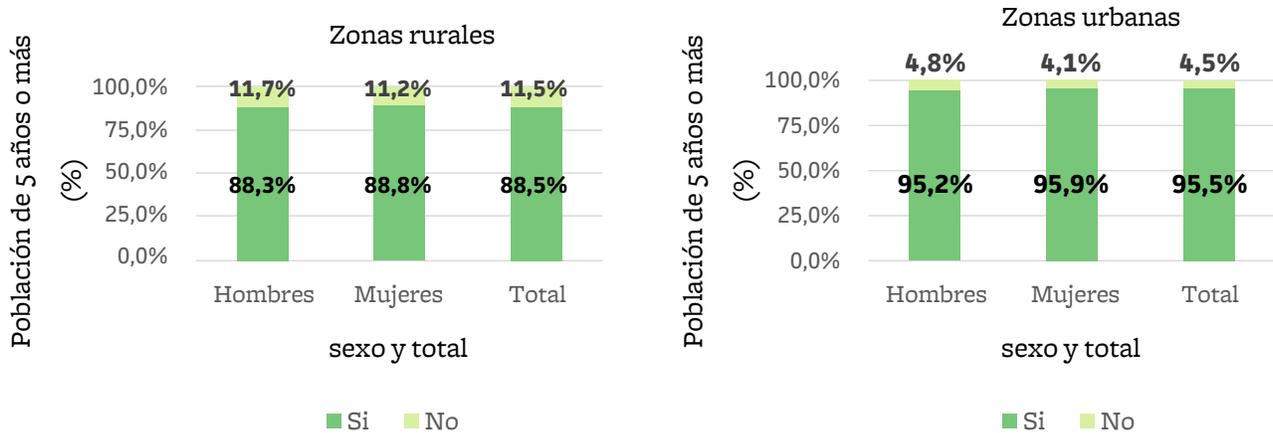
Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV



2. Educación de las mujeres rurales

- Las mujeres mayores de 5 años que saben leer y escribir representan el 88,8% en las zonas rurales, mientras que representan el 95,9% en las zonas urbanas, es decir, una brecha de **7,4 p.p.** Esta brecha es de **0,5 p.p.** entre hombres y mujeres en la ruralidad.

Gráfico 7. Distribución de la población de 5 años o más según sexo y si sabe leer y escribir Total zonas urbanas y rurales. 2021



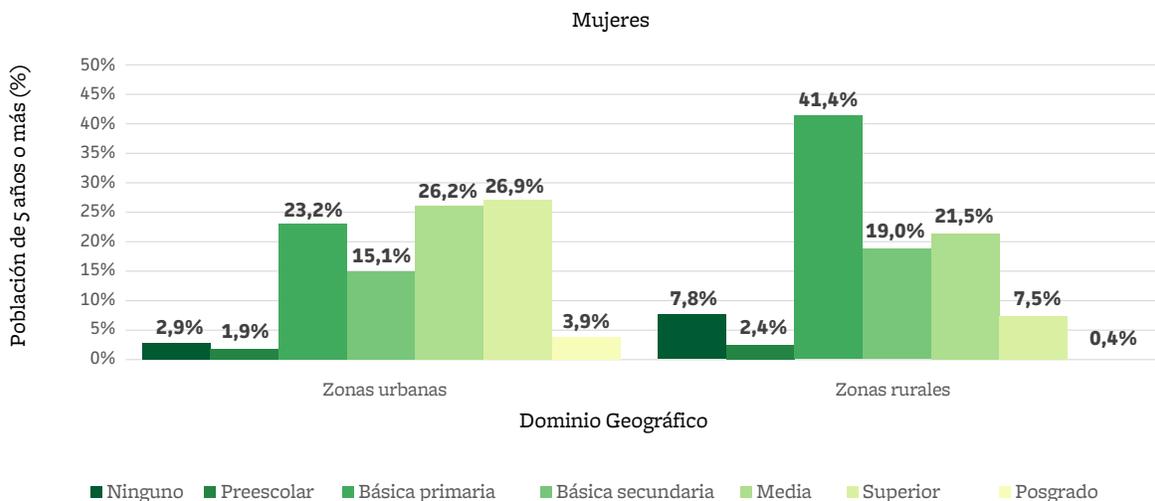
Notas:

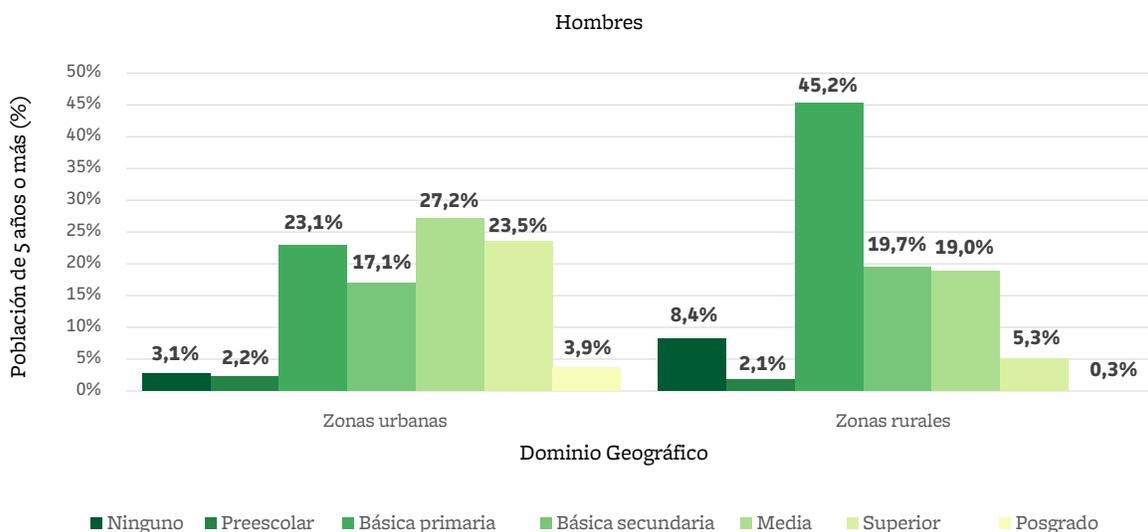
- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

- Las mujeres de 5 años o más que residen en zonas urbanas, proporcionalmente, alcanzan niveles educativos más altos que las que residen en zonas rurales.
- El **30,8%** de las mujeres urbanas tiene educación superior o posgrado, mientras que solo el **7,9%** de las mujeres rurales tiene este nivel educativo, lo cual representa una brecha de **22,9 p.p.**

Gráfico 8. Población de 5 años o más según nivel educativo alcanzado y sexo. Total zonas urbanas y rurales. 2021





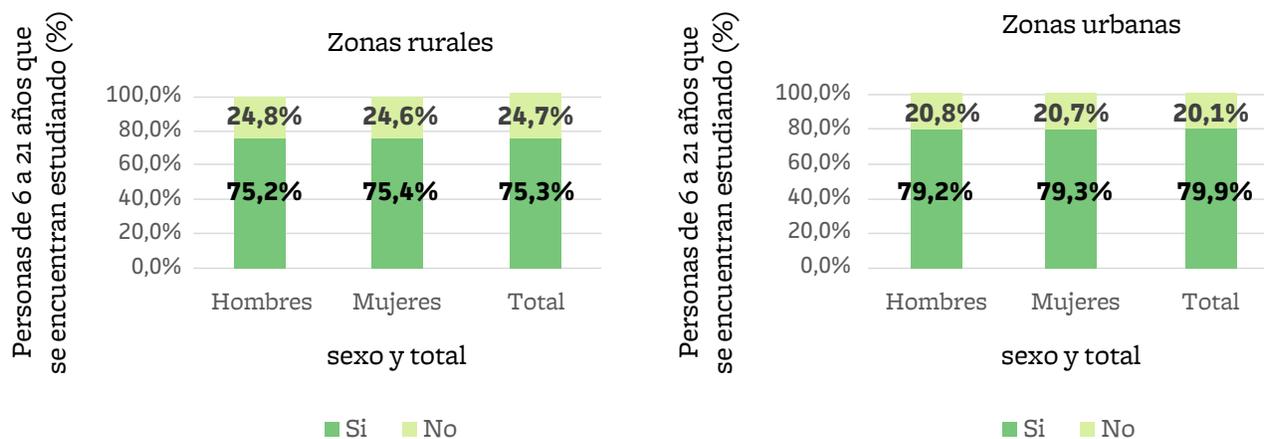
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

- **75,4%** de las mujeres y **75,2%** de los hombres rurales entre 6 y 21 años se encontraba estudiando en 2021. En las zonas urbanas estos porcentajes son de **79,3%** y **79,2%** respectivamente.

Gráfico 9. Porcentaje de personas de 6 a 21 años que se encuentran estudiando según sexo. Total zonas urbanas y rurales. 2021



Notas:

Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV

- El **11,2%** de las mujeres rurales entre 6 y 21 años que no estudia, no lo hace porque debe encargarse de los oficios del hogar y el **4,4%** por embarazo.
- El **27,7%** de las mujeres rurales asegura que el motivo por el que no estudia es falta de dinero o costos educativos elevados.

Tabla 3. Personas de 6 a 21 años que no estudian según sexo y razón para no hacerlo
Total zonas rurales y urbanas. 2021

Motivo	Hombre			Mujer		
	Zonas Urbanas	Zonas Rurales	Total	Zonas Urbanas	Zonas Rurales	Total
Considera que no está en edad escolar	1,2%	2,7%	1,6%	1,5%	1,0%	2,6%
Considera que ya terminó	9,5%	8,2%	9,1%	10,1%	10,7%	8,6%
Falta de dinero o costos educativos elevados	25,3%	19,3%	23,4%	25,6%	27,7%	21,0%
Debe encargarse de los oficios del hogar (cuidado de niño/as y de otras personas del hogar: adultos mayores, personas discapacitadas, etc.)	0,2%	0,7%	0,4%	14,4%	11,2%	21,6%
Por embarazo	0,2%	0,0%	0,1%	5,9%	4,4%	9,5%
Por inseguridad o malos tratos en el establecimiento educativo, inseguridad en el entorno del centro educativo o del lugar de residencia	0,5%	0,2%	0,4%	0,3%	0,3%	0,4%
Falta de cupo	5,7%	2,0%	4,6%	3,8%	4,7%	1,9%
No existe un centro educativo cercano o el establecimiento asignado es muy lejano	0,4%	2,4%	1,1%	1,3%	0,5%	3,2%
Necesita trabajar	22,9%	23,5%	23,0%	10,9%	12,9%	6,4%
No le gusta o no le interesa el estudio	12,4%	23,0%	15,7%	6,6%	5,2%	9,8%
Por enfermedad	2,5%	1,8%	2,3%	2,0%	2,2%	1,5%
Necesita educación especial	1,9%	1,9%	1,9%	1,2%	1,2%	1,1%
Tuvieron que abandonar el lugar de residencia habitual	5,0%	3,1%	4,4%	4,2%	4,8%	2,9%
Sus padres o la persona encargada de su cuidado no lo consideran importante	0,3%	0,3%	0,3%	0,6%	0,3%	1,2%
Por situaciones académicas (bajos resultados en el periodo académico, repetición de cursos)	1,4%	1,7%	1,5%	1,0%	1,0%	1,0%
Se retiró a raíz de la pandemia del coronavirus	5,7%	6,4%	5,9%	4,6%	4,7%	4,3%
Otra razón	4,9%	2,9%	4,2%	5,9%	7,2%	3,1%
Total	100%	100%	100%	100,0%	100,0%	100,0%

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV



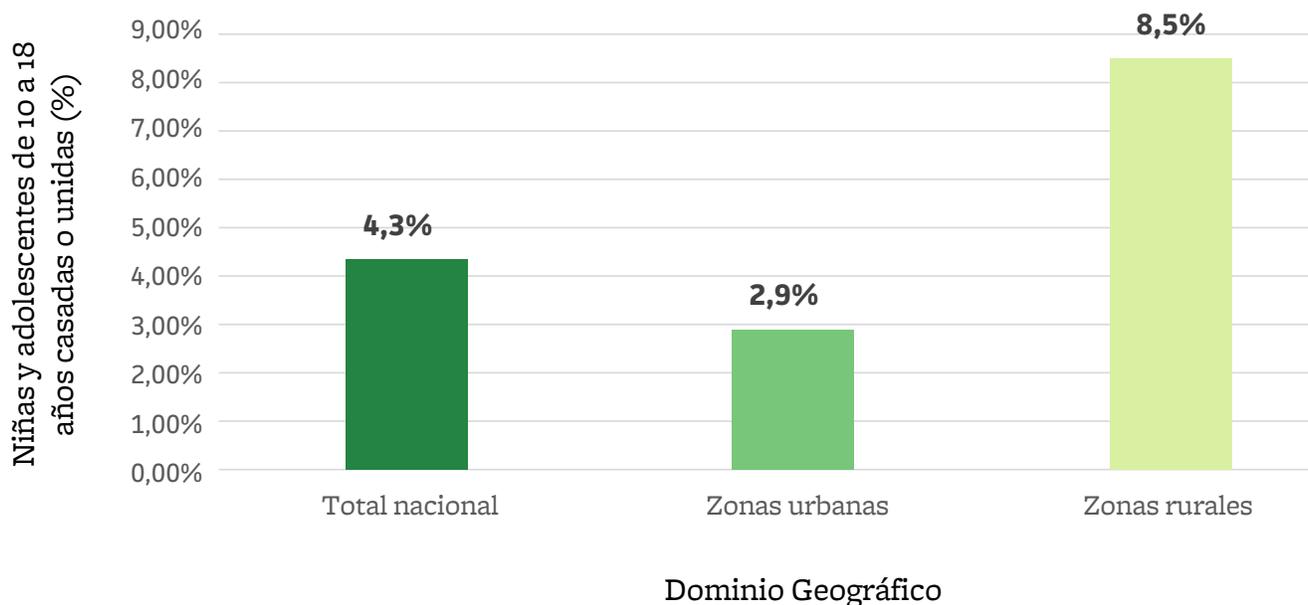
3. Matrimonio infantil, uniones tempranas y fecundidad en mujeres rurales

3.1. Matrimonio infantil y uniones tempranas

- En 2021, el **8,5%** de las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años en las zonas rurales estaban casadas o unidas. Este porcentaje es de **2,9%** en las zonas urbanas y **4,3%** en la totalidad del país



Gráfico 10. Porcentaje de niñas y adolescentes de 10 a 18 años casadas o unidas, según dominio geográfico
Total nacional. 2021



Notas:

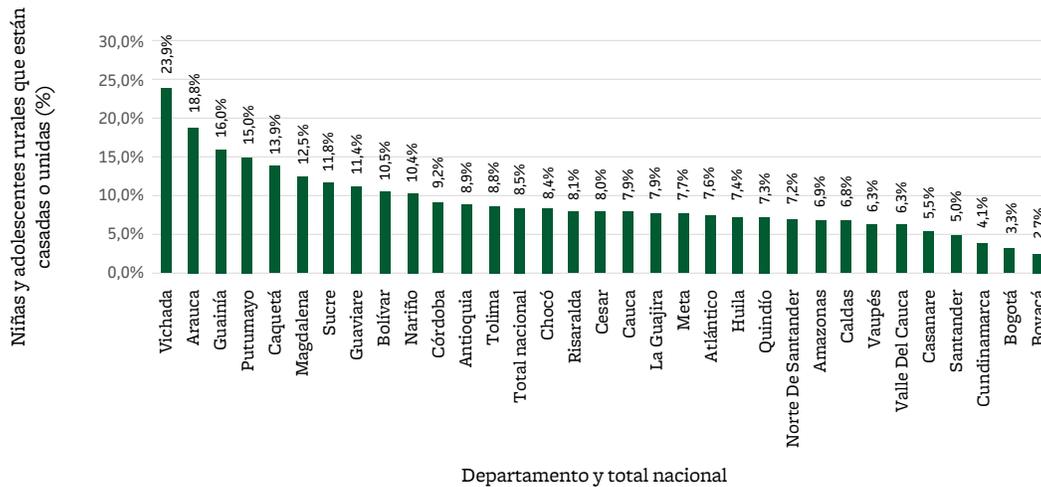
-Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CENPV 2018.

-Casadas o unidas son consideradas quienes no están casadas, pero viven en pareja hace menos de dos años, no están casadas pero viven en pareja hace dos años o más y quienes están casadas.

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

- Los departamentos con mayores porcentajes de niñas y adolescentes (10 a 18 años) rurales casadas o unidas son Vichada **23,9%**, Arauca **18,8%**, Guaina **16,0%** y Putumayo **15,0%**.

Gráfico 11. Porcentaje de niñas y adolescentes rurales que están casadas o unidas, según departamento
Total zonas rurales. 2021



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CENPV 2018.
- Casadas o unidas son considera a quienes no están casadas pero viven en pareja hace menos de dos años, no están casadas pero viven en pareja hace dos años o más y quienes están casadas.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV

3.2. Fecundidad en mujeres rurales

Tasa Específica de Fecundidad infantil (niñas de 10 a 14 años)

- La tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años para el año 2021pr (total nacional) fue de 2,4, lo que quiere decir que por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad hubo 2,4 nacimientos.
- Según lo observado en los tres últimos años, la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años es mayor en las zonas rurales que en las zonas urbanas, por ejemplo, en 2021pr las tasas fueron 3,6 y 1,9, respectivamente.

Gráfico 12. Tasa Específica de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años, según área de residencia.
Total Nacional, zonas urbanas y zonas rurales. 2019-2021pr

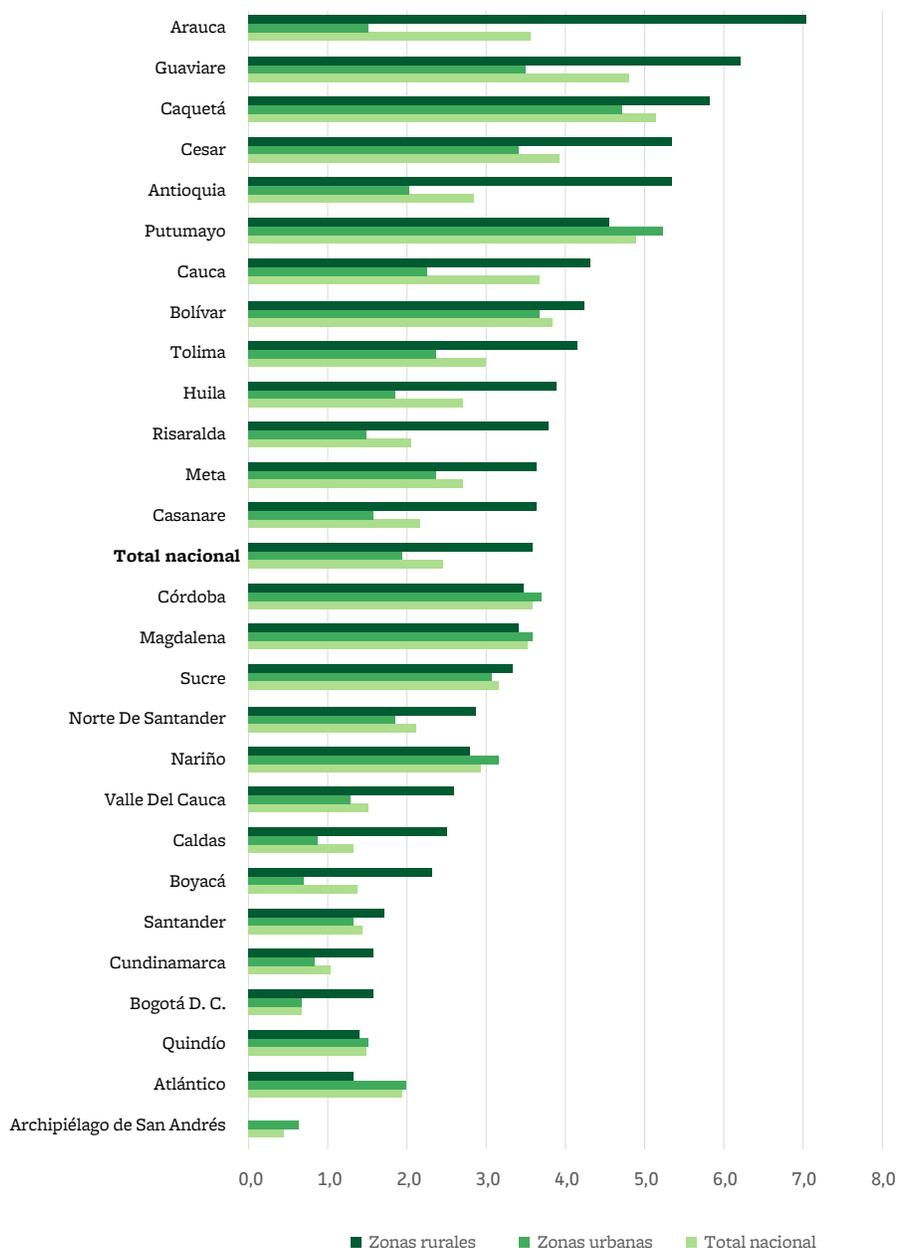


Notas: pr: Cifras preliminares

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales – EEVV y proyecciones de población con base en el CNPV 2018

- A nivel departamental y según dominio geográfico se evidencia que para 2021pr, Arauca fue el departamento que presentó la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años más alta en las zonas rurales (7,0), seguido por Guaviare con una tasa de 6,2.
- San Andrés y providencia fue el único departamento que no registró una tasa de fecundidad infantil en la zona rural.

Gráfico 13. Tasa Específica de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años, según departamento y área de residencia. Departamentos 2021pr



Fuente: DANE. Estadísticas Vitales (EEVV)

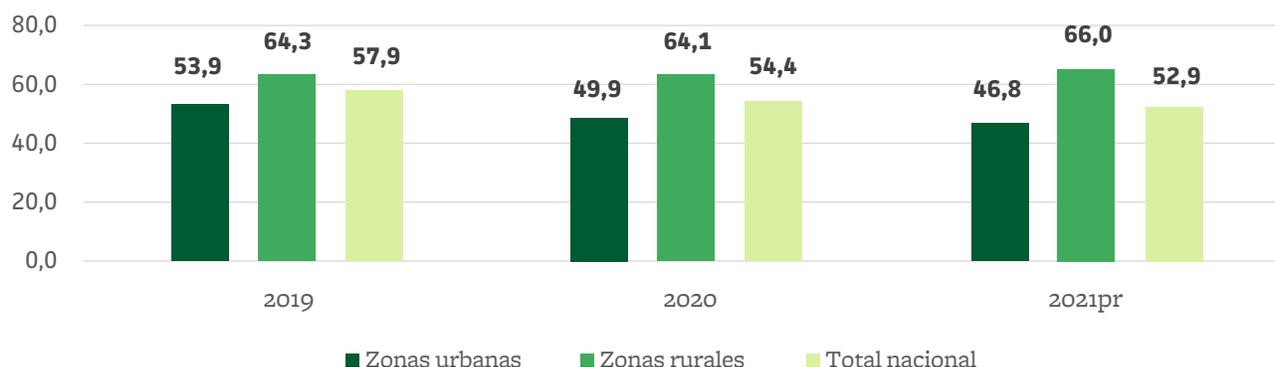
Pr: Cifras preliminares

Nota: Se excluyen los departamentos de Chocó, Vichada, Guainía, Vaupés, La Guajira y Amazonas al presentar coberturas de EEVV inferiores al 90%.

Tasa Específica de Fecundidad adolescente (mujeres de 15 a 19 años)

- La Tasa Especifica de Fecundidad adolescente en Colombia para 2021pr fue de 52,9; lo que quiere decir que hubo 52,9 nacimientos por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad.
- Al igual que en la Tasa Especifica de Fecundidad infantil se observa que en las zonas rurales la tasa es mayor a la evidenciada en las zonas urbanas.

Gráfico 14. Tasa Específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, según área de residencia. Total Nacional, zonas urbanas y zonas rurales. 2019-2021pr



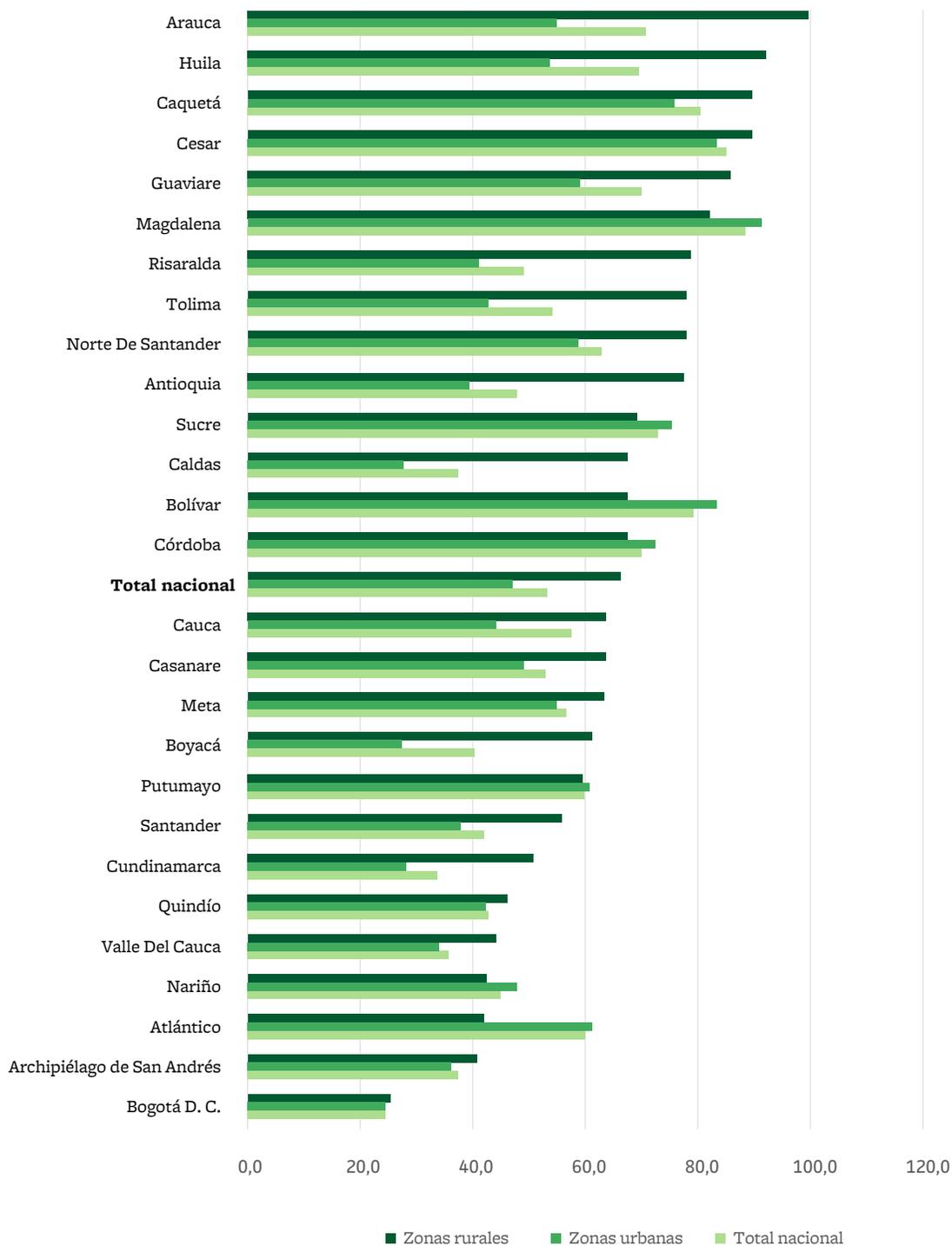
Fuente: DANE. Estadísticas Vitales (EEVV)

Pr: Cifras preliminares

- A nivel departamental se observa que los departamentos con las tasas de fecundidad adolescente más alta en las zonas rurales son Arauca (99,4), Huila (91,9) y Caquetá (89,4); mientras que los departamentos con las tasas más bajas son Bogotá (25,1), San Andrés y Providencia (40,5) y Atlántico (41,6).



Gráfico 15. Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, según departamento y área de residencia. Departamentos 2021pr



Nota: Se excluyen los departamentos de Chocó, Vichada, Guainía, Vaupés, La Guajira y Amazonas al presentar coberturas de EEVV inferiores al 90%.

Fuente: DANE. Estadísticas Vitales (EEVV)

Pr: Cifras preliminares



4. Pobreza en las mujeres rurales

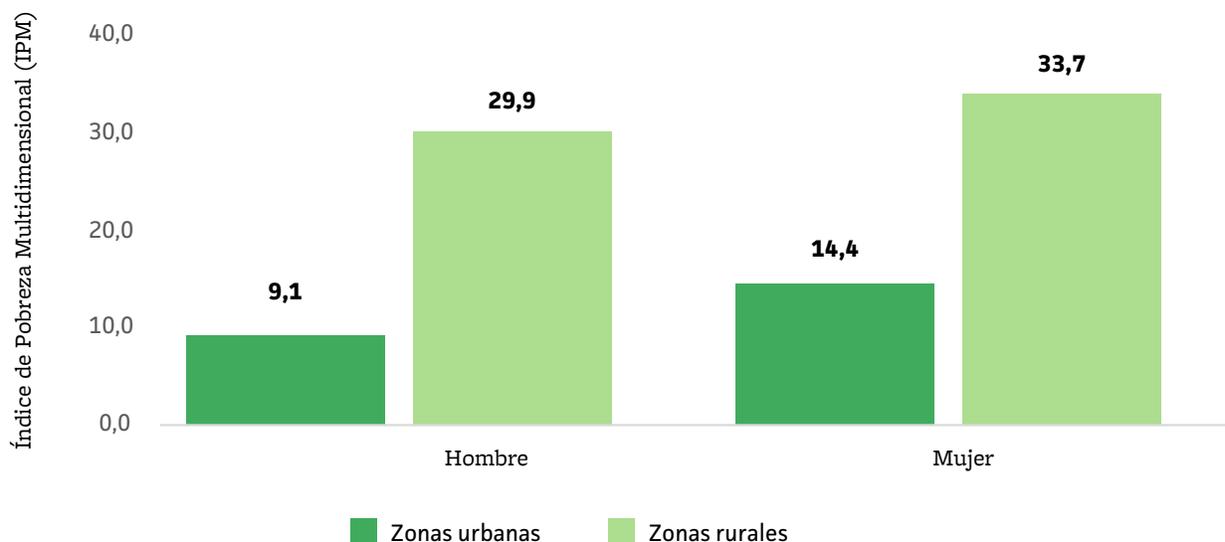
4.1. Pobreza multidimensional de las mujeres rurales

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), es una de las medidas utilizadas en Colombia para medir la pobreza. Este índice está conformado por cinco dimensiones⁴, las cuales agrupan 15 indicadores, con un punto de corte definido para identificar los hogares privados de ese indicador. Este índice permite analizar las múltiples dimensiones de la pobreza que son experimentadas simultáneamente por los hogares (unidad de análisis para este fin). En Colombia se utiliza una estructura de ponderación anidada, en la que cada dimensión tiene el mismo peso (20%) en el índice y cada indicador tiene el mismo peso al interior de cada dimensión.

Así, cuando un hogar, y todas las personas que lo componen, presenta privaciones en al menos cinco (5) de los 15 indicadores (33,3% del IPM) de acuerdo con el punto de corte definido para cada indicador, es considerado multidimensionalmente pobre (Angulo et al., 2011).

- Para 2021, en las zonas rurales el **33,7%** de la población que habita en hogares con jefatura femenina se encontraba en situación de pobreza multidimensional, siendo **3,8 p.p.** superior al porcentaje evidenciado entre la población que reside en hogares rurales con jefatura masculina y **19,3 p.p.** mayor al de la población que habita en hogares con jefatura femenina en las zonas urbanas.

Gráfico 16. Índice de Pobreza Multidimensional según sexo de la persona jefa de hogar. Zonas rurales y urbanas. 2021



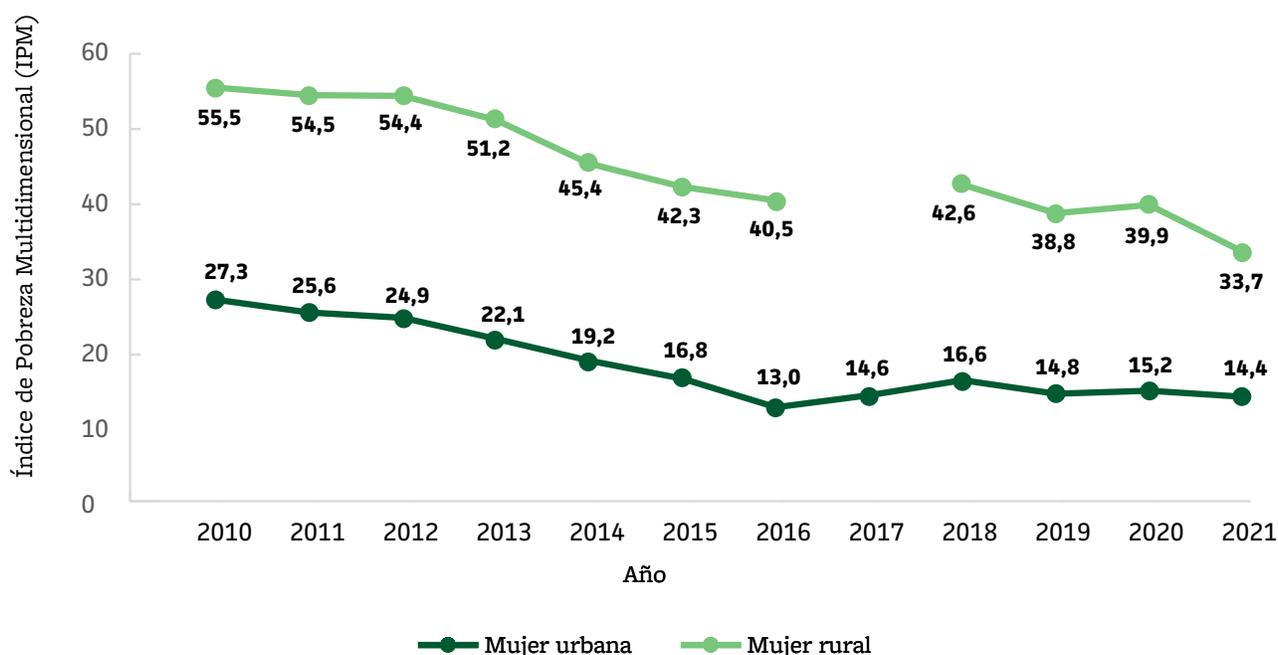
Nota: -Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

⁴Las 5 dimensiones del IPM son: educación; niñez y juventud; salud; trabajo; y vivienda.

- Comparando los resultados de 2021 con respecto a 2010, se observa una disminución en la incidencia de pobreza multidimensional tanto entre quienes habitan hogares rurales con jefatura femenina (**21,8 p.p.**), como quienes residen en hogares con jefatura femenina en las zonas urbanas (**12,9 p.p.**)
- El año 2019 evidencia el menor Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) observado desde 2010 para quienes habitan en hogares con jefatura femenina en las zonas rurales (**38,8%**)

Gráfico 17. Índice de pobreza multidimensional de hogares con jefatura femenina. Zonas urbanas y zonas rurales. 2010 - 2020



Notas: -Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.

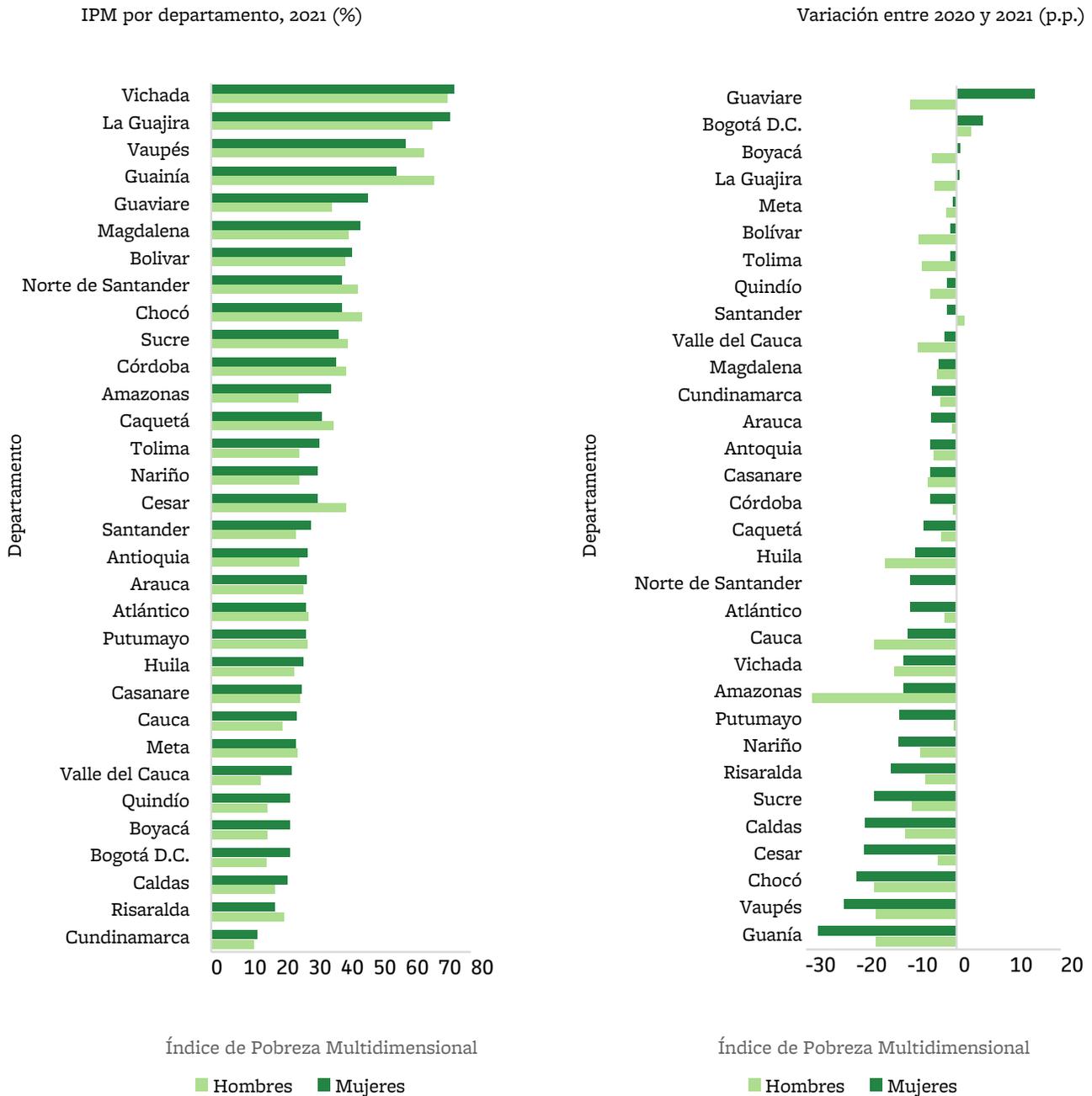
-En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.

-La ECV 2017 solo cuenta con representatividad estadística para zonas urbanas, razón por la cual en las series de mujer y hombre rurales no hay información para ese año.

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

- A nivel departamental se evidencia que, para 2021, los departamentos de **Vichada (74,9%)**, **La Guajira (73,4%)** y **Vaupés (59,7%)** son los que presentan los mayores niveles del IPM en hogares rurales con jefatura femenina, mientras que **Cundinamarca (14,0%)** es el departamento con el menor IPM registrado.
- La variación del IPM según sexo del jefe del hogar en las zonas rurales, evidencia disminuciones, tanto para hogares con jefatura masculina como hogares con jefatura femenina.

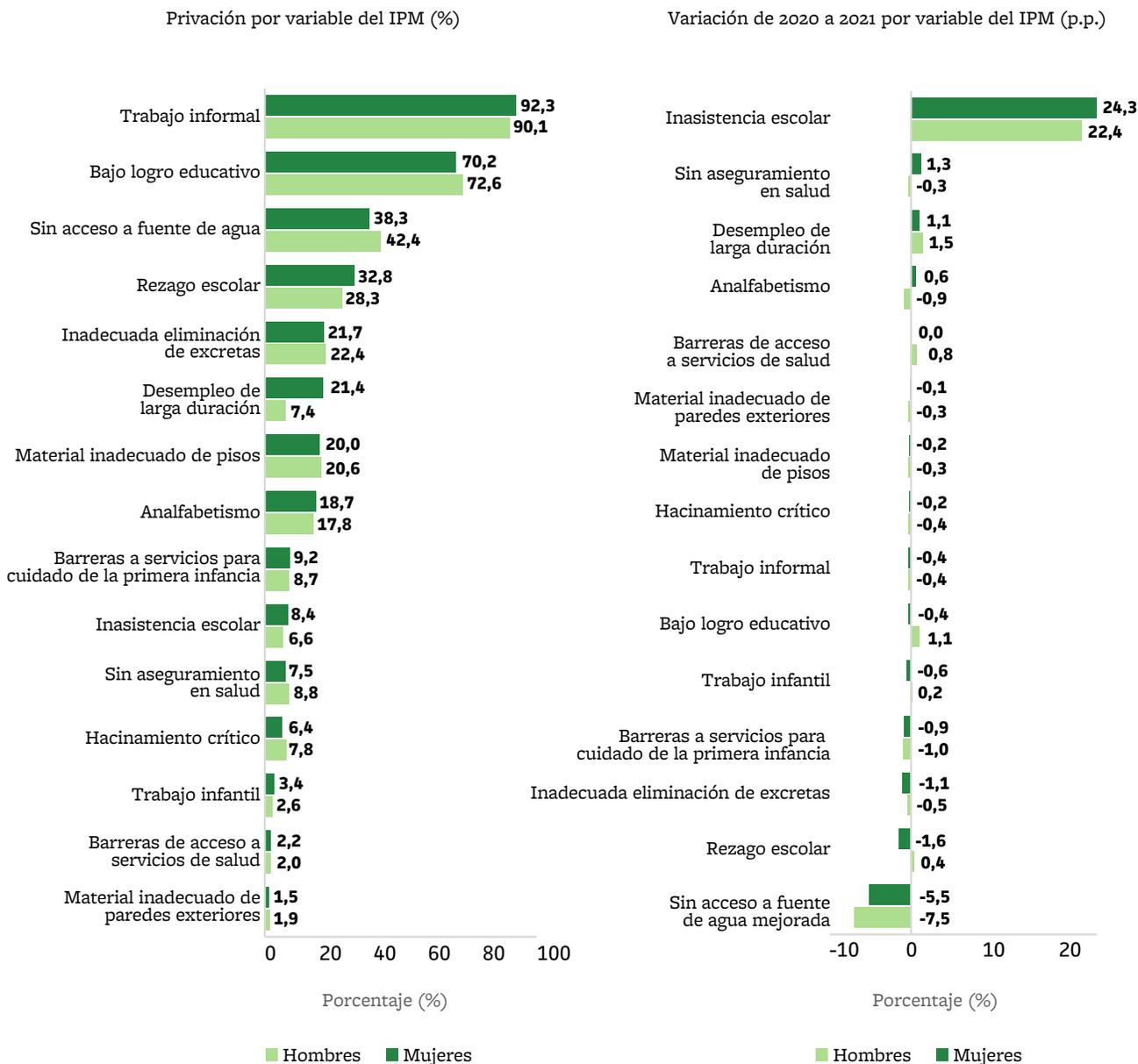
Gráfico 18. Índice de Pobreza Multidimensional según sexo de la persona jefa de hogar y variación respecto a 2020. Zonas rurales por departamentos. 2021



Nota: -Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.
 - En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.
Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

- En 2021, el **92,3%** de quienes vivían en hogares con jefatura femenina en zonas rurales estaban privados por trabajo informal, seguido por bajo logro educativo (**70,2%**).
- Se destaca que en las zonas rurales la privación por inasistencia escolar fue la que presentó la mayor variación interanual tanto para las personas que habitan en hogares con jefatura femenina como para quienes habitan en hogares con jefatura masculina.

Gráfico 19. Componentes del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según sexo de la persona jefa de hogar Zonas rurales. 2021



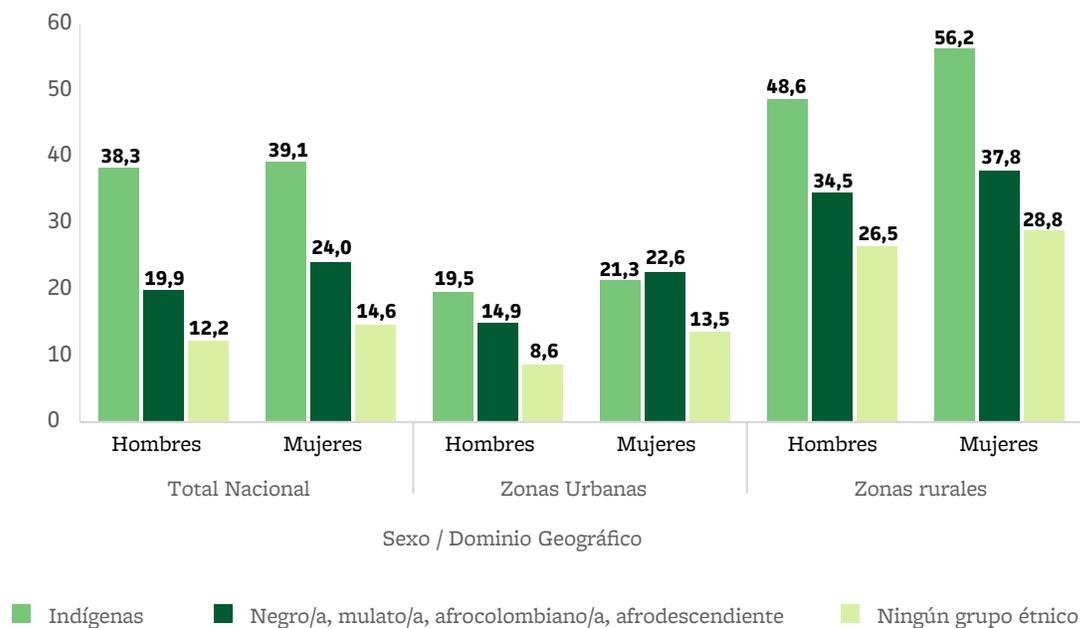
Notas:

-Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.
 -En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV

- En zonas rurales, la incidencia de pobreza multidimensional, para aquellas personas que se autorreconocen como indígenas y que habitan en hogares con jefatura femenina es **7,6 p.p.** mayor que la de quienes habitan en hogares con jefatura masculina.
- Para quienes se autorreconocen como personas negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes en las zonas rurales, la brecha de pobreza multidimensional es igual a **3,3 p.p.**, desfavoreciendo a quienes habitan en hogares con jefatura femenina.

Gráfico 20. Índice de Pobreza Multidimensional según autorreconocimiento étnico y sexo de la persona jefa del hogar
Total zonas urbanas y zonas rurales. 2021



Notas:

-Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV

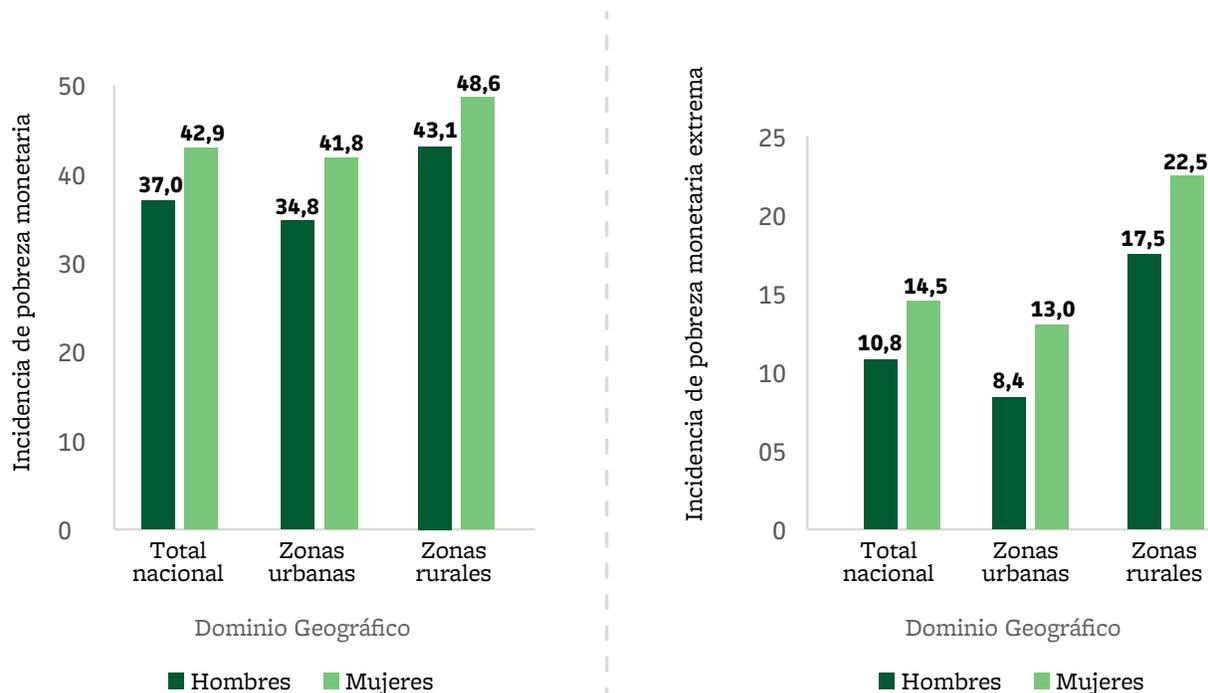
4.2. Pobreza monetaria e ingresos

La pobreza monetaria evalúa la suficiencia de ingresos de los hogares para alcanzar un nivel mínimo de bienestar, que permita la adquisición de una canasta básica alimentaria y no alimentaria, por tanto, el cálculo de este indicador toma en cuenta la línea de pobreza monetaria extrema, la línea de pobreza monetaria y los ingresos de los hogares medidos a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). En ese sentido, si el ingreso per cápita es inferior a la línea de pobreza, todos los integrantes del hogar son considerados pobres monetariamente (DANE, 2021).

- Para el año 2021, personas de las zonas rurales que habitaban en hogares con jefatura femenina presentaron la mayor incidencia de pobreza monetaria (**48,6%**), en comparación con quienes habitaban en hogares con jefatura masculina (**43,1%**), por tanto. Es decir, existe una brecha de **5,9 p.p.**
- La brecha a nivel urbano y rural entre quienes habitan en hogares con jefatura femenina es de **6,8 p.p.**

- El **22,5%** de quienes habitan en hogares rurales con jefa mujer están en pobreza monetaria extrema, en comparación con el **17,5%** de quienes residen en hogares rurales con jefatura masculina y el **13,0%** de quienes residen en hogares urbanos con jefatura femenina.

Gráfico 21. Incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo de la persona jefa de hogar
Zonas urbanas y zonas rurales. 2021



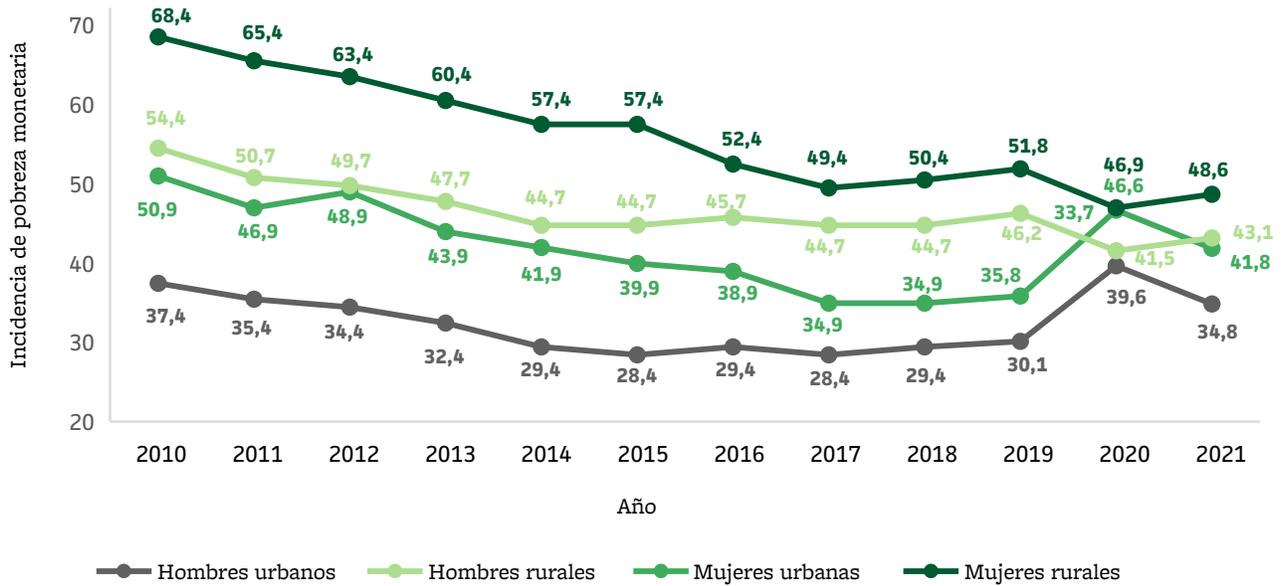
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2005.
- Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, por lo cual, no son comparables con los datos de la serie MESEP.
- 2020 y 2021: cruce GEIH - Registros Administrativos de ayudas institucionales (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Compensación de IVA, Ingreso Solidario, Bogotá Solidaria, Bono Vital de Bucaramanga, Programa de transferencias de Medellín).

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

- El comportamiento observado en la incidencia de pobreza monetaria según sexo de la persona jefe de hogar entre 2010 y 2021, evidencia una disminución tanto en las zonas urbanas como en las rurales, sin importar el sexo de la persona jefa del hogar.
- Para las personas que habitan en hogares rurales con jefatura femenina, se observa un aumento en la incidencia de pobreza monetaria entre 2020 y 2021, al pasar de **46,9%** a **48,6%**.

Gráfico 22. Incidencia de la pobreza monetaria según sexo de la persona jefa del hogar. Zonas urbanas y zonas rurales. 2010- 2021



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2005.
- Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, por lo cual, no son comparables con los datos de la serie MESEP.
- 2020 y 2021: cruce GEIH - Registros Administrativos de ayudas institucionales (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Compensación de IVA, Ingreso Solidario, Bogotá Solidaria, Bono Vital de Bucaramanga, Programa de transferencias de Medellín)

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

- En 2021, La Guajira es el departamento con la mayor incidencia de pobreza monetaria según sexo del jefe del hogar, tanto en jefaturas femeninas (**71,4%**) como masculinas (**63,3%**). Por el contrario, Cundinamarca es el departamento con los menores porcentajes: **25,6%** para quienes residen en hogares con jefa mujer y **21,4%** para quienes residen en hogares con jefe hombre.

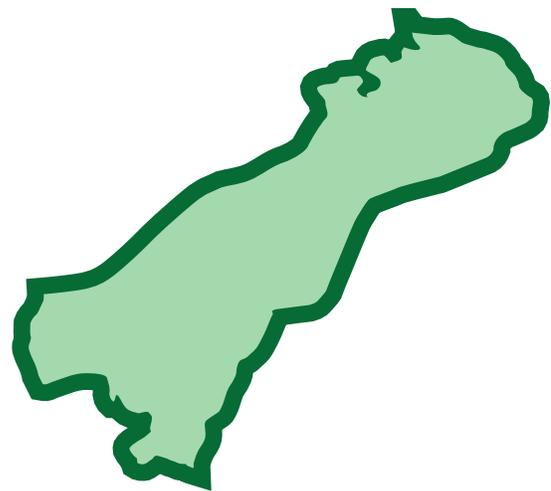
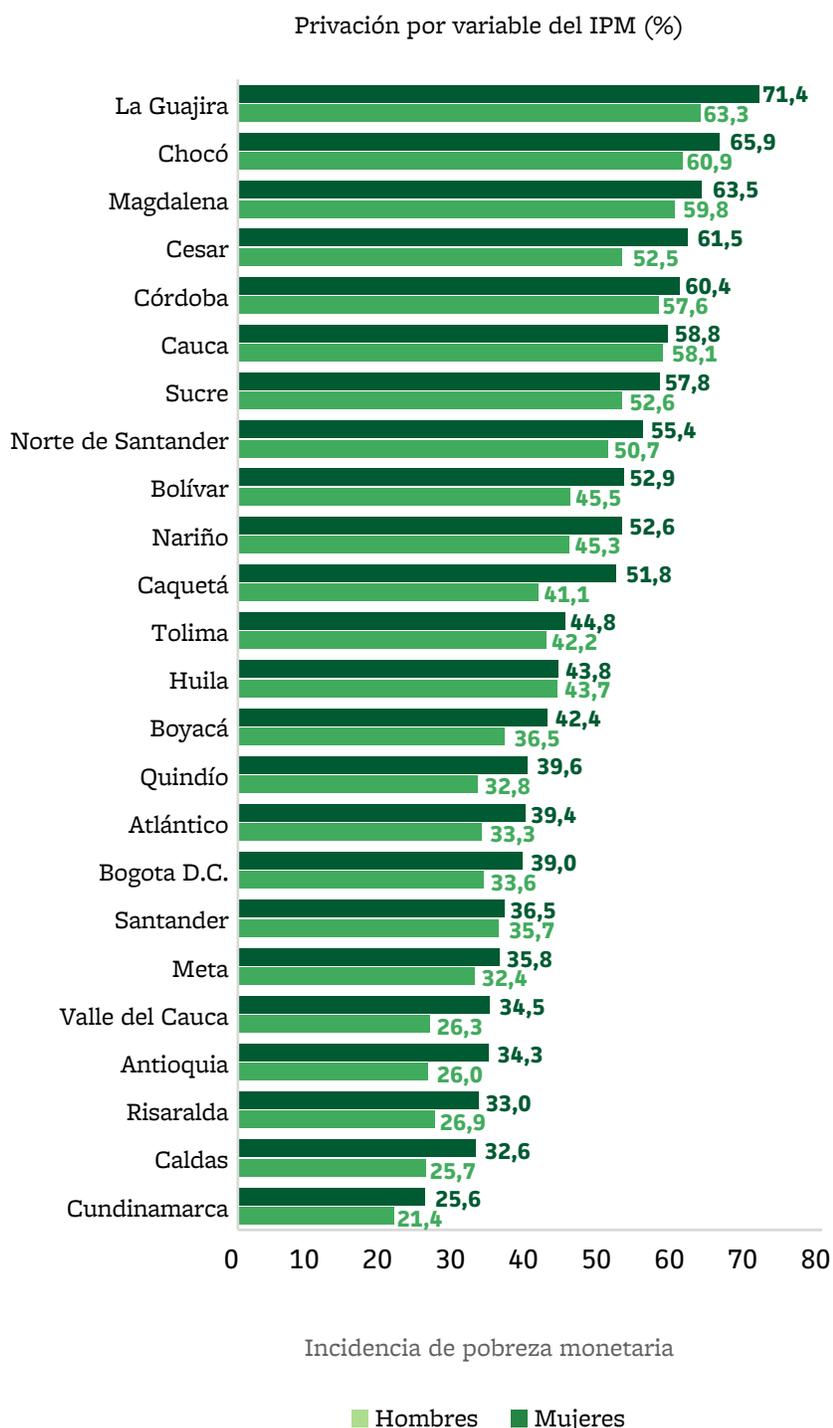


Gráfico 23. Incidencia de la pobreza monetaria por departamento según sexo de la persona jefa de hogar Departamentos. 2021



Notas:

-Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2005.

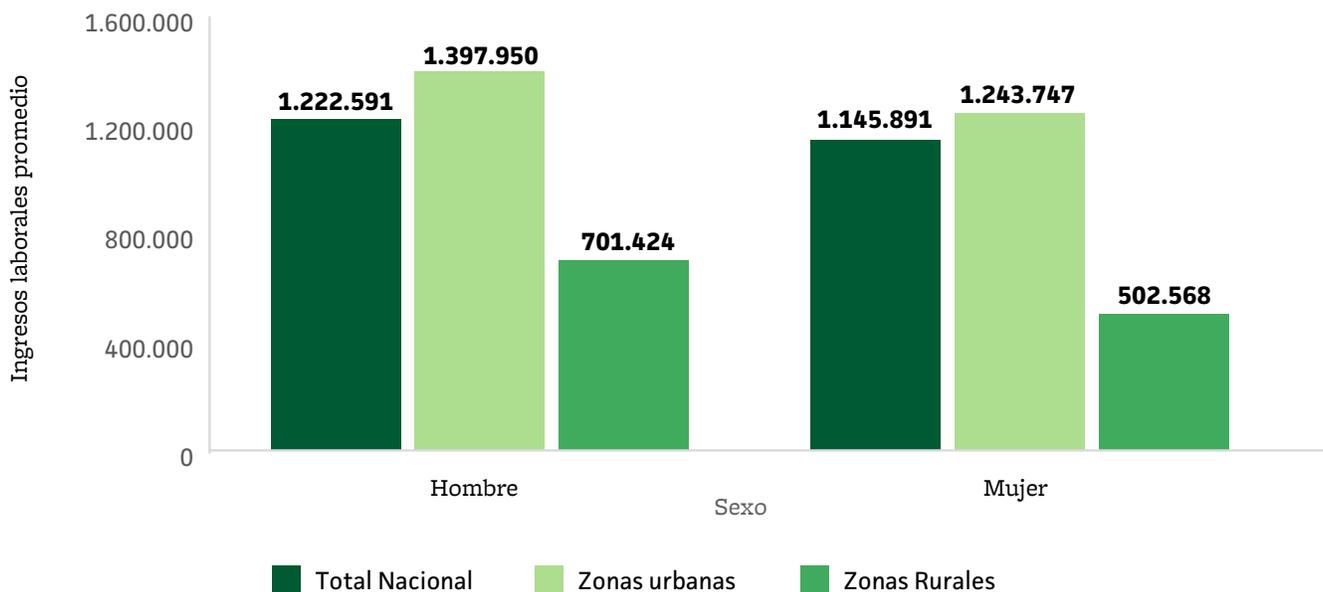
- Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, por lo cual, no son comparables con los datos de la serie MESEP.

- 2020 y 2021: cruce GEIH - Registros Administrativos de ayudas institucionales (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Compensación de IVA, Ingreso Solidario, Bogotá Solidaria, Bono Vital de Bucaramanga, Programa de transferencias de Medellín)

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

- El ingreso laboral promedio de las mujeres rurales es **\$502.568**.
- Los ingresos laborales promedio de las mujeres rurales son inferiores a los ingresos promedio de los hombres rurales en un **28,4%**. Por otro lado, se evidencia una diferencia de **11,0%** en cuanto a los ingresos laborales promedios recibidos por mujeres urbanas respecto a los ingresos laborales promedio recibidos por hombres urbanos.

Gráfico 24. Ingresos laborales promedio según sexo.
Total zonas urbanas y zonas rurales. 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.



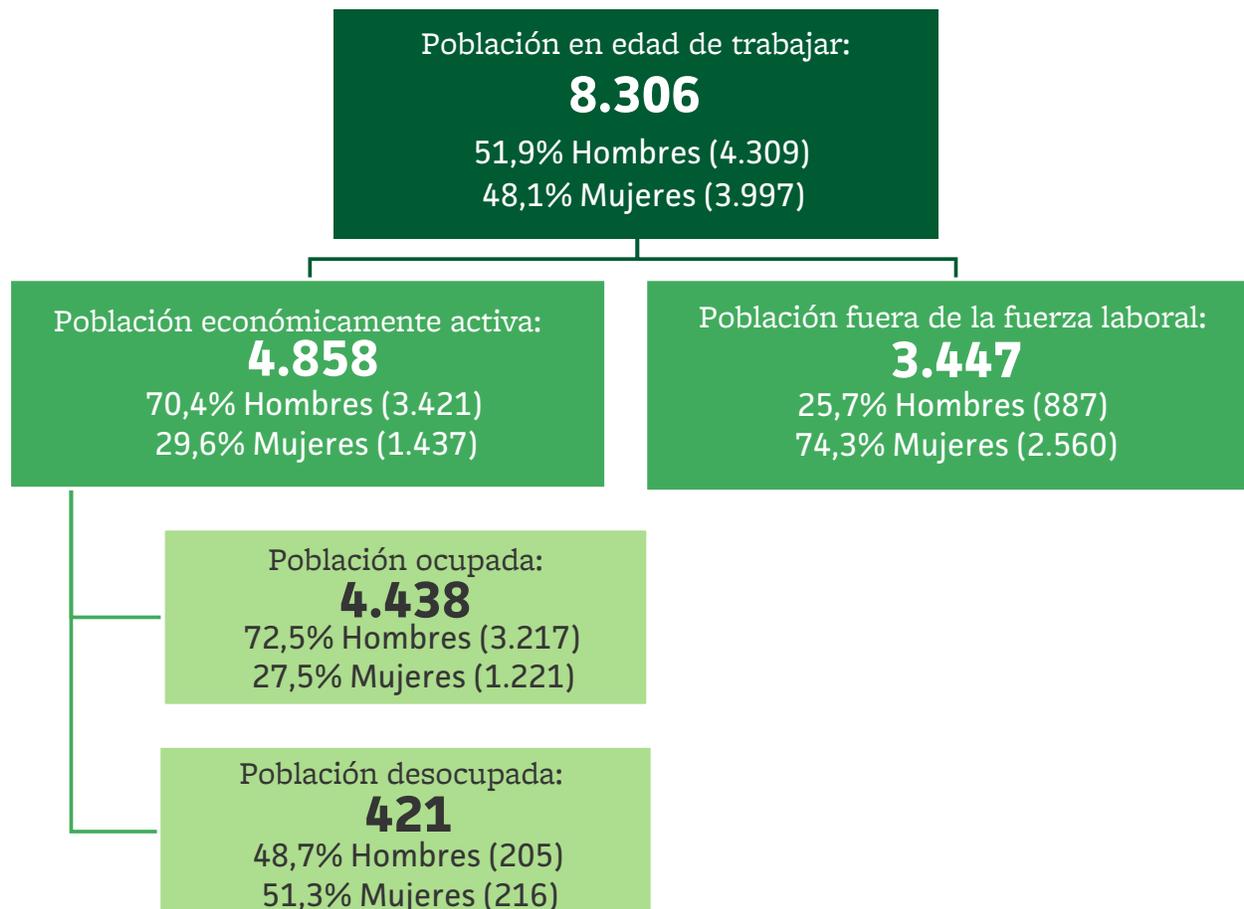
5. El trabajo de las mujeres rurales

5.1. Trabajo remunerado: participación de las mujeres rurales en el mercado laboral

- En las zonas rurales, las mujeres representan el **48,1%** de la Población en Edad de Trabajar (PET)⁵ y los hombres el **51,9%** en el año 2021.
- Dentro la Población Económicamente Activa (PEA) de las zonas rurales, las mujeres representan el **29,6%**.

⁵ Se considera Población en Edad de Trabajar (PET) a quienes tienen 15 años o más.

Ilustración 2. Población en edad de trabajar, según su situación en el mercado laboral y sexo. (Cifras en miles y porcentaje)
Total zonas rurales. 2021

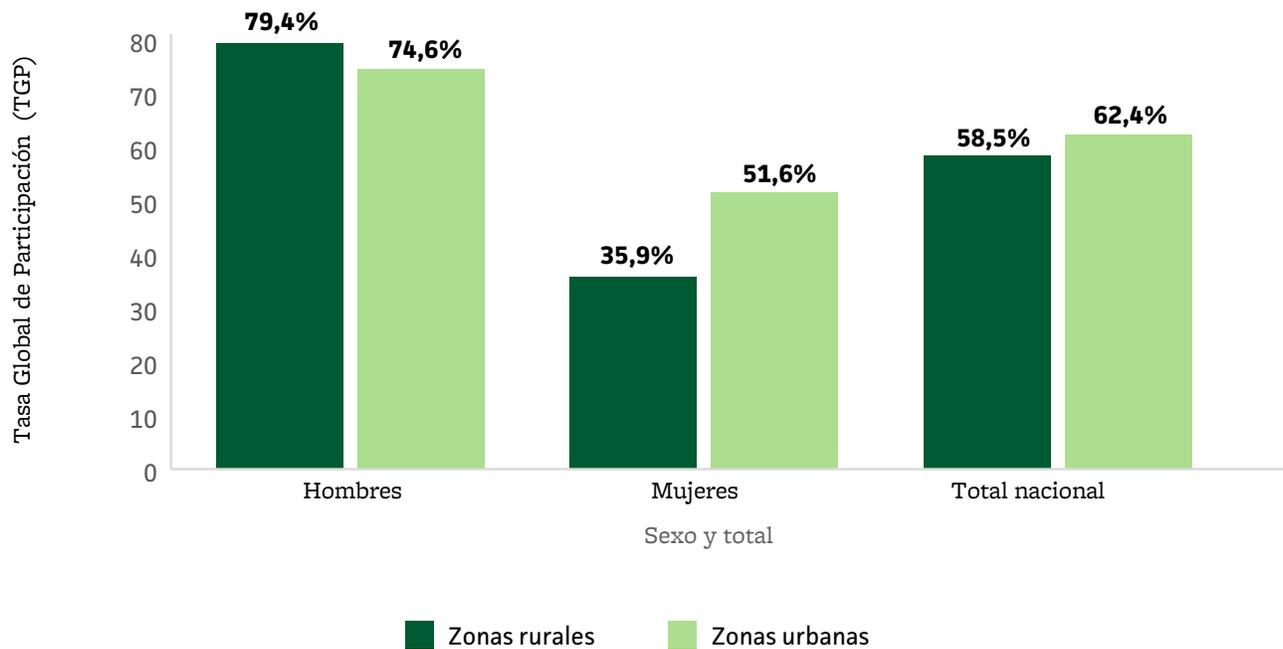
**Notas:**

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Resultados en miles. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

- En el 2021, la TGP de las mujeres rurales fue **35,9%**, siendo esta cifra **43,5 p.p.** menor que la TGP de los hombres rurales (**79,4%**) y **22,6p.p.** menor que la TGP a nivel nacional.

Gráfico 25. Tasa Global de Participación según sexo
Total zonas urbanas y rurales. 2021



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

- En el trimestre abril – junio de 2022 la TGP de las mujeres rurales fue de **39,7%**, mientras que la de los hombres rurales fue de **80,1%**.

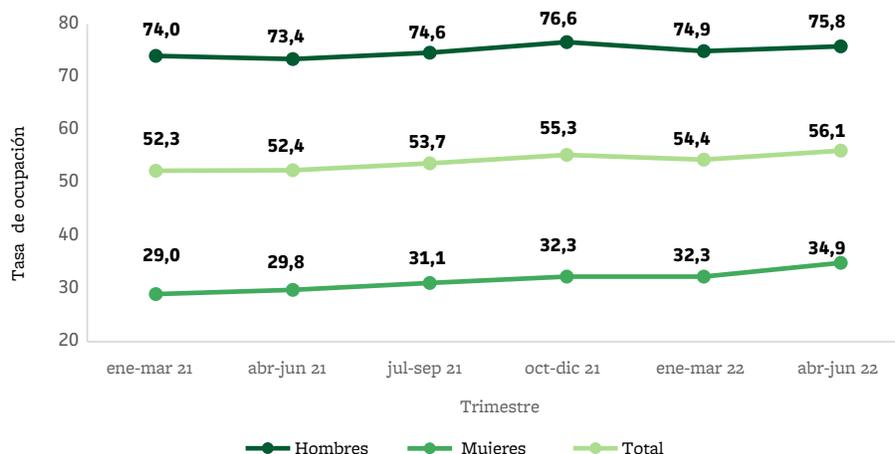
5.1.1. Población Ocupada

- En 2021, la tasa de ocupación de las mujeres rurales fue **30,6%**, es decir, **44,1 p.p.** inferior a la de los hombres rurales.
- Para el trimestre abril-junio de 2022, la tasa de ocupación de las mujeres rurales es **34,9%**, es decir: 40,9 p.p. inferior a la de los hombres rurales y 5,1 p.p. superior a la registrada en el mismo trimestre de 2021.



Gráfico 26. Tasa de ocupación según sexo (Porcentaje)

Total zonas rurales. Trimestres 2021-2022

**Notas:**

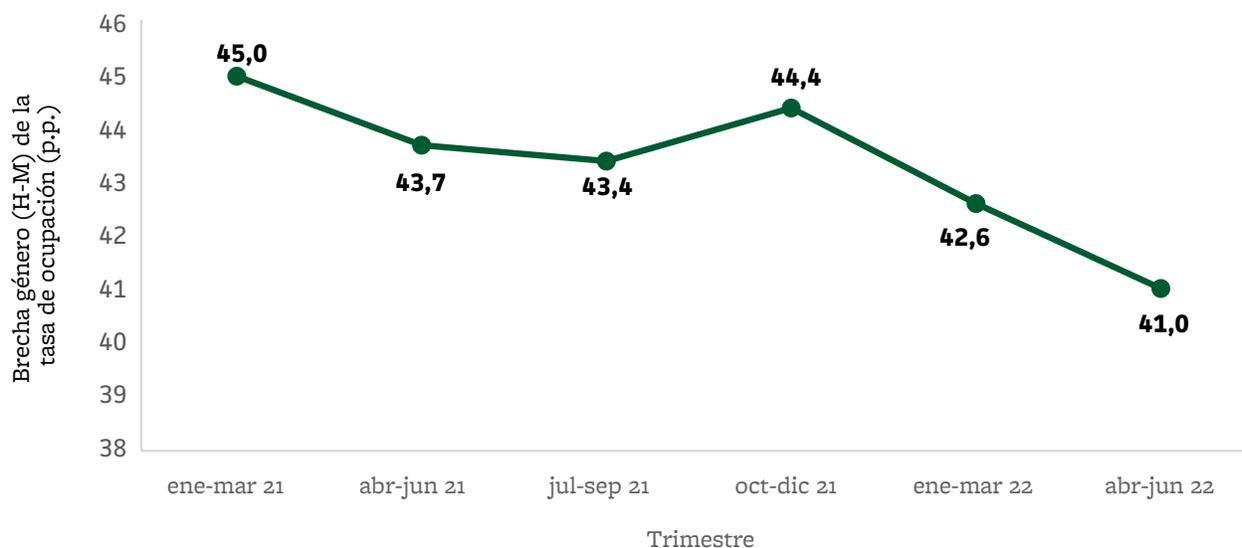
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2005.
- Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH

- Durante el año 2021 y la primera mitad del 2022 la tasa de ocupación de las mujeres rurales ha sido, en promedio, **43,3 p.p.** menor que la de los hombres.

Gráfico 27. Brecha género (H-M) de la tasa de ocupación (puntos porcentuales)

Total zonas rurales. Trimestres 2021-2022

**Notas:**

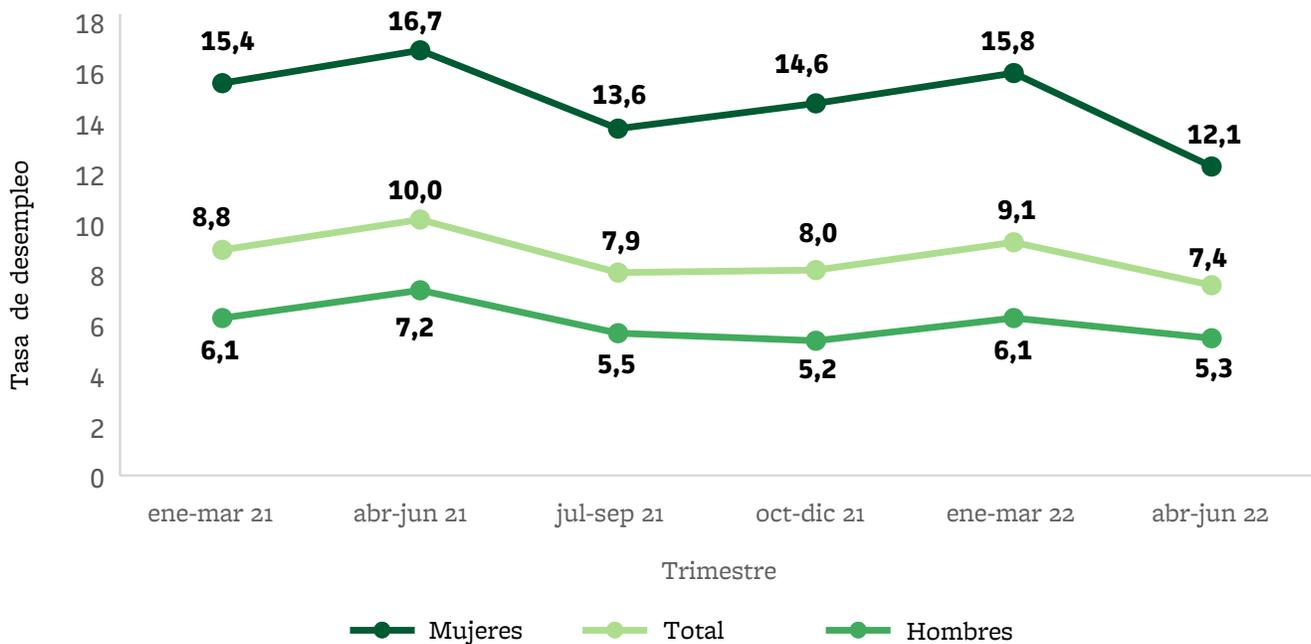
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH

5.1.2. Población Desocupada

- En 2021, la tasa de desempleo de las mujeres rurales fue de **15,0%**, mientras que la de los hombres rurales fue de **6,0%**.
- La mayor tasa de desempleo, tanto para hombres como mujeres rurales, fue en el trimestre abril-junio de 2021: **16,7%** para las mujeres y **7,2%** para los hombres.

Gráfico 28. Tasa de desempleo según sexo (porcentaje)
Total zonas rurales. Trimestres 2021-2022



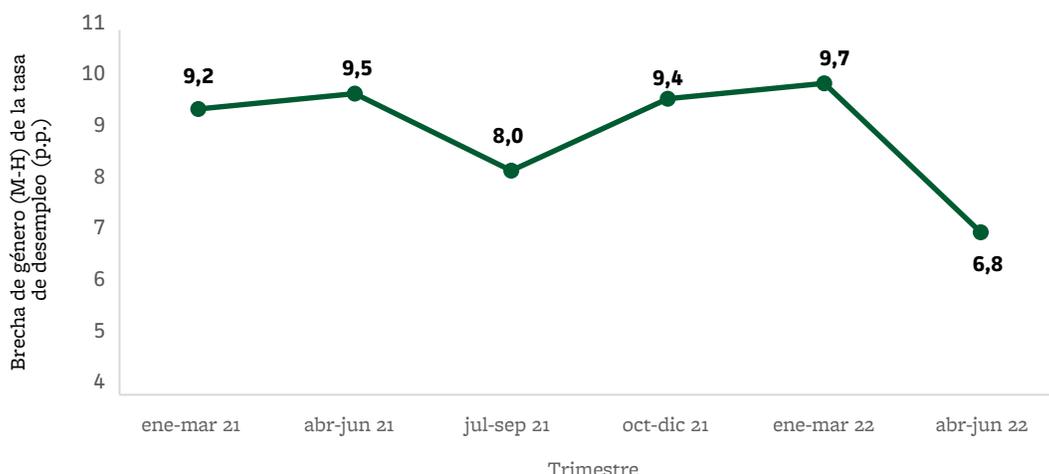
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH

- La tasa de desempleo durante todo el año 2021 y la mitad del año 2022 ha sido mayor para las mujeres rurales que para los hombres, con una brecha de la tasa entre **6,8 p.p.** y **9,7 p.p.**

Gráfico 29. Brecha de género (M-H) de la tasa de desempleo (puntos porcentuales)
Total zonas rurales. Trimestres 2021-2022



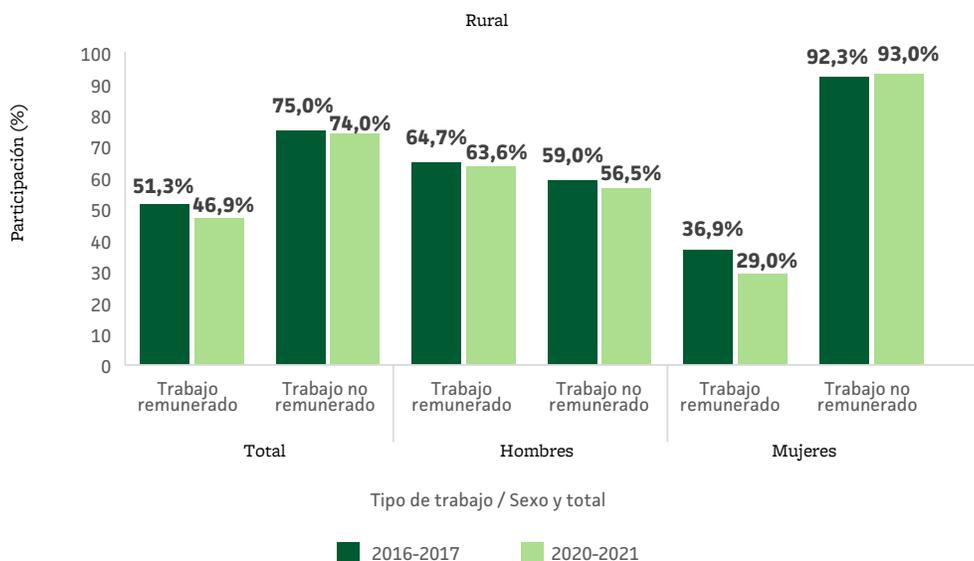
Notas:

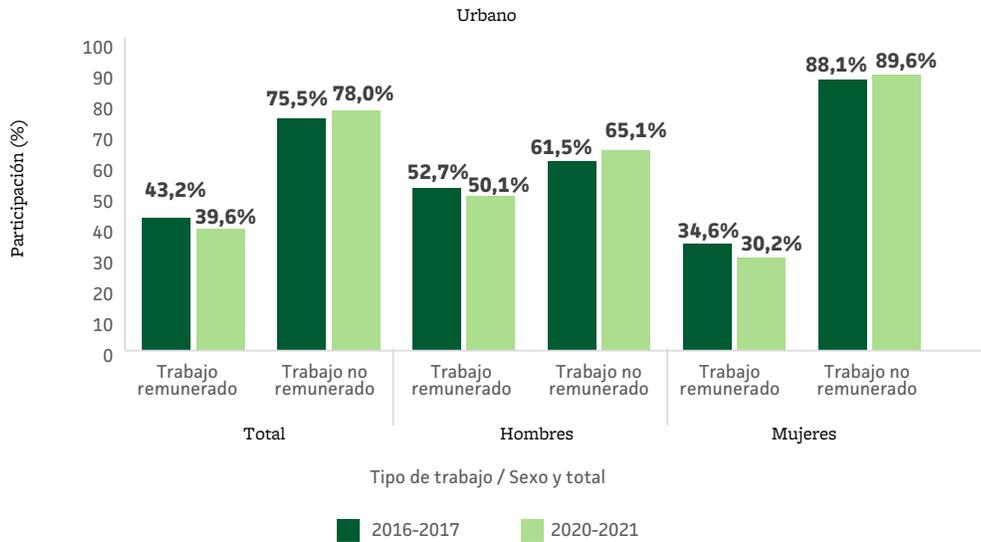
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 -Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.
 Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

5.2. Trabajo no remunerado

- En las zonas rurales, el **93,0%** de las mujeres y el **56,5%** de los hombres realizaron actividades de trabajo no remunerado durante 2020-2021.
- La participación de las mujeres rurales en actividades de trabajo no remunerado es **36,5 p.p.** superior a la de los hombres rurales y **3,4 p.p.** superior a la de las mujeres urbanas.

Gráfico 30. Participación de la población de 10 años y más en actividades de trabajo según sexo y dominio geográfico
Total zonas rurales y zonas urbanas. 2016-2017 y 2020-2021





Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 - Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
 - Trabajo remunerado hace referencia al trabajo comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Trabajo no remunerado hace referencia al trabajo no comprendido en el SCN.
- Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT).

- En 2020-2021, en promedio, las mujeres rurales trabajan diariamente **14 horas y 1 minuto** y reciben remuneración por el **39,0%** del tiempo trabajado (5 horas y 28 minutos), es decir, que el **61,0%** del tiempo restante corresponde a trabajo no remunerado (8 horas y 33 minutos).
- Por otro lado, los hombres rurales trabajan en promedio 11 horas y 29 minutos diarios y reciben remuneración por el **73,9%** del tiempo trabajado; y, las mujeres urbanas trabajan 15 horas y 40 minutos y reciben remuneración por el **52,0%** del tiempo trabajado.

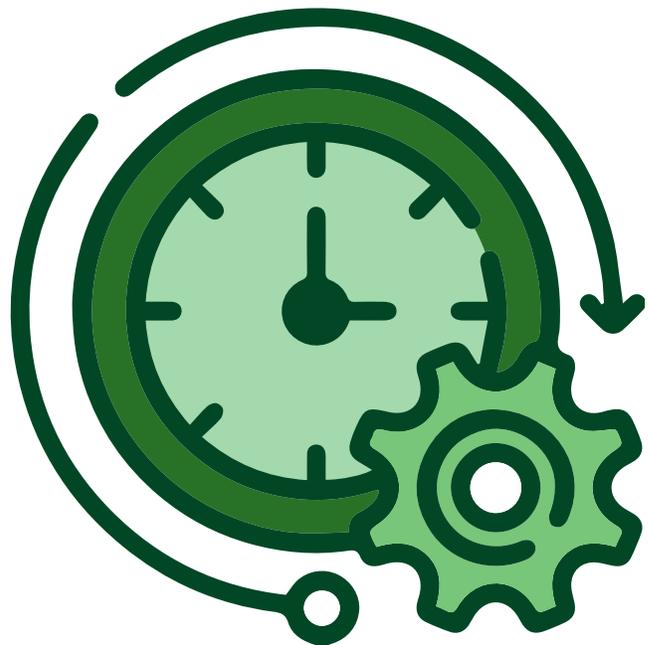
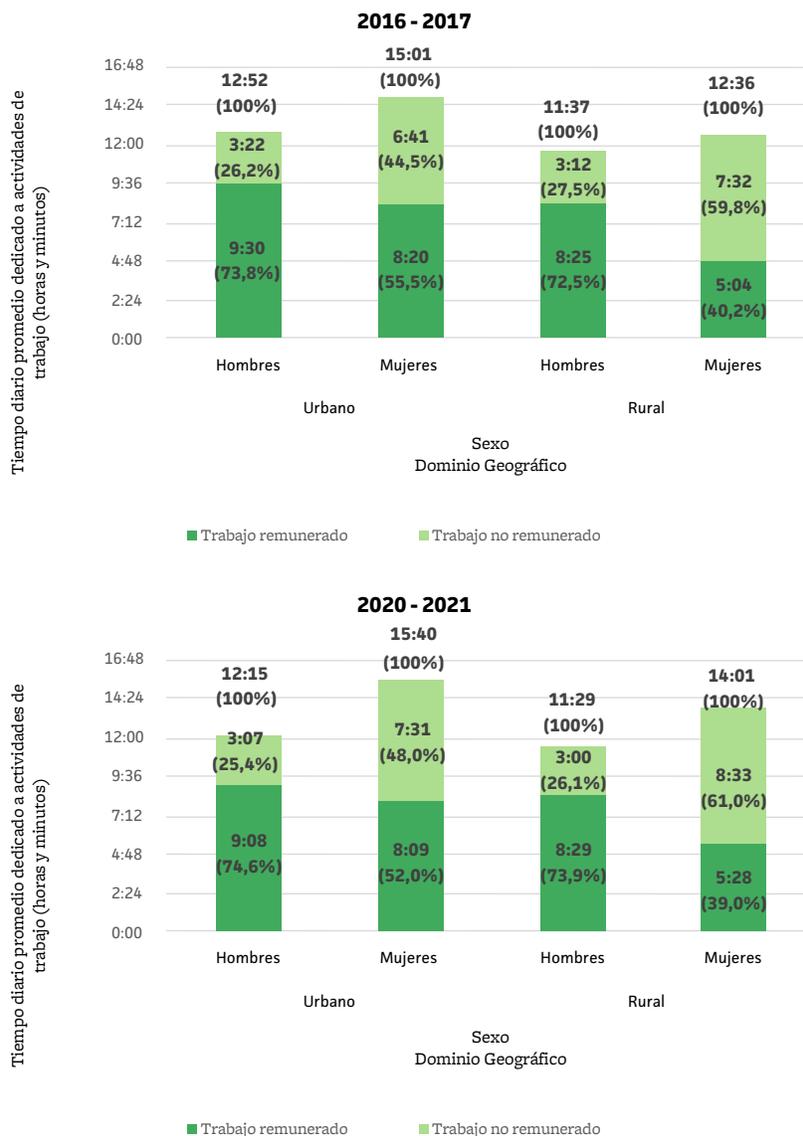


Gráfico 31. Tiempo diario promedio dedicado a actividades de trabajo según sexo Total zonas urbanas y zonas rurales. 2016-2017 y 2020-2021



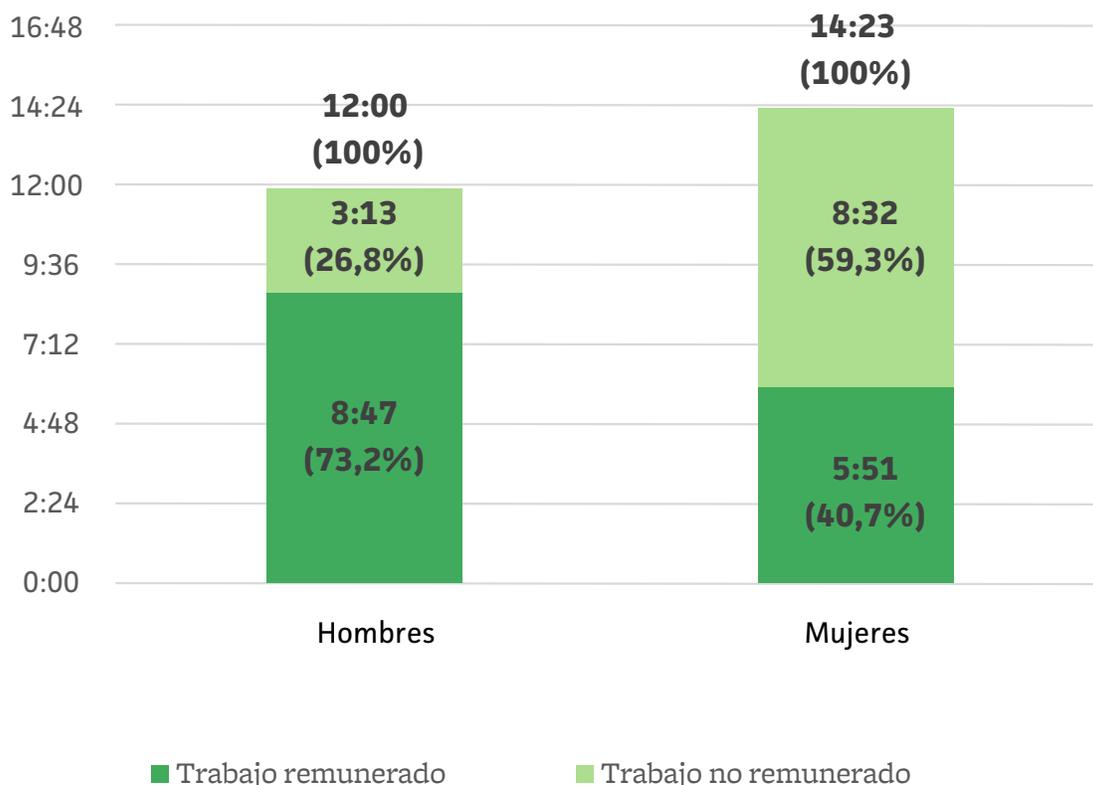
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Trabajo remunerado hace referencia al trabajo comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Trabajo no remunerado hace referencia al trabajo no comprendido en el SCN.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- Las mujeres que se identifican subjetivamente como campesinas trabajan en promedio, **14 horas y 23 minutos**. El **59,3%** de este tiempo (8 horas y 32 minutos) es dedicado a actividades de trabajo no remunerado.
- Por su parte, los hombres que se identifican subjetivamente como campesinos trabajan diariamente **12 horas** y dedican **3 horas y 13 minutos** a actividades de trabajo no remunerado.

Gráfico 32. Tiempo diario promedio dedicado a actividades de trabajo por la población que se identifica subjetivamente como campesina según sexo
Total nacional. 2020-2021



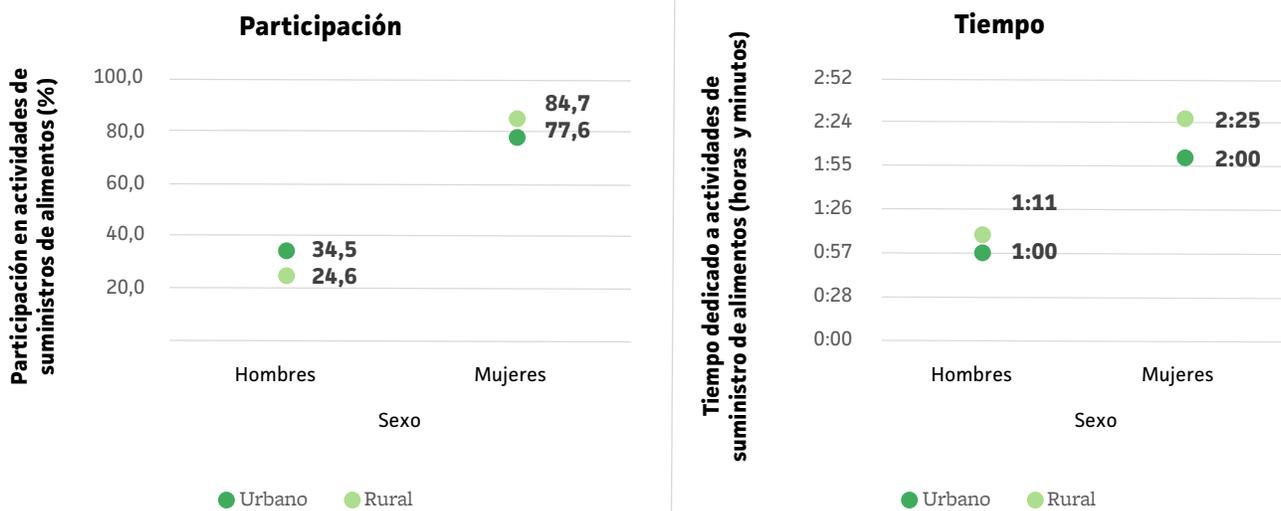
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Trabajo remunerado hace referencia al trabajo comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Trabajo no remunerado hace referencia al trabajo no comprendido en el SCN.
- Se identifican subjetivamente como campesinas las personas que se consideran campesinas y que la comunidad en la que viven es campesina.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- El **84,7%** de las mujeres rurales participa en actividades de suministro de alimentos. Este porcentaje es **7,1 p.p.** superior al de las mujeres urbanas y **60,1 p.p.** superior al de los hombres rurales.
- Diariamente las mujeres rurales dedican, en promedio, **2 horas y 25 minutos** a actividades de suministro de alimentos.

Gráfico 33. Participación y tiempo diario promedio dedicado a actividades de suministro de alimentos
Total zonas rurales y zonas urbanas. 2020-2021



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Las actividades de suministro de alimentos contempla: preparar y servir alimentos, levantar los platos y lavar la loza y, llevarle la comida a personas del hogar a su sitio de trabajo, estudio u otro lugar fuera de esta vivienda.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- Dentro de actividades que son más relevantes en los hogares rurales que en los urbanos, las mujeres rurales tienen mayor participación en actividades de crianza de animales para el consumo del hogar (**7,6%**) y preparación de conservas, quesos o embutidos para ser consumidas por las personas del hogar (**1,2%**), en comparación con los hombres.
- Por su parte, los hombres rurales tienen mayor participación que las mujeres en actividades de plantar, regar, abonar, deshierbar o cosechar en una huerta casera o cultivo destinado solo para el consumo del hogar (**5,3%**), recoger leña para el uso del hogar (**4,6%**), traer agua para el uso de este hogar (**3,2%**) y traer combustibles para cocinar (**2,8%**).

Tabla 4. Participación y tiempo diario promedio en actividades relacionadas con la ruralidad, según sexo.

Total zonas rurales. 2020-2021

	Participación		Tiempo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Criar animales para el consumo de este hogar tales como: gallinas, cerdos, patos, conejos, etc., cazar o pescar animales para el consumo de este hogar.	6,5%	7,6%	1:22	1:05
Plantar, regar, abonar, deshierbar o cosechar en una huerta casera o cultivo destinado solo para el consumo de este hogar.	5,3%	2,5%	2:03	1:29
Recoger leña para el uso de este hogar	4,6%	1,7%	1:15	1:00
Traer agua para el uso de este hogar.	3,2%	1,3%	1:15	1:03
Preparar conservas, quesos o embutidos para ser consumidas por las personas del hogar.	0,2%	1,2%	1:58	1:21
Traer combustibles para cocinar como: carbón mineral o de palo, materiales de desecho, gas propano, gasolina, petróleo, kerosene y sus derivados.	2,8%	1,0%	1:15	0:56
Ayudar en actividades de extracción de minerales como carbón, sal, etc, para consumo de este hogar.	0,02%	0,04%	0:45	1:13

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Las actividades enlistadas son contabilizadas dentro del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

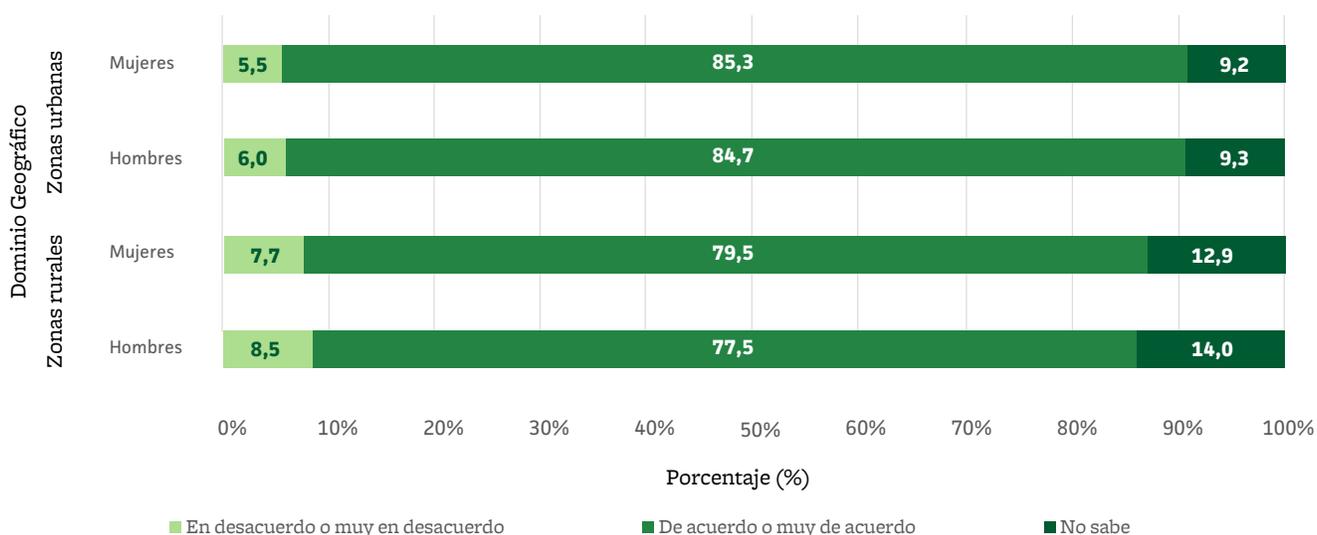




6. Estereotipos de género en zonas rurales

- El **6,0%** de los hombres y el **5,5%** de las mujeres de las zonas rurales está en desacuerdo o muy en desacuerdo con que “una madre que trabaja fuera de su casa es tan buena madre como una que solo trabaja en su casa”.

Gráfico 34. Percepción sobre “Una madre que trabaja fuera de su casa es tan buena madre como una que solo trabaja en su casa” según sexo (porcentaje)
Total zonas urbanas y rurales. 2020 - 2021



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018. En los dominios de estudio total nacional, total cabeceras municipales y total centros poblados y rural disperso, no se incluye la población de los nuevos departamentos (Constitución de 1991).

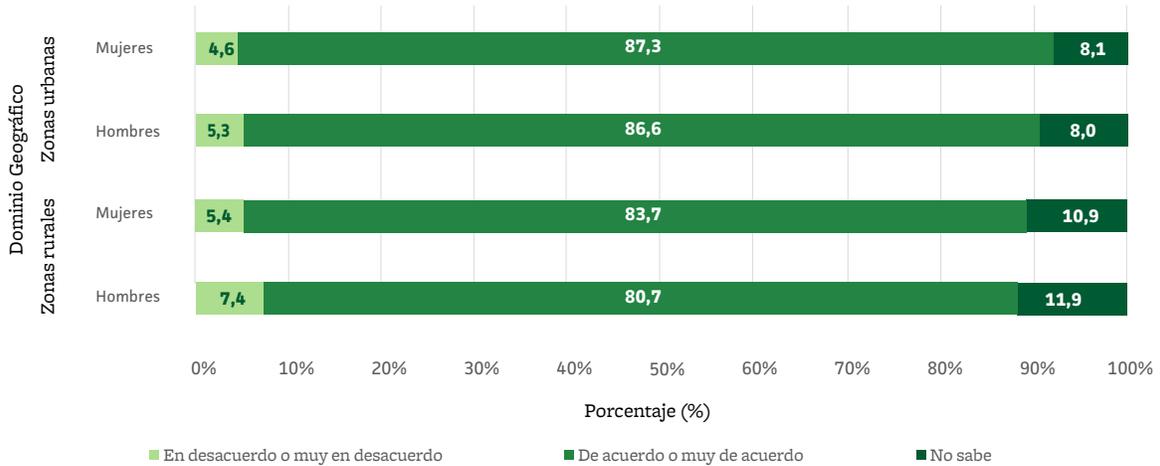
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- En las zonas rurales el **5,3%** de los hombres y el **4,6%** de las mujeres están en desacuerdo o muy en desacuerdo con que “ambos, el hombre y la mujer, deberían contribuir al ingreso del hogar”.

Gráfico 35. Percepción sobre “Ambos, el hombre y la mujer, deberían contribuir al ingreso del hogar” según sexo (porcentaje).

Total zonas urbanas y rurales. 2020 - 2022



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018. En los dominios de estudio total nacional, total cabeceras municipales y total centros poblados y rural disperso, no se incluye la población de los nuevos departamentos (Constitución de 1991).

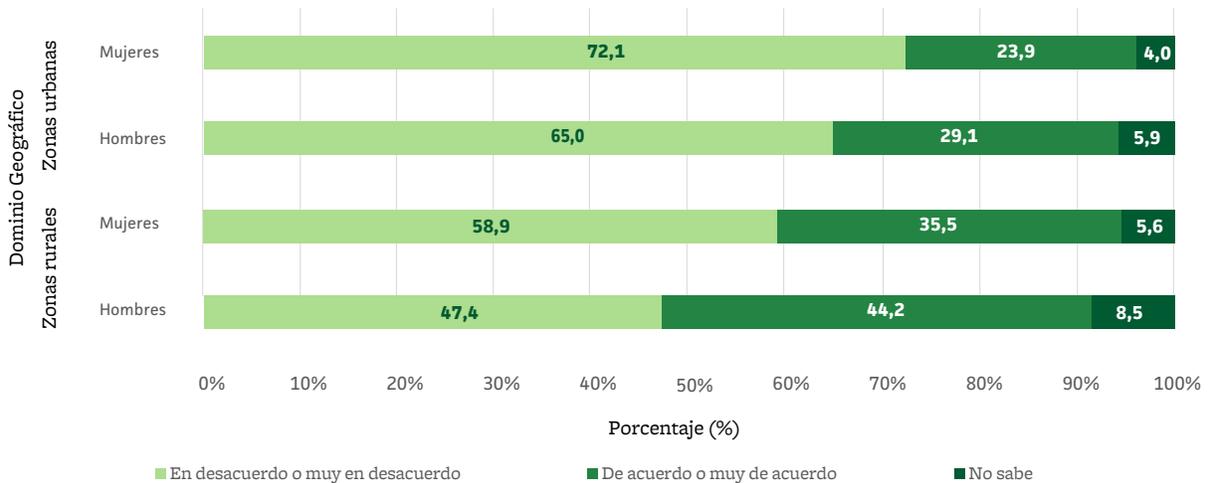
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- En las zonas rurales, la mayoría de las mujeres (**72,1%**) y de los hombres (**65,0%**), están en desacuerdo o muy en desacuerdo con que “la meta principal de una mujer es casarse y tener hijos/as”, valor inferior al observado en las zonas urbanas, donde el **47,4%** de los hombres y el **58,9%** de las mujeres están en desacuerdo o muy en desacuerdo en que “la meta principal de una mujer es casarse y tener hijos/as”.

Gráfico 36. Percepción sobre “La meta principal de una mujer es casarse y tener hijos/as” según sexo (porcentaje).

Total zonas urbanas y rurales. 2020 - 2022



Notas:

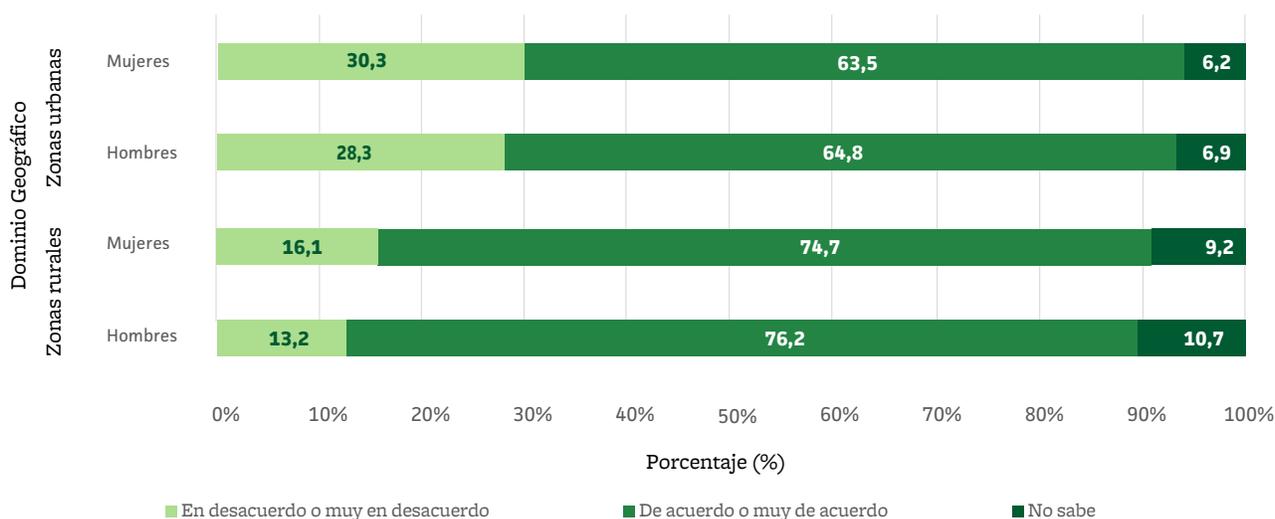
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018. En los dominios de estudio total nacional, total cabeceras municipales y total centros poblados y rural disperso, no se incluye la población de los nuevos departamentos (Constitución de 1991).

- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- En las zonas urbanas, tanto la mayoría de los hombres (**76,2%**) como de las mujeres (**74,7%**) están de acuerdo o muy de acuerdo con que “Las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres”
- En las zonas rurales, la mayoría siguen estando de acuerdo o muy de acuerdo con esta afirmación, pero en una proporción menor, **64,8%** de los hombres y **63,5%** de las mujeres.

Gráfico 37. Percepción sobre “Las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres” según sexo (porcentaje).
Total zonas urbanas y rurales. 2020 - 2022



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018. En los dominios de estudio total nacional, total cabeceras municipales y total centros poblados y rural disperso, no se incluye la población de los nuevos departamentos (Constitución de 1991).

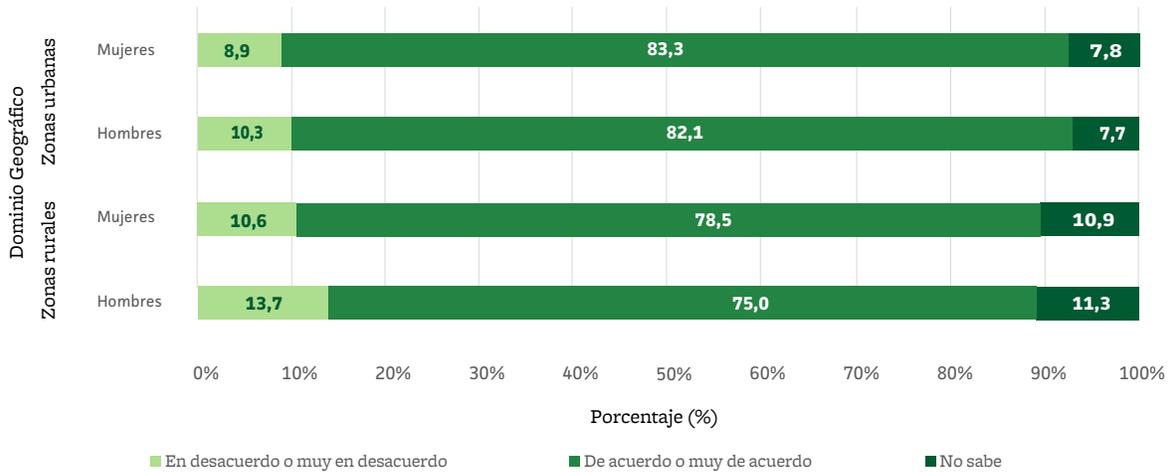
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- El **83,3%** de las mujeres rurales y el **82,1%** de los hombres rurales están de acuerdo o muy de acuerdo con que “Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para salir a divertirse”.
- Para los hombres (**75,0%**) y mujeres (**78,5%**) en zonas urbanas sigue siendo mayoría la percepción de estar de acuerdo o muy de acuerdo con que “Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para salir a divertirse”.

Gráfico 38. Percepción sobre “Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para salir a divertirse” según sexo (porcentaje).

Total zonas urbanas y rurales. 2020 - 2022



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018. En los dominios de estudio total nacional, total cabeceras municipales y total centros poblados y rural disperso, no se incluye la población de los nuevos departamentos (Constitución de 1991).

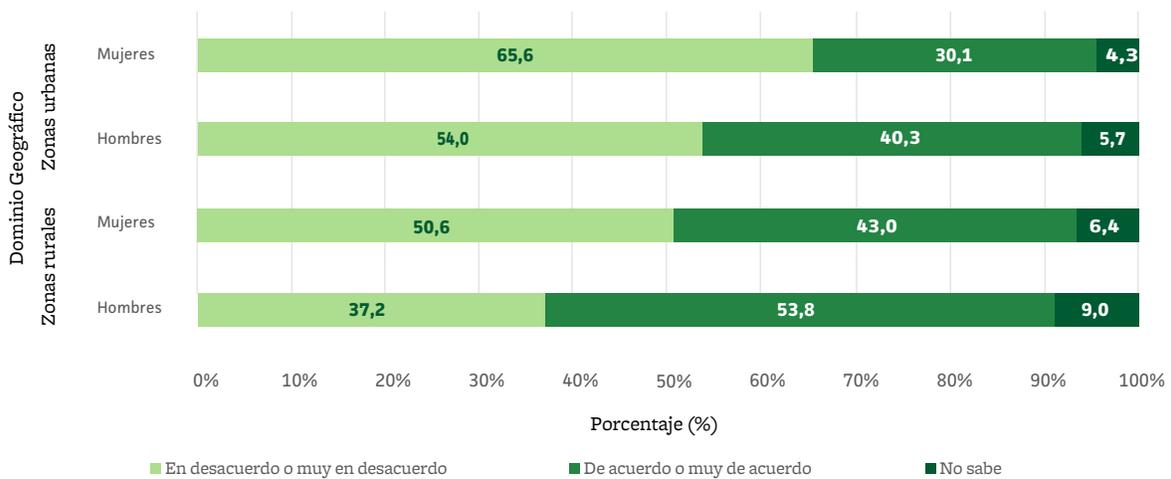
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

- El **65,6%** de las mujeres rurales y el **54,0%** de los hombres rurales están en desacuerdo o muy en desacuerdo con la percepción de que “La cabeza del hogar debe ser el hombre”.
- En las zonas urbanas, el **50,6%** de las mujeres y el **37,2%** de los hombres están en desacuerdo o muy en desacuerdo con que “la cabeza del hogar debe ser el hombre”.

Gráfico 39. Percepción sobre “La cabeza del hogar debe ser el hombre” según sexo (porcentaje).

Total zonas urbanas y rurales. 2020 - 2022



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018. En los dominios de estudio total nacional, total cabeceras municipales y total centros poblados y rural disperso, no se incluye la población de los nuevos departamentos (Constitución de 1991).

- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

A watercolor illustration of a woman with long dark hair, wearing a wide-brimmed hat. On top of the hat is a woven basket containing a miniature landscape with trees, a small blue house, and a fence. The background is a soft, hazy landscape with rolling hills. In the foreground, a large woven basket filled with colorful produce is visible.

Panorama sobre las mujeres rurales y acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaborado por la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de
Agricultura y Desarrollo Rural y recuadros de FAO Colombia



7. Tierras como activo productivo para las mujeres rurales

El avance en el reconocimiento, la protección y el cumplimiento de los derechos de las mujeres respecto al acceso, la tenencia y la utilización de la tierra como uno de los objetivos de la Agenda 2030, pasa por la necesidad de contar con información estadística que permita monitorear el acceso a la propiedad de la tierra desde un enfoque de género. Si bien en el país se adelanta la implementación de la política pública del Catastro Multipropósito - CM-, actualmente no se cuenta con una línea base que permita monitorear la titularidad de la tierra de hombres y mujeres en todo el país (Salazar & Arias, 2018).

FAO Colombia

Las mujeres rurales si bien representan la mitad de la población rural de Colombia, y tienen un rol esencial en todas las cadenas de producción agropecuaria, la soberanía alimentaria de sus familias y comunidades, además de ayudar en la preservación de la biodiversidad, actualmente afrontan problemáticas y desigualdades en su acceso completo a la economía rural y a los activos productivos necesarios para su desarrollo. Uno de estos activos es, sin ninguna duda, la tierra.

Tanto registros históricos, académicos y administrativos confirman que, en Colombia, la desigualdad en la propiedad de la tierra es estructural (OXFAM, 2017; IGAC, 2012). Tal brecha cobra más importancia al observarse las diferencias por género: para 2021, el 63,7% de los predios de único propietario tienen a un hombre como titular, y el restante 36,3% tiene a una mujer como titular. Al analizar por copropiedad, para el 47,4% de los predios rurales del país la titularidad es compartida (DANE, 2022). El acceso y propiedad de la tierra por parte de las mujeres en el país evidencia significativos sesgos de género, sustentado principalmente en la premisa de la mínima autonomía y participación de la mujer en el orden económico y social imperante, excluyéndolas de espacios de decisión vinculados a la

tierra, el territorio y otros recursos importantes en la ruralidad.

Los resultados son más críticos si se tiene en cuenta los tamaños de las tierras de mujeres rurales: para 2019, el 72,1% de la propiedad femenina rural es mayor en los predios de menor extensión (área menor de tres hectáreas), frente a una concentración del 62,1% de la titularidad para los hombres. Los hombres tienen dominio en los tamaños restantes, por ejemplo, en la propiedad mediana en donde los únicos propietarios hombres son el 11,3% frente a un 7,0% de mujeres únicas propietarias en este tamaño de tierra (DANE, ENA - 2019). Estas estructuras de acceso a la tierra en predios que por su tamaño son de menor productividad, sin duda, aportan en el surgimiento y consolidación de situaciones de pobreza de esta población, conflictos sociales, limitaciones a la seguridad alimentaria y la precaria sostenibilidad ambiental, entre otras (Vergara, 2020).

Con el objetivo de propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario que generen el acceso a tierra de las mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido articulando

con las dos entidades del sector encargadas de la formalización, acceso y restitución de tierra, siendo la primera, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), máxima autoridad para consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población y la segunda entidad que es la Unidad Administrativa de

Restitución de Tierras (URT), entidad del Gobierno Nacional que actúa como órgano administrativo de la restitución de tierras y territorios permitiendo la protección y el reconocimiento de los derechos y la reparación integral de las víctimas de despojo y abandono forzado, aportando al desarrollo rural, la consolidación y a la construcción de la paz.

Según el DANE (2022), los indicadores sobre la calidad y el acceso a la propiedad de la tierra en Colombia revelan diversas situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en dos vías: i) la distribución de la titularidad de los predios en zonas rurales muestra que las mujeres son la minoría de las propietarias, aunque son más de la mitad de la población, y ii) las brechas de género en el acceso a la tierra se amplían al medir la calidad de estos predios en términos de área y destino económico, por lo que las mujeres son propietarias/usuarias, de manera concentrada, en los predios más pequeños y con usos diferentes al productivo

7.1. Acceso y formalización de tierras

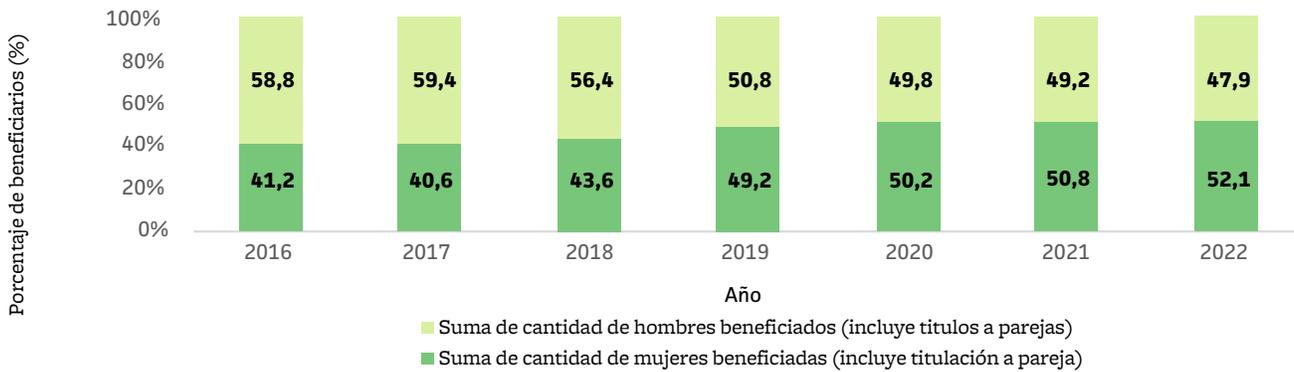
Con acompañamiento a la ANT, desde 2018 el MADR ha desarrollado metodologías para fortalecer y promover la participación de las mujeres en los procesos de acceso y formalización de tierras, el cual se encuentra en la Resolución 4180 del 2018; al igual que se adoptaron medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social. Por otra parte, se puso en marcha procesos de gestión del conocimiento que permitieron sistematizar la información que tiene la entidad en torno al enfoque de género y mujer rural, y la consolidación de las preguntas y respuestas frecuentes en atención a las mujeres rurales.

Tal estrategia, ha permitido que, para agosto de 2022, se hayan tramitado 106.097 mujeres rurales

beneficiarias en la formalización de sus predios. De hecho, desde que se aplicaron las recomendaciones, la demanda en los procesos de mujeres rurales pasó de 5.247 beneficiarias en 2017 a 38.548 en lo recorrido de 2022, lo que representa un incremento del 121% con respecto al año base.

Si bien el proceso de fortalecimiento y promoción de la participación de las mujeres en los procesos de acceso y formalización de tierras ha tenido efecto, la transición a lo largo de los años ha sido paulatina. Como se observa el gráfico 40, en 2016, 4 de cada 10 solicitudes en formalización de tierras eran de mujeres. Ahora en 2022, más de la mitad de los trámites son de mujeres beneficiarias (52,1%). El año con mayor impacto registrado es 2019, donde la participación aumentó 5,6 p.p., en gran parte gracias, a las medidas de formación del personal de la ANT en temas de género, y las reformas normativas y operativas mencionadas anteriormente.

Gráfico 40. Porcentaje de beneficiarios atendidos por sexo y año del proceso de formalización de la tierra. 2016-2022

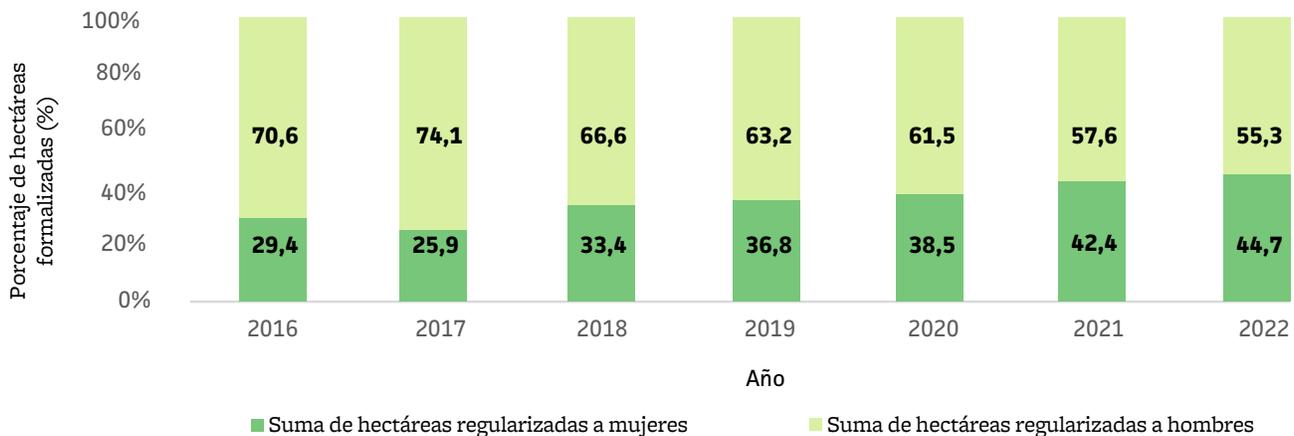


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la ANT.

En lo que concierne al tamaño de las tierras formalizadas, la mayoría de las solicitudes provenientes de mujeres son para regularizar pequeñas propiedades. Como se ve el gráfico 41, para 2022, a pesar de los esfuerzos de aumentar el número de beneficiarias, la cantidad de tierras de mujeres rurales es menos de la mitad (44,7%), a los tamaños que se regulan en hombres (55,3%).

Es de resaltar que el aumento gradual desde 2016 de la participación del área de tierras regularizadas a mujeres se debe no solo al aumento del tamaño de tierras de las mujeres (que sigue desde 2016 en 70 hectáreas en promedio), sino al aumento en el número de mujeres que han presentado solicitud de regularización.

Gráfico 41. Porcentaje de hectáreas formalizadas por sexo del beneficiario/a y año del proceso de formalización de la tierra. 2016-2022



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la ANT.

Cuando se observa el porcentaje de beneficiarias sobre el total de beneficiarios en regulación de tierras por departamento, los que registran más participación de mujeres beneficiarias presentan son San Andrés, Providencia y Santa Catalina

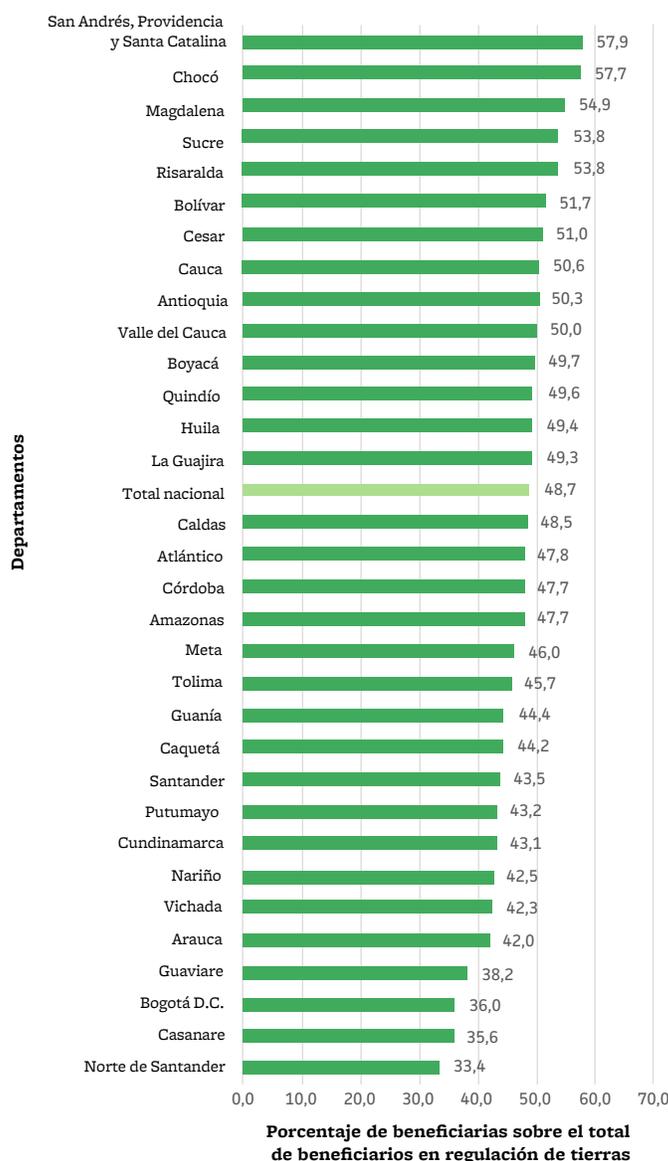
(57,9%), Chocó (57,7%) y Magdalena (54,9%). Mientras que los departamentos con los menores niveles de participación de mujeres beneficiarias son Norte de Santander (33,4%), Casanare (35,6%) y la zona rural de Bogotá (36%). En el gráfico 42,

se observa igualmente que 13 de los 32 departamentos están por debajo de la media nacional en el total de beneficiarias sobre el total de beneficiarios (48,7%), más aún cuando dentro de tal lista, están departamentos con alta vocación agropecuaria o pesquera como lo son Córdoba (47,7%), Meta (46%), Tolima (45,7%), y Cundinamarca (43,1%). De hecho, comparando estos resultados con los registros catastrales de único propietario y sexo, podemos comprobar que Norte de Santander, Casanare y Tolima son departamentos donde los

hombres son mayormente y de manera única, los propietarios de la tierra (DANE, 2022).

También es interesante resaltar que, si bien en los registros catastrales, la menor brecha en participación de las mujeres en la titularidad se encuentra en los departamentos del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Quindío, Meta, Valle del Cauca y Atlántico, las proporciones no alcanzan la paridad entre hombres y mujeres en ninguno de los departamentos del país (DANE, 2022).

Gráfico 42. Porcentaje de beneficiarias sobre el total de beneficiarios en regulación de tierras por departamento. 2016 a 2022

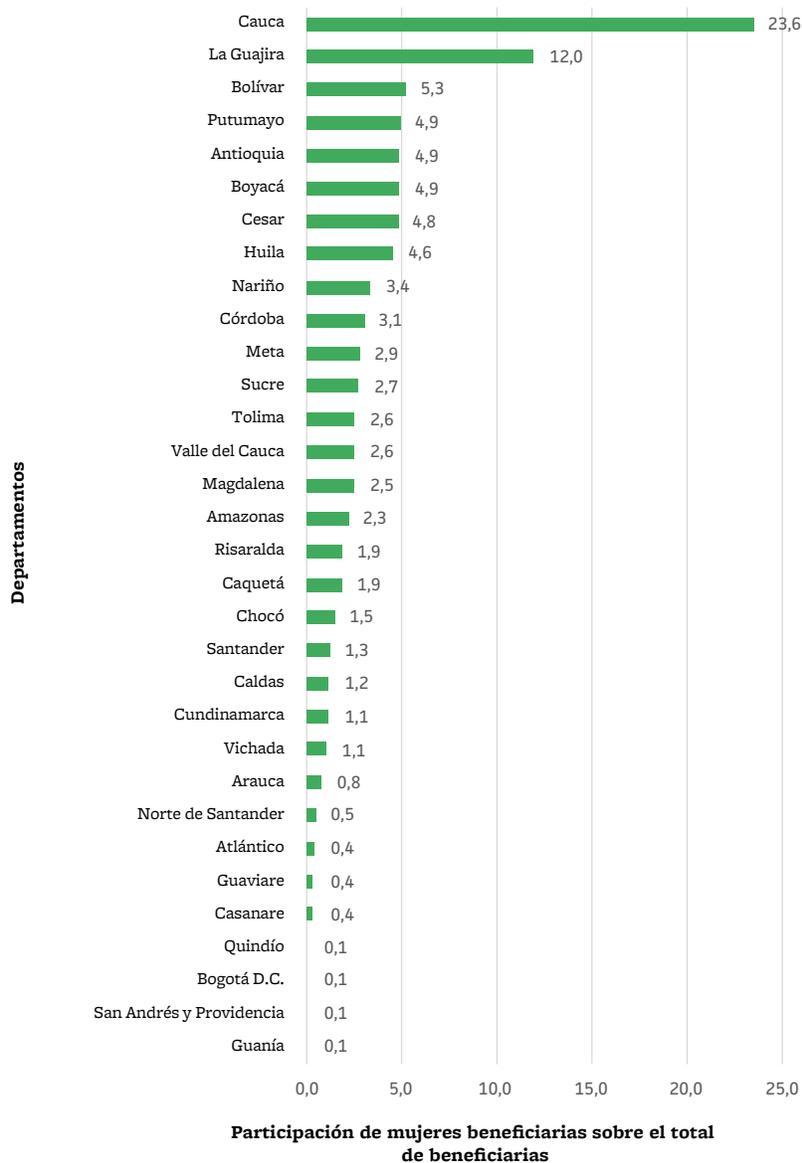


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la ANT.

Al observar los departamentos en donde las mujeres realizan más solicitudes y resultan beneficiarias, se encuentra que más de la mitad de las beneficiarias residen en los departamentos de Cauca (23,6%), La Guajira (12%), Bolívar (5,3%), Putumayo (4,9%) y Antioquia (4,9%). Estas dinámicas se comparan con la concentración de mujeres rurales, donde la

mayoría reside en los departamentos de Antioquia (11,3%) y Cauca (8,1%), al mismo tiempo que en estos departamentos hay una alta tenencia de microfundios, en especial en la región caribe (DANE, 2022), lo cual se traduce en más solicitudes por persona en áreas geográficas similares (Gráfico 43).

Gráfico 43. Participación de mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarias por departamento. 2016 a 2022.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la ANT.

Por otra parte, dentro de su proceso de fortalecimiento a través del cumplimiento de la Resolución 4180 del 2018, la ANT ha

implementado una serie de medidas para la integración y comprensión de las dinámicas de la población desde un enfoque diferencial que tenga

en cuenta los factores históricos, etnohistóricos, socioculturales y productivos. Con ello, los registros administrativos tuvieron cambios para detectar no solamente variables de sexo, sino también étnicas y con enfoque territorial para agilizar procesos y no repetir actuaciones, evitando el desgaste institucional y acciones con daño a la población vulnerable.

Analizando tal información diferencial autorreportada por los beneficiarios, tanto por sexo como en términos étnicos, podemos afirmar que de

las 106.097 mujeres beneficiarias desde 2016, más de la mitad (55,8%) de ellas son mujeres étnicas. Dentro de los procedimientos de regularización de tierra que las mujeres étnicas solicitan, se encuentra en mayor medida la ampliación de sus resguardos indígenas (51,3%) o la constitución de resguardos indígenas (30,4%). En lo que concierne a las mujeres rurales sin autorreconocimiento étnico, sus solicitudes están entorno a la adjudicación de predios baldíos a personas naturales (62%) o la formalización de predios privados (34,1%).

Tabla 5. Cantidad de Mujeres beneficiadas por tipo de solicitud y autorreconocimiento étnico. 2016 a 2022.

Cantidad de Mujeres beneficiadas (incluye titulación o pareja)	Campesinas	Étnico	Total general
Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales	1,0		0,5
Adjudicación Compra Directa y Adjudicaciones especiales	0,7		0,3
Adjudicación de Predios Baldíos a PN	62,0		27,4
Adjudicación Predios Baldíos a EDP	0,0		0,0
Adjudicación Predios Baldíos del FNA	0,1		0,0
Ampliación de resguardas indígenas	0,0	51,3	28,7
Asignación Contratos derechos de uso	0,4		0,2
Constitución de resguardos indígenas	0,0	30,4	17,0
Formalización predios privados	34,1		15,1
Subsidios Integrales de Tierra	1,7		0,8
Titulación colectiva de comunidades negras	0,0	18,3	10,2

Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la ANT.

Nota: PN (persona natural), EDP (Entidades de Derecho Público) y FNA (Fondo Nacional Agrario)

Mirando Analizando la información étnica de las beneficiarias por departamento, la gran mayoría de ellos residen en Quindío (97,6%), Amazonas (95,6%) y La Guajira (87,2%). Es importante resaltar que departamentos con alta proporción de población étnica a nivel general, no tienen beneficiarias que se reconocen como parte de

comunidades étnicas como es el caso de Guaviare, Guainía y San Andrés, Providencia y Santa Catalina; al igual que la inexistente participación de mujeres étnicas en solicitudes de formalización de predios privados, adjudicación de predios por el Fondo Nacional Agrario o subsidios integrales de tierra.

Tabla 6. Porcentaje de Mujeres beneficiadas por tipo de autorreconocimiento étnico y departamento. 2016 a 2022.

Departamento	Campesinas	Étnico
Quindío	2,4	97,6
Amazonas	4,4	95,6
Choco	23,6	76,4
Cauca	25,2	74,8
Cesar	28,0	7,0
Tolima	37,8	62,2
Putumayo	40,1	59,9
Caquetá	41,7	58,3
Meta	42,9	57,1
Total Nacional	44,2	55,8
Risaralda	44,8	55,2
Antioquia	45,8	54,2
Córdoba	46,0	54,0
Valle del cauca	47,2	52,8
Huila	49,0	51,0
Caldas	56,3	43,8
Magdalena	62,5	37,5
Vichada	64,8	35,2
Bolívar	69,0	31,0
Arauca	76,3	23,7
Casanare	79,0	21,0
Atlántico	83,6	16,4
Nariño	83,6	16,4
Sucre	98,4	1,6
San Andrés y providencia	100,0	0,0
Bogotá, D.C.	100,0	0,0
Boyacá	100,0	0,0
Cundinamarca	100,0	0,0
Guainía	100,0	0,0
Guaviare	100,0	0,0
Norte de Santander	100,0	0,0
Santander	100,0	0,0

Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la ANT.

7.2. Restitución de tierras

La Unidad de Restitución de Tierras (URT), en su calidad de encargado del tema de restitución de tierras, implementa el Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de Restitución de Tierras, el cual genera un conjunto de acciones afirmativas tendientes a superar las barreras y dificultades que presentan las mujeres para materializar su acceso prioritario a los procesos de restitución de tierras y facilitar su empoderamiento desde el reconocimiento de sus derechos como agentes de transformación y cambio en sus territorios. Así pues, con el objetivo principal de disminuir las barreras específicas que enfrentan las mujeres para el acceso al derecho fundamental a la restitución de tierras y poder garantizar sus derechos consagrados en la normatividad vigente, la unidad ha implementado cuatro (4) ejes de acción: (i) incorporación e implementación del enfoque de género en diferentes procesos y subprocesos de la URT; (ii) fortalecimiento de las capacidades del personal de la URT en la aplicación del enfoque diferencial de género; (iii) empoderamiento de mujeres beneficiarias de restitución para el ejercicio pleno de sus derechos; y (iv) promoción de la articulación interinstitucional. Todo lo anterior, enmarcado dentro de la Ley 2078 de 2021 que establece el proceso de restitución de tierras, el cual es un instrumento de reparación integral y de contribución a la paz y a la equidad social (González Flórez, 2017).

Es importante aclarar que el proceso de restitución comprende un componente mixto de dos etapas: la

administrativa a cargo de la URT y la judicial a cargo del Tribunal Superior especializado en Restitución de Tierras. En la fase administrativa, las personas despojadas o que debieron abandonar sus predios deben realizar su inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF). Luego, esto permite mediante asistencia de la URT, el desarrollo del proceso jurídico ante los jueces con la representación judicial de la URT. Posteriormente, en la etapa a cargo de los juzgados, se toma la decisión de fondo en sentencia sobre la propiedad de manera definitiva. Aquí no solo se dan las admisiones de las demandas, sino también el otorgamiento de medidas cautelares, traslados de solicitudes, los fallos y seguimientos de posfallos. Concluido el proceso judicial, la URT realiza el cumplimiento del fallo, cumpliendo el servicio de inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria y otros procesos relacionados con la seguridad jurídica.

Tales procesos han permitido que, en lo recorrido del año 2022, 44% de todas las inscripciones al proceso de restitución de tierras sea por parte de mujeres rurales. Un crecimiento de 9,5 p.p. con respecto al año 2012. Como se muestra en el gráfico 44, los crecimientos en la participación de inscripciones de mujeres se han realizado de manera paulatina durante los últimos 10 años, con mayor relevancia entre 2013 y 2014, donde el crecimiento de inscripciones de mujeres rurales fue de 6,3 p.p.

Gráfico 44. Proporciones de Inscripciones al registro de restitución de tierras por sexo y año. 2012-2022

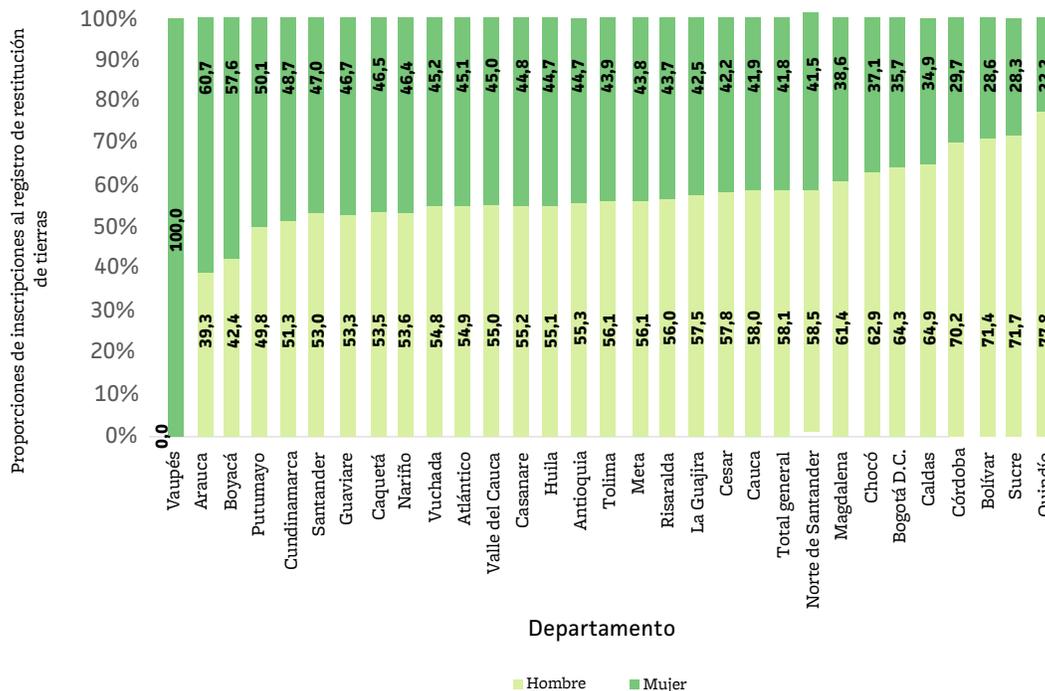


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la URT.

Observando las dinámicas de la inscripción al proceso de restitución por departamento, se destacan Arauca (60,7%), Boyacá (57,6%) y Putumayo (50,1%) como los departamentos donde las mujeres participan más en los procesos de inscripción que los hombres. Sin embargo, en promedio, 4 de cada 10 personas (41,8%) que se inscriben en el proceso de restitución son

mujeres. Este promedio está dado en gran parte por departamentos como Quindío, Sucre, Bolívar y Córdoba, que tienen la mayor participación en las solicitudes de restitución en total y, precisamente en estos departamentos, son los hombres quienes participan más (77,8%, 71,7%, 71,4% y 70,2% respectivamente).

Gráfico 45. Proporciones de Inscripciones al registro de restitución de tierras por sexo, departamento y año.



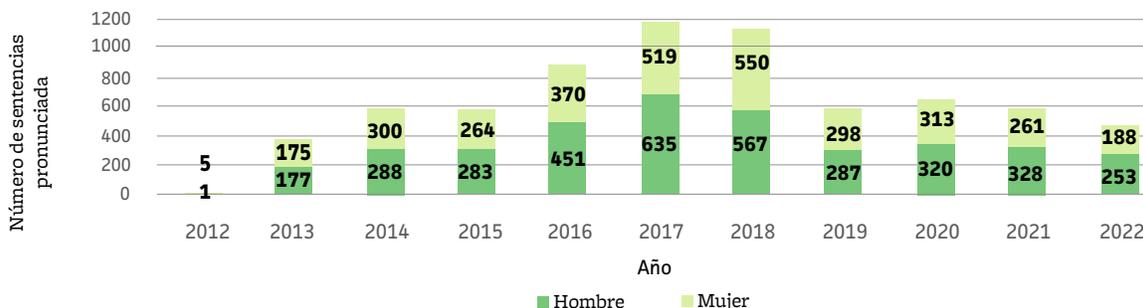
Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la URT.

Nota: Vaupés solo registró durante el periodo, una sola solicitud en los últimos 10 años. No es comparable a los otros departamentos acá presentes.

Al llegar a la fase judicial, de las solicitudes entregadas a los Jueces en Restitución de Tierras, se ha dado respuesta a 6.833 sentencias desde 2012. De la totalidad de estas sentencias, el 47,5% son a mujeres como solicitantes primarias. Como se observa en el gráfico 46, en los años 2016, 2017 y 2018 se brindó respuesta a la mayor parte de los fallos de restitución,

destacándose el año 2017 con 1.154 sentencias realizadas. Sin embargo, fue el año 2018 en donde se realizó la mayor entrega de sentencias a mujeres rurales: 550 sentencias. Finalmente, en lo que se lleva del 2022, se ha dado sentencia a 441 solicitudes de restitución, en las que menos de la mitad son para mujeres solicitantes primarias (42,6%).

Gráfico 46. Número de sentencias pronunciadas por sexo del solicitante y año del fallo. 2012-2022

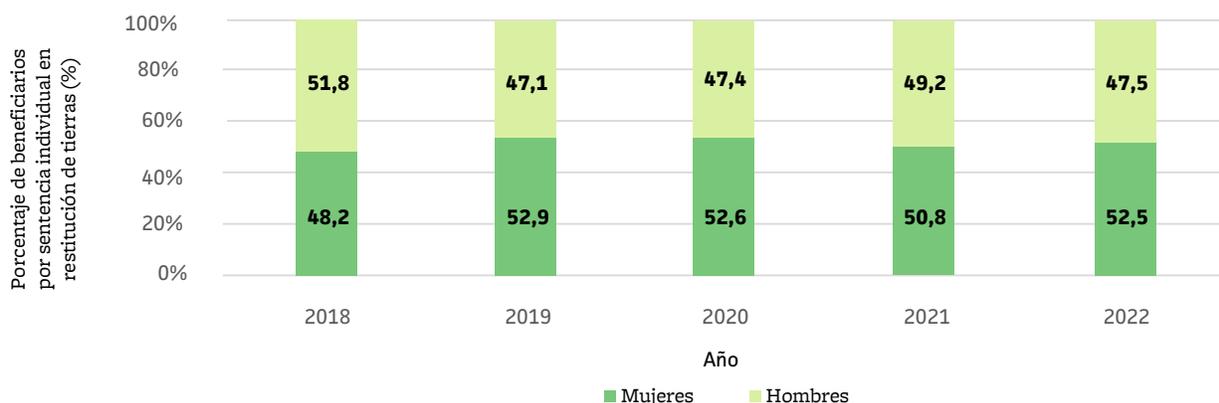


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la URT

Considerando que las sentencias realizadas fallan frente a toda la familia desplazada solicitante, esté completa o no, el estado debe coordinar la oferta en pro de garantizar el uso, goce y disposición de los bienes por parte de las familias, cada uno de sus integrantes y la reconstrucción de sus proyectos de vida. Así pues, en el desarrollo de mecanismos estadísticos que permitan conocer a todos los integrantes o exintegrantes de las familias desplazadas y con derecho de restitución, la URT implementó protocolos en el Registro de

Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) para poder identificar correctamente a estas personas y cumplir con los fallos judiciales. Así pues, desde el año 2018, se han otorgado derechos a 15.628 personas, siendo las mujeres más de la mitad (50,5%) y 3.298 de ellas residen en municipios PDET. De hecho, desde el año 2019, más de la mitad de los beneficiarios en restitución han sido siempre mujeres gracias a los procesos de identificación integrales del RTDAF (Gráfico 47).

Gráfico 47. Porcentaje de beneficiarios por sentencia individual en restitución de tierras por sexo. 2018- 2022

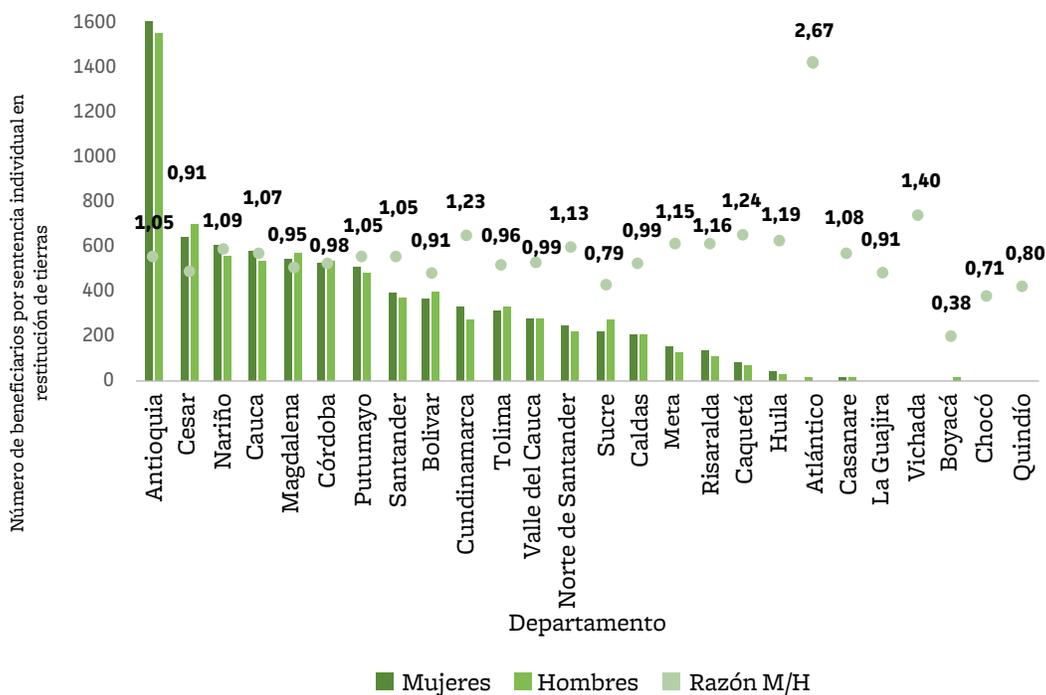


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la URT.

Observando la distribución de tales beneficiarios de las sentencias en el territorio nacional (Gráfico 48), se evidencia que, si bien gran parte de los beneficiarios residen en Antioquia, Cesar y Nariño, son los departamentos de Atlántico (72,7%), Vichada (58,3%), Caquetá (55,3%) y Cundinamarca (55,2%) los que tienen una alta participación de mujeres beneficiarias en comparación a los hombres,

estando estos departamentos con bajos números de beneficiarios sobre el total de la población restituida. Es interesante resaltar que en los departamentos de Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare y Vaupés no se han registrado o no tienen por el momento procesos fallados en la justicia de restitución y, por ende, personas beneficiarias en procesos de restitución.

Gráfico 48. Número de beneficiarios por sentencia individual en restitución de tierras por sexo, departamento y participación de mujeres sobre hombres.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de la URT

Necesidades apremiantes para seguir avanzando frente al reconocimiento de derechos de mujeres rurales:

- Avanzar en el fortalecimiento de estrategias de participación, diálogo social y la transversalización de enfoques diferenciales en la implementación de la política de tierras, que le permitan a la mujer rural conocer y contar con herramientas suficientes para acceder a sus derechos de tenencia de la tierra.
- Priorización de las mujeres cabeza de hogar de las comunidades rurales en los procesos de formalización de la propiedad rural y económica de las mujeres rurales y sus organizaciones .

- Fortalecer el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) como cuenta especial del MADR, cuyo objetivo es apoyar programas, planes y proyectos que consoliden la participación social y económica de las mujeres rurales y sus organizaciones .
- Como es sabido, la propiedad de la tierra está asociada a otra serie de ventajas como el acceso a crédito, la asistencia técnica, comercialización de productos agropecuarios y eventualmente al acceso a otros recursos como el agua, los bosques, cultivos, etc., y, a su vez, puede contribuir con la seguridad y soberanía alimentaria. En este sentido, el empoderar a la mujer para que le sean reconocidos, respetados y garantizados sus derechos a la propiedad de la tierra puede brindarle la posibilidad de reducir las brechas económicas incursionando dentro de las dinámicas del sector agropecuario y con la posibilidad de facilitar su participación en organizaciones campesinas o étnicas propias de mujeres rurales que generen empleo y oportunidades dentro de este sector predominantemente dirigido por hombres.
- Es importante continuar avanzando en el monitoreo, seguimiento y evaluación de los actuales procesos relacionados con la regularización de la propiedad rural, con el objetivo de analizar si efectivamente han aportado a que las mujeres ejerzan un derecho real al acceso y tenencia de la tierra como camino para avanzar en la equidad de género.

FAO Colombia

7.3. Desafíos del acceso y tenencia de la tierra por parte de mujeres rurales en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) – FAO Colombia

El eje de la RRI es la garantía del acceso a la tierra y una tenencia clara y equitativa para toda la población, en particular aquella más afectada por el conflicto armado. En general, estos desafíos⁶ buscan garantizar una materialización plena a partir de lo definido en los Acuerdos de Paz de La Habana, en específico, aquellos enfocados a garantizar el acceso progresivo e igualitario a la tierra, en particular para las mujeres rurales, como actores fundamentales para la transformación estructural y de la realidad rural del país. Dentro de

los principales desafíos para promover la garantía de derechos de las mujeres rurales se evidencia:

- Asegurar plenamente la participación social en la RRI, esto en el marco de su implementación y seguimiento, con especial atención en los liderazgos sociales y las mujeres rurales, constituyéndose como un asunto clave para el logro de lo acordado y la apropiación de los resultados desde los territorios, esto a partir de las percepciones de las beneficiarias, razón por la que un punto fundamental corresponde a la necesaria vinculación de las habitantes rurales en la construcción de relatos y evaluaciones sobre la implementación de la RRI.

⁶ En el libro “La Gobernanza en la tenencia de la tierra en la Reforma Rural Integral. La construcción de una ruta hacia la paz territorial” elaborado por FAO (2022), se describen algunos desafíos en torno a la materialización de la RRI, a partir de lo definido en los Acuerdos de Paz de La Habana.

- La necesidad de formación de las comunidades para forjar efectos multiplicadores que lleven a reducir la brecha de género y reconozcan los derechos de tenencia de la tierra. Lo anterior significa que se debe poner en marcha las reformas que otorgan a las mujeres igualdad de derechos en toda actuación operativa, declarativa y decisiva de derechos, así como en el diseño de las herramientas e instrumentos de recopilación y sistematización de la información.
- A su vez, es fundamental fortalecer la capacidad técnica de las mujeres rurales mediante la educación y capacitación, el acceso a servicios y autoridades de tierras con el enfoque diferencial que se requiera, y continuar impulsando el reconocimiento de la economía del cuidado como hechos positivos de posesión y ocupación.
- La materialización de la jurisdicción agraria se debe hacer a partir de los principios de igualdad y enfoque de género, definidos por el Acuerdo de Paz, lo que implica que este instrumento contribuya a resolver disputas relacionadas con la tenencia, situaciones donde las mujeres rurales tienden a ser más vulnerables, implementando medidas activas desde la jurisdicción para evitar que surjan disputas por la tenencia y deriven en conflictos violentos hacia las mujeres rurales, evitando nuevas formas de marginación al acceso a la tierra.
- Avanzar en el diseño y la posterior aplicación de indicadores de medición de las acciones desarrolladas desde el Fondo de Tierras en el cumplimiento de lo definido por la RRI, bajo un enfoque diferencial de género, para lo cual, previamente se debe tener plena claridad de los rubros que constituyen dicho Fondo, considerando los predios, hectáreas y dineros que lo conforman, y así, lograr un seguimiento de la destinación de los recursos de manera óptima y que se promueva una entrega equitativa para las mujeres rurales como beneficiarias del Fondo.
- Avanzar en la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) desde el modelo de atención por oferta, para fortalecer la realización del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, de tal forma que se logre una seguridad jurídica en la tenencia y la propiedad de la tierra y se garantice el derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra por parte de campesinos, en especial de las mujeres rurales y las familias pobres y desplazadas.
- Garantizar la actualización periódica y oportuna de los registros catastrales y registrales ante nuevos eventos de informalidad, que permitan identificar las condiciones de vulnerabilidad de los solicitantes, con especial énfasis en mujeres rurales, como mecanismo para la protección y promoción de los derechos de tenencia y acceso a la tierra y el territorio.
- Garantizar la seguridad de la tenencia y, por ende, un goce efectivo de los derechos de tenencia por parte de las mujeres rurales, esto con el fin de fomentar un desarrollo rural pleno e integral, para lo cual es necesario fortalecer los mecanismos jurídicos para su defensa, y que permitan ejercer la tenencia sin enfrentar reivindicaciones de hecho por parte de terceros, ni amenazas a su integridad física para permanecer en el territorio.



8. Acceso al financiamiento como activo productivo para las mujeres rurales

Las diversas brechas de las mujeres rurales en el mercado laboral rural y su gran participación en las tareas de cuidado, sean remuneradas o no, hace que estas sean más vulnerables económicamente, además de la vulnerabilidad socialmente conocida, lo que genera que tengan menor acceso a activos productivos como maquinaria, tierra y asistencia técnica y menor acceso al crédito, afectando la productividad de las actividades económicas que desarrollan las mujeres rurales (agropecuarias y no agropecuarias). Por lo anterior, es fundamental para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y sus hogares, mejorar la relación de las mujeres rurales con el sistema financiero formal. No solo para superar los obstáculos en el acceso a financiamiento, sino para crear estrategias integrales de intervención que permitan que su inclusión financiera tenga efectos positivos en su desempeño productivo, administrativo y de gestión de recursos financieros, asegurando

sus cultivos e incorporando en su cotidianidad las herramientas creadas para facilitar la realización de pagos, transacciones y ahorro de manera segura.

La estrategia de inclusión financiera actual del MADR no solo tiene en cuenta el acceso a la educación y a los servicios financieros como una condición necesaria de inclusión, sino también considera el uso efectivo de los mismos, garantizando un impacto positivo, con equidad en el acceso, y promoviendo ante las entidades financieras, la revisión de sus estructuras y procesos internos, a fin de garantizar la equidad de género en términos de atención. Así pues, el MADR contempla, dentro de su estrategia de inclusión financiera como activo productivo agropecuario, tres componentes principales: el desarrollo de productos y servicios financieros, la atención al cliente en las entidades financieras, y la educación económica y financiera.

8.1. Desarrollo de productos y servicios financieros

- Dentro del marco institucional para la promoción del acceso a servicios financieros de las mujeres rurales, la Ley 731 de 2002, denominada 'Ley de Mujer Rural' determinó que el acceso y uso del sistema financiero es una herramienta fundamental para los procesos de empoderamiento económico de las mujeres. Desde entonces, el Gobierno Nacional ha implementado una serie de estrategias para la inclusión y aumento de mujeres rurales en el sistema financiero nacional.
- En lo que respecta a la participación del MADR y, en particular FINAGRO, entidad adscrita del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, en la reducción de brecha en el acceso al crédito de fomento agropecuario (CFA)⁷ y monto del CFA otorgado, se ha trabajado en 3 aspectos: (i) reducción

⁷ Este entiende por crédito de fomento agropecuario y rural el que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y/o complementarios relacionados.

de barreras a las mujeres para cumplir con los requisitos típicamente exigidos para otorgar un crédito: no contar con la tenencia de la tierra y acreditar una garantía; (ii) eliminar sesgos de género en su interacción con las entidades de financiamiento; y (iii) diseñar productos y servicios que se acomoden a las necesidades de las usuarias que se encuentran excluidas.

- Esta ley también garantiza el acceso de las mujeres al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) para el respaldo de sus créditos que no solo se deben limitar a actividades agropecuarias. Hoy en día, el FAG les otorga a las mujeres una cobertura hasta del 80% del valor del crédito. Transversal a la política de crédito para las mujeres, la Ley 1900 de 2018 establece algunos criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos. Esto con el fin de darle posibilidad de garantías inmobiliarias a las mujeres, principalmente en zonas rurales.

- Entre enero de 2018 a agosto de 2022, se han tramitado 749.207 operaciones de crédito donde una mujer fue la solicitante, lo que representa el 36,2% del total de operaciones de crédito de fomento agropecuario durante este periodo, equivalentes a 749.207 operaciones CFA.
- El 2021 fue el año con mayor número de operaciones CFA para mujeres durante el periodo enero de 2018 a agosto de 2022, con un crecimiento del 0,9% con respecto a lo reportado en 2020. Sin embargo, el año con mayor crecimiento de operaciones CFA para

mujeres lo sigue ocupando el 2020, con un aumento del 25,0% de las operaciones a nivel nacional.

- Con respecto a la reducción de brechas en el acceso a CFA, se puede decir que, en lo corrido de 2022, es la brecha más pequeña desde que se obtienen datos por sexo en estadísticas de CFA, con una tasa de 38,8% de CFA entregados a mujeres sobre el total de beneficiarios. Sin embargo, es importante aclarar que estos resultados pueden variar al finalizar el año.

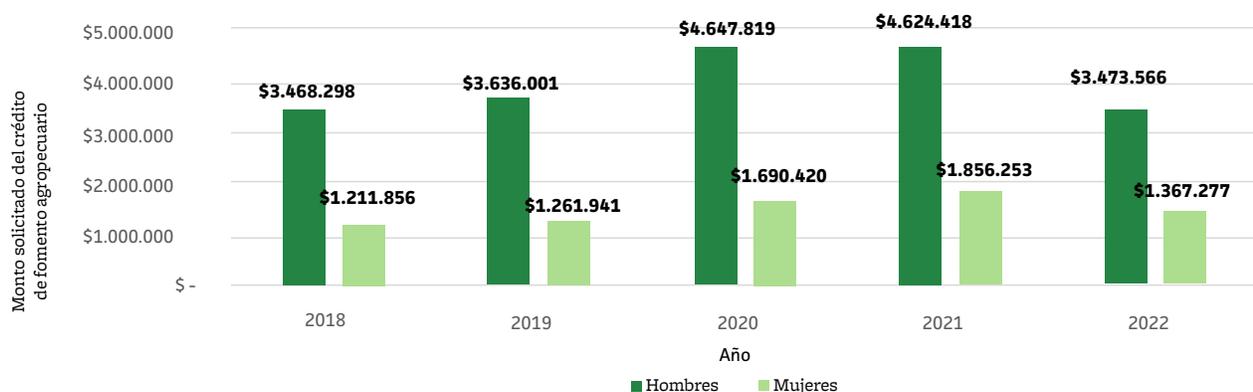
Gráfico 49. Número de Operaciones de Crédito de Fomento Agropecuario por año y sexo del beneficiario. 2018 - 2022.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO

- Los valores solicitados de CFA siguen registrando una brecha sin decrecimiento entre mujeres y hombres en el sector: para el año 2018, la brecha del monto solicitado de las mujeres rurales era del 25,9% con respecto al total de lo solicitado a nivel nacional; para agosto de 2022, este porcentaje es del 28,2%. Tuvo una ligera reducción con respecto a 2021, donde el número de solicitudes de mujeres se encontraba en 28,6% con respecto al valor total solicitado a nivel nacional.
- El año con mayor monto solicitado por las mujeres en CFA fue 2020, con 1,69 billones de pesos, siendo un crecimiento del 34% con respecto a 2019. Este fue, sin duda, un crecimiento significativo, dado que, para los hombres en el mismo periodo, tal crecimiento fue solo del 27,8%. Es importante aclarar que este crecimiento en el valor de los CFA a mujeres estuvo altamente relacionado con la crisis sanitaria que causó las medidas de restricción por COVID-19 y los incentivos económicos y financieros de la reactivación económica.

Gráfico 50. Monto solicitado del Crédito de Fomento Agropecuario por año y sexo del beneficiario. 2018 - 2022

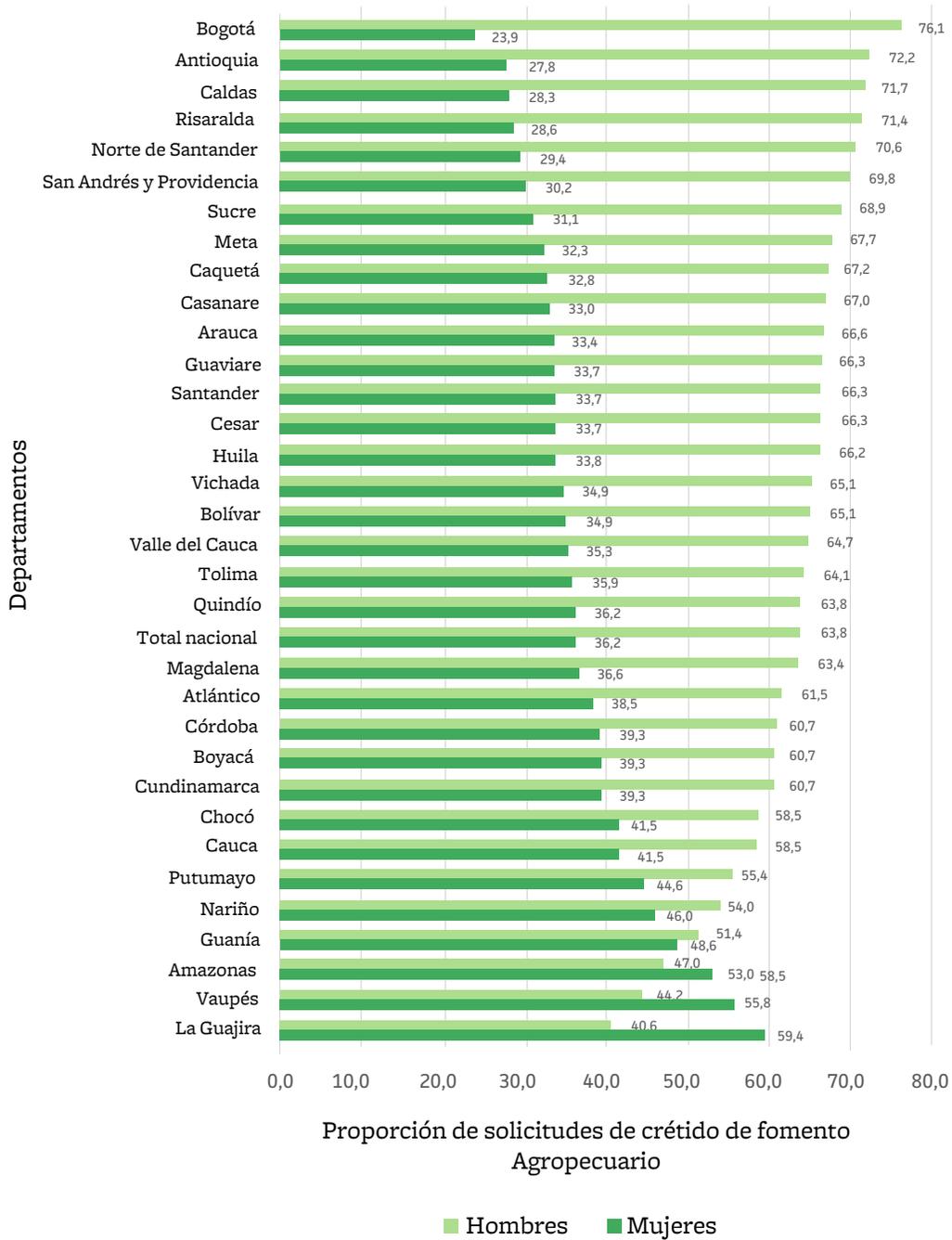


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

Nota: Valores en millones de pesos.

- Entre enero de 2018 y agosto de 2022 solo en tres departamentos a nivel nacional se observó una mayor participación de operaciones de crédito por parte de mujeres que de hombres: La Guajira (59,4%), Vaupés (55,8%) y Amazonas (53,0%). Los departamentos con mayor participación de operaciones CFA por parte de hombres se encuentran en Bogotá rural (23,9%), Antioquia (27,8%) y Caldas (28,3%).
- Es importante resaltar que Antioquia y Caldas son los departamentos del país con mayor demanda de CFA por parte de mujeres que otros departamentos, con 55.487 y 20.007 operaciones CFA de mujeres, respectivamente, representando el 15% del total de operaciones CFA de mujeres rurales en todo el país.

Gráfico 51. Proporción de solicitudes de Crédito de Fomento Agropecuario por sexo y departamento del beneficiario. 2018 – 2022.

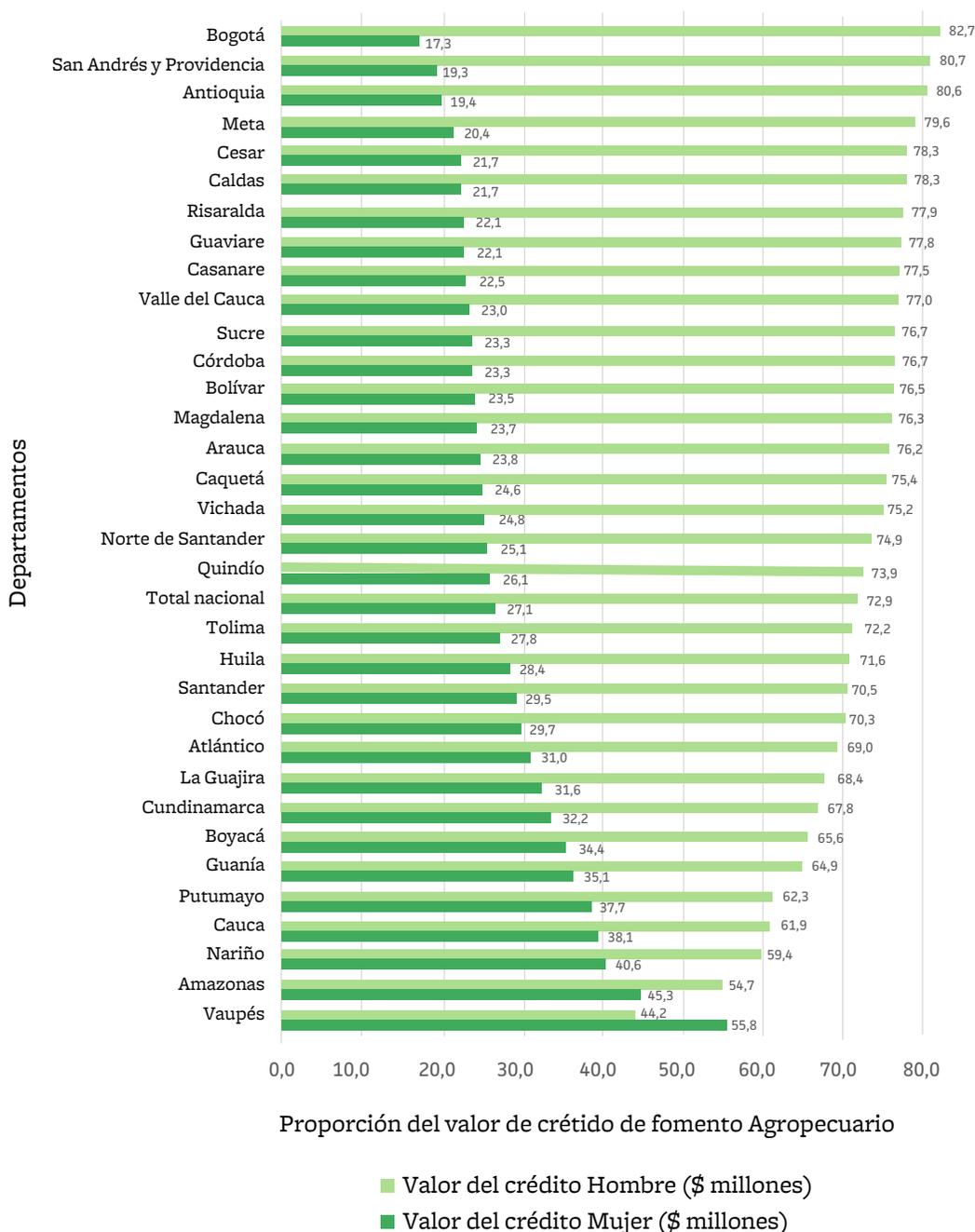


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- Con respecto a los montos solicitados en CFA, el único departamento donde las mujeres solicitaron mayor financiación que los hombres fue Vaupés (55,8% mujeres frente a 44,2% hombres). Los departamentos que están cercanos en paridad en la solicitud de montos son Amazonas y Nariño, con 9,4 p.p. y 18,8 p.p. de distancia a los montos solicitados por los hombres en esos departamentos respectivamente.

- Por el contrario, los departamentos con las mayores brechas en los montos de solicitud de CFA son Bogotá rural (65,4 p.p.), San Andrés y Providencia (61,4 p.p.) y Antioquia (61,2 p.p.). Se destaca la brecha de género existente en Antioquia, al ser el departamento con el mayor número de solicitudes en CFA por parte de mujeres rurales.

Gráfico 52. Proporción del valor de Crédito de Fomento Agropecuario por sexo y departamento del beneficiario. 2018 - 2022.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- Con respecto a la distribución de CFA en los municipios PDET, las mujeres rurales de tales municipios tuvieron 1,6 p.p. más de participación en las solicitudes de crédito que las mujeres que residen en municipios No PDET.
- Aun así, las brechas entre hombres y mujeres residentes en municipios PDET que solicitaron CFA son altas, siendo mayor el número de solicitudes de hombres a CFA en comparación al de mujeres (1,6 veces más alto).

Tabla 7. Proporción del número de Créditos de Fomento Agropecuario por sexo de beneficiarios y municipios PDET y No PDET. 2022.

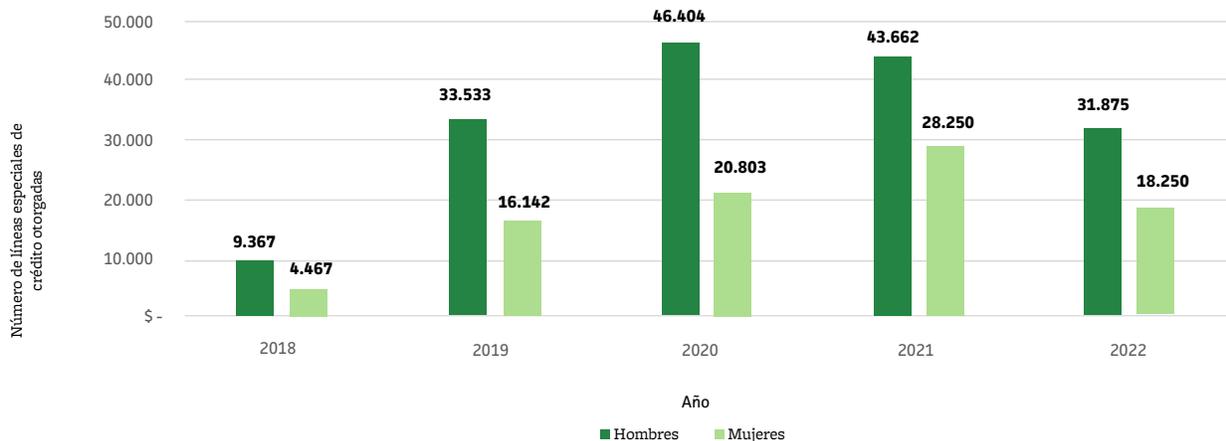
Número de operaciones	Mujer	Hombres
No PDET	35,9%	64,1%
PDET	37,5%	62,5%

Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

8.2. Líneas Especiales de Crédito (LEC)

- Las Líneas Especiales de Crédito (LEC) ofrecen un subsidio a la tasa de interés de los pequeños, medianos y grandes productores que requieren financiamiento para el desarrollo de sus procesos productivos en el sector agropecuario y rural con tasas de interés preferenciales.
- La implementación de la Ley 731 de 2002 o también conocida como ‘Ley de Mujer Rural’ permitió que se dieran más condiciones para el ingreso de mujeres en las diferentes líneas especiales y, entre otros, la creación de dos líneas de crédito: la Línea de Crédito Mujer Rural de Bajos Ingresos, una línea de crédito que actualmente financia todas las actividades productivas; y la Línea Especial de Crédito para mujeres y jóvenes rurales. Entre estas se encuentran proyectos que estén relacionados con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros.
- Desde 2021, la Línea de Crédito Especial (LEC) para mujer y joven rural ha tenido un excelente desempeño, con aproximadamente \$14.000 millones de pesos en subsidios a la tasa de interés, que, entre otros, logró aumentar las colocaciones en la LEC de compra de tierras.
- Con la resolución 14 del 2021, la Comisión Nacional de Crédito mantuvo la línea de crédito especial- LEC mujer y joven rural, la cual a mayo 2022 ya había ejecutado \$11.981 millones en subsidios, apalancando créditos por valor de \$125.649 millones, con 10.610 operaciones
- Entre enero de 2018 y agosto de 2022, se han otorgado 87.920 Líneas Especiales de Crédito (LEC) a mujeres rurales, representando el 34,8% del total de LEC otorgadas en el país en este periodo.
- El año 2021 fue el que tuvo la mayor participación de mujeres rurales en LEC, con 28.258 créditos con tasa de interés preferencial, lo que representa el 39,3% del total de LEC otorgadas y un crecimiento del 35,8% con respecto a lo reportado en 2020.

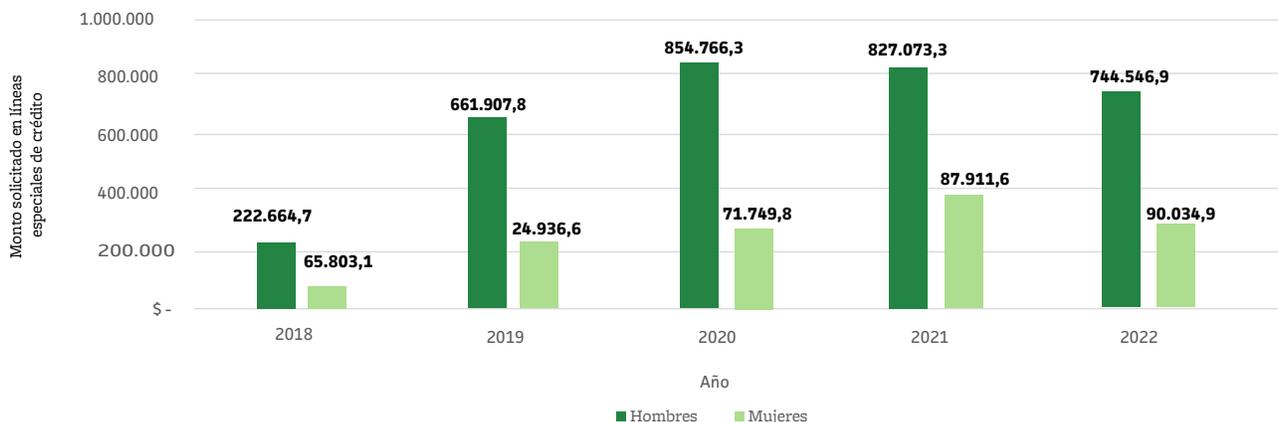
Gráfico 53. Número de Líneas Especiales de Crédito otorgadas por sexo del beneficiario. 2018 - 2022.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- Durante el periodo enero de 2018 a agosto de 2022, las mujeres rurales han solicitado \$1,24 billones de pesos en LEC, lo que representa el 27,3% del valor total de LEC otorgadas durante el periodo en todo el territorio nacional.
- Al ser el 2021 el año con más número de beneficiarias de LEC, también fue el año con mayor valor otorgado en LEC para mujeres con \$387,9 mil millones de pesos, representando el 42,7% del valor total de LEC otorgadas ese año. Sin embargo, el año con mayor crecimiento en el valor otorgado en LEC para mujeres fue 2019, con un crecimiento de 241,8% con respecto de 2018.
- A diferencia del crecimiento que viene presentado el valor de las LEC para mujeres desde 2018 (con excepción del 2022, aunque estos resultados pueden variar en el transcurso del año), el valor de las LEC otorgadas a hombres ha tenido una reducción de 12,9% desde 2020, siendo este año en el que se otorgó el mayor número de LEC y valor de crédito a hombres.

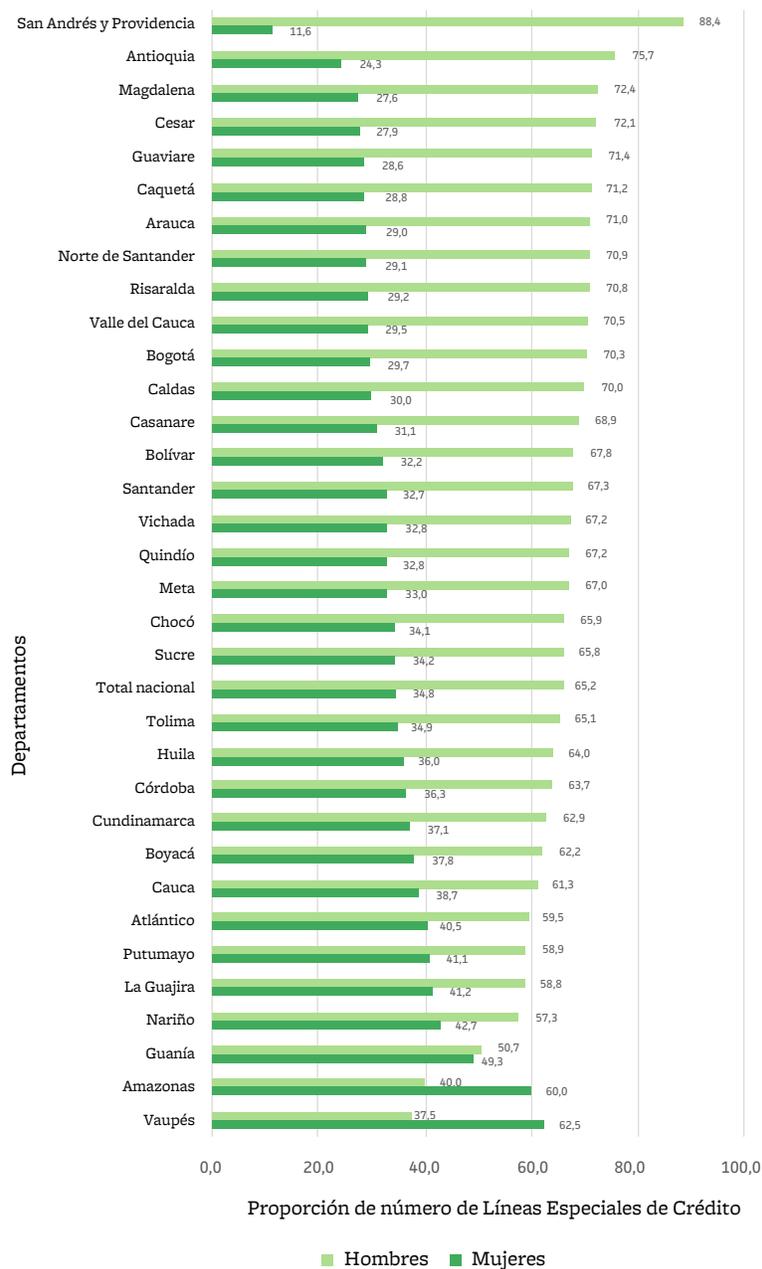
Gráfico 54. Monto solicitado en Líneas Especiales de Crédito por año y sexo del beneficiario 2018 a 2022



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- Los departamentos con mayor otorgamiento de LEC para mujeres fueron Boyacá (14.048 créditos), Nariño (10.658), Cundinamarca (10.563) y Huila (7.669), representando el 48,8% del total de las LEC otorgadas a mujeres en el país.
- Solo dos departamentos tuvieron una mayor participación de LEC a mujeres: Vaupés (62,5%) y Amazonas (60%). Muy cerca de alcanzar la igualdad de participación de LEC entre mujeres y hombres está Guainía con 49,5% de los LEC otorgados en ese departamento para mujeres rurales.
- Los departamentos que registran los porcentajes con menor participación de mujeres rurales en LEC son San Andrés y Providencia (11,6%), Antioquia (24,3%) y Magdalena (27,6%).

Gráfico 55. Proporción de número de Líneas Especiales de Crédito por sexo y departamento del beneficiario. 2022

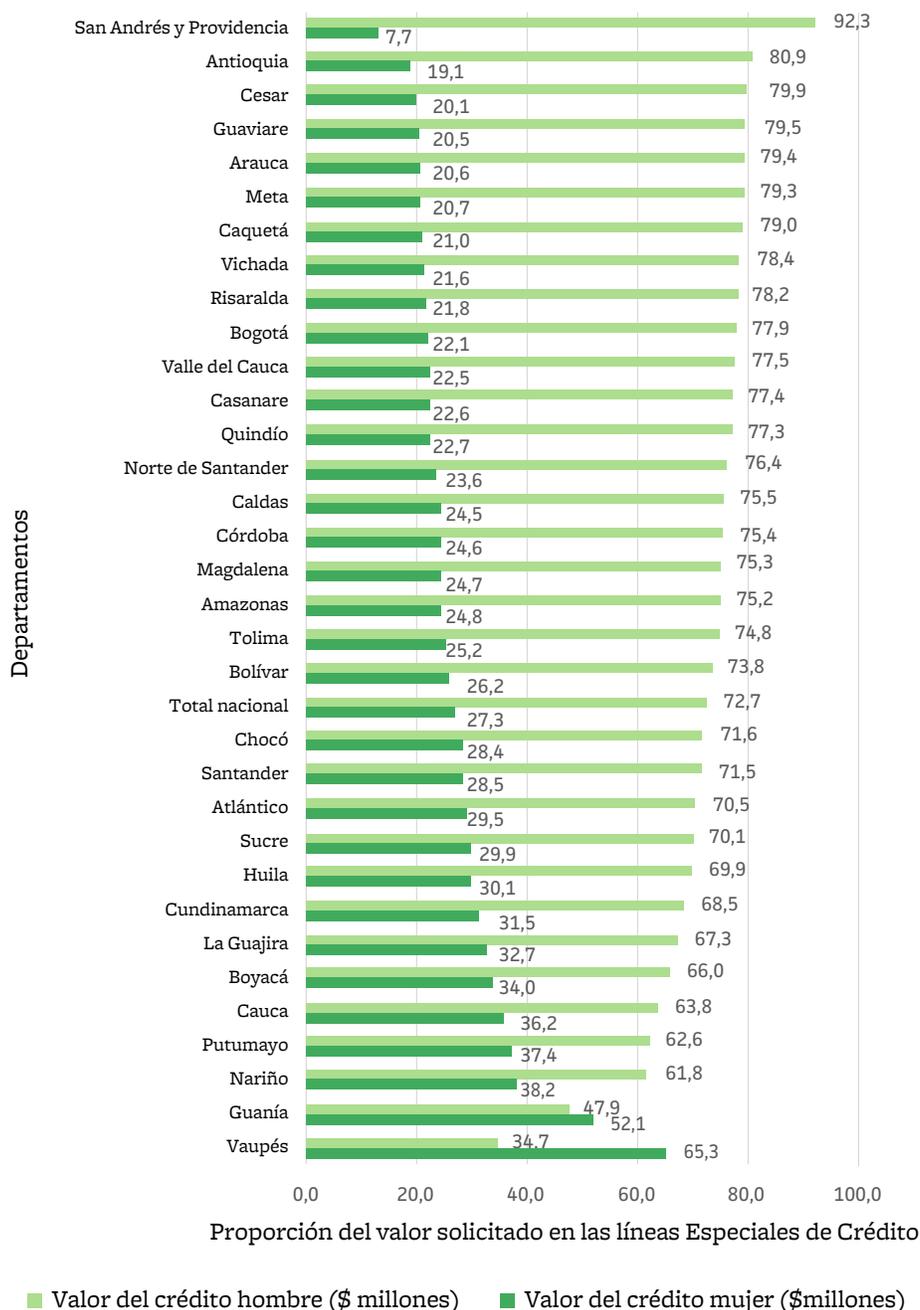


Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- Los departamentos con la mayor proporción en el valor solicitado en LEC para mujeres en 2022 son Vaupés (65,3%) y Guainía (52,1%).
- Los departamentos con las menores proporciones en el valor solicitado en LEC para mujeres son San

Andrés y Providencia (7,7%), Antioquia (19,1%), y Cesar (20,1%). Se destaca la poca participación de Antioquia, siendo el departamento con el segundo puesto en mayor otorgamiento de LEC para hombres rurales y un valor de LEC solicitado 4,2 veces mayor al de las mujeres rurales.

Gráfico 56. Proporción del valor solicitado en las Líneas Especiales de Crédito por sexo y departamento del beneficiario 2022.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

8.3. Línea Especial de Crédito: Mujeres y jóvenes rurales

- La línea especial de crédito para mujeres rurales, desde su lanzamiento en 2021, ha generado 24.664 operaciones de crédito, beneficiando a 19.980 mujeres rurales y 4.684 hombres jóvenes.
- Dentro del valor otorgado, se han movilizado 291 mil millones de pesos de los cuales el 83,4% se han entregado para proyectos de mujeres rurales. El valor del subsidio del Gobierno Nacional para tal LEC ha sido desde su lanzamiento, de 21,6 mil millones de pesos o un 7,4% del valor otorgado.
- Si bien el número de operaciones entre 2021 y 2022 se ha comportado de manera similar, el valor otorgado de la LEC aumentó un 4,3%. El aumento del subsidio del Gobierno Nacional también aumentó en un 94,0% de 2021 a 2022.

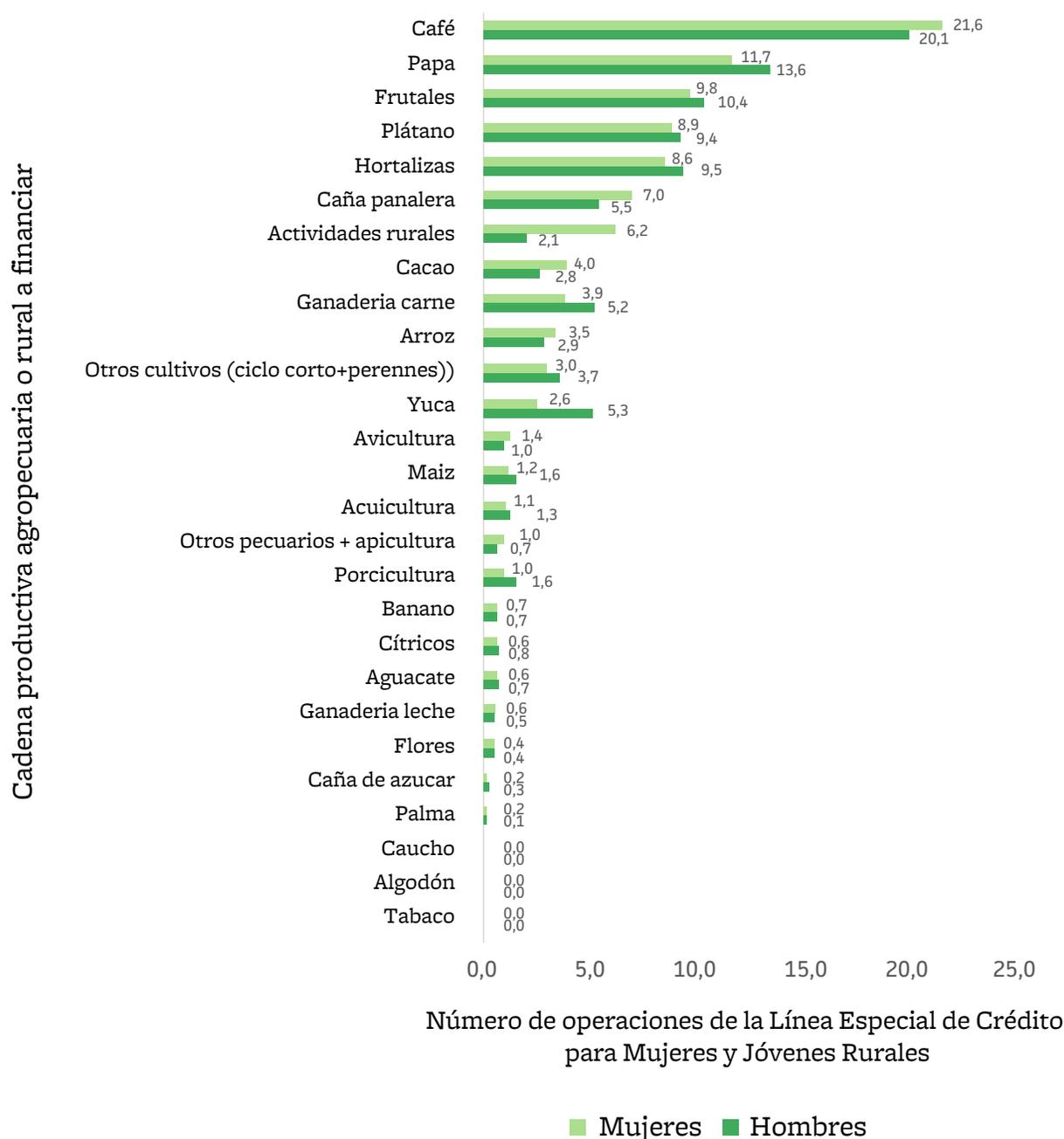
Tabla 8. Número de operaciones, porcentaje de participación, y valores de solicitud, subsidio e inversión de la Línea Especial de Crédito para Mujeres y Jóvenes Rurales por sexo de beneficiarios. 2021-2022

Mujer					
	Operaciones	%	Valor	Subsidio	Inversión
2021	10.112	81,3%	119.588.757.200	6.186.269.319	126.448.507.543
2022	9.868	80,7%	123.177.704.391	11.740.366.393	145.524.126.083
2021-2022	19.980	81,0%	242.766.461.591	17.926.635.712	271.972.633.626
Hombres					
	Operaciones	%	Valor	Subsidio	Inversión
2021	2.330	18,7%	22.901.404.000	1.159.058.909	23.498.159.332
2022	2.354	19,3%	25.508.370.260	2.513.172.110	27.482.827.707
2021-2022	4.684	19,0%	48.409.774.260	3.672.231.019	50.980.987.039
Total persona natural					
	Operaciones	%	Valor	Subsidio	Inversión
2021	12.442		142.490.161.200	7.345.328.228	149.946.666.875
2022	12.222		148.686.074.651	14.253.538.503	173.006.953.790
2021-2022	24.664		291.176.235.851	21.598.866.731	322.953.620.665

Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- Los proyectos que se financiaron por la LEC de mujeres y jóvenes rurales se centraron mayormente en proyectos productivos de café, papa, frutales, plátano y hortalizas. En el caso particular de las mujeres, estas buscaron más frecuentemente que los hombres, LEC para financiar participación en proyectos productivos como café (21,6%), caña panelera (7%), actividades rurales (6,2%) y cacao (4,0%).
- También se puede observar que existe una brecha en la financiación de proyectos productivos donde los hombres participan más que las mujeres en ciertas cadenas: yuca (2,7 p.p.), ganadería (1,3 p.p.) y papa (0,6 p.p.).

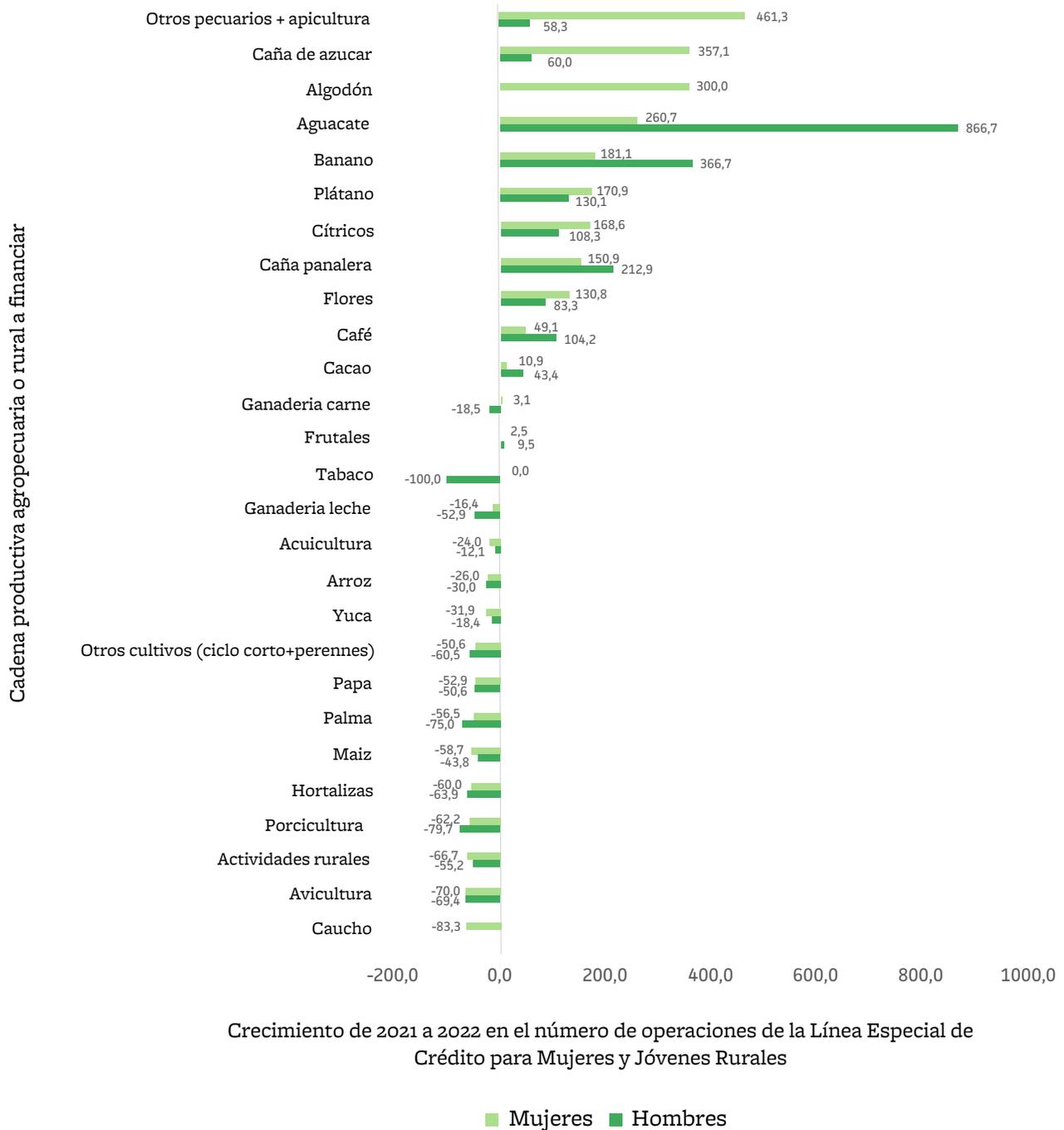
Gráfico 57. Número de operaciones de la Línea Especial de Crédito para Mujeres y Jóvenes Rurales por sexo de beneficiarios y cadena productiva agropecuaria o rural a financiar. 2022



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.

- La cadena con mayor crecimiento dentro de las mujeres rurales beneficiadas por las LEC de mujer y joven rural entre 2021 y 2022 son pecuarios y apicultura (461% de crecimiento), caña de azúcar (357%) y algodón (300%).
- Por su parte, los hombres jóvenes rurales beneficiarios por la LEC de mujer y joven rural entre 2021 y 2022 usaron más sus créditos en la financiación de cadenas como: aguacate (866%), banano (366,7%) y caña panelera (212,9%).

Gráfico 58. Crecimiento de 2021 a 2022 en el número de operaciones de la Línea Especial de Crédito para Mujeres y Jóvenes Rurales por sexo de beneficiarios y cadena productiva agropecuaria o rural a financiar.



Fuente: MADR, 2022 con base a los registros administrativos de FINAGRO.



9. Extensión agropecuaria

Según el art. 24 de la Ley 1876 de 2017, que define al Servicio Público de Extensión Agropecuaria, este se entiende como: *“un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral”*.

Desde la Agencia Nacional de Desarrollo (ADR) (2022) se han impulsado cinco (5) enfoques y propósitos para la prestación de este servicio, a saber: (1) el desarrollo de capacidades humanas integrales para la ejecución de labores productivas; (2) el desarrollo de capacidades sociales integrales para la apropiación y fortalecimiento de la asociatividad; (3) el acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TIC para la resolución de problemas a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico; (4) la gestión sostenible de los recursos naturales para el uso eficiente del suelo, agua y la biodiversidad; y (5) la mayor participación de la población productora en espacios de política pública sectorial por medio de la capacidad de autogestión para la solución de necesidades.

Así mismo, el servicio avanza hacia la planificación descentralizada por medio de los Planes

Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) como instrumentos cuatrienales en los cuales cada división administrativa, en coordinación con sus municipios y distritos *“define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia”* (ADR, 2022). A su vez, los PDEA son procesos articulados con los Planes de Desarrollo Departamentales, cuya construcción está sujeta a la concertación y espacios de diálogo con los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, y las respectivas Audiencias Públicas como espacios de socialización y construcción colectiva de los PDEA en los cuales se establecen programas y proyectos de extensión agropecuaria. Cabe resaltar que, para agosto de 2022, dieciocho (18) departamentos del país cuentan con un PDEA aprobado: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Caldas, Chocó, Guaviare, Guainía, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre y Vichada.

Por otro lado, también se indica la necesidad de elevar las tasas de participación de las mujeres rurales de estos programas, dado que, según las cifras de la ADR, mediante la diversidad de estrategias desde las cuales se brinda este servicio de extensión agropecuaria con corte al 31 de agosto de 2022, solamente 57.469 mujeres rurales han sido beneficiarias de este programa respecto a 191.876 hombres, es decir, la tasa de participación de las mujeres fue del 23,0%. En la tabla a continuación se relacionan las diferentes estrategias que contempla la ADR con su respectiva desagregación por género.

Tabla 9. Número de población total atendida por diversificación de estrategias en el servicio de extensión agropecuaria según género.

Estrategia	Número de mujeres atendidas	Número de hombres atendidos	Población total atendida
Territorial	12.471	29.089	41.560
Articulación MADR	3.826	82.483	86.309
Estrategia Digital	2.100	4.900	7.000
Estrategia Banca	2.024	4.716	6.740
Gremios	62	145	207
FAO	1.067	2.491	3.558
Articulación ADR	35.919	68.052	103.971
Total	57.469	191.876	249.345

Nota: Elaboración propia a partir de información de la ADR con corte al 31 de agosto de 2022.

En este sentido, la Dirección de la Mujer Rural (DMR) reconociendo este panorama ha construido una serie de lineamientos de extensión agropecuaria con enfoque de género debido a las bajas tasas de cobertura y otros factores institucionales o culturales que han privilegiado la figura del hombre dentro de los grupos y unidades productivas al momento de realizar convenios de asistencia técnica. Como se ha visto a lo largo de esta Nota Estadística, el rol reproductivo de las mujeres y su dedicación de tiempo en las actividades de trabajo de cuidado y no remunerado son condiciones limitantes y barreras en el acceso igualitario a la asistencia técnica y el extensionismo rural con respecto a los hombres.

Dentro de las acciones para la inclusión del enfoque de género que se proponen en estos lineamientos, se encuentran:

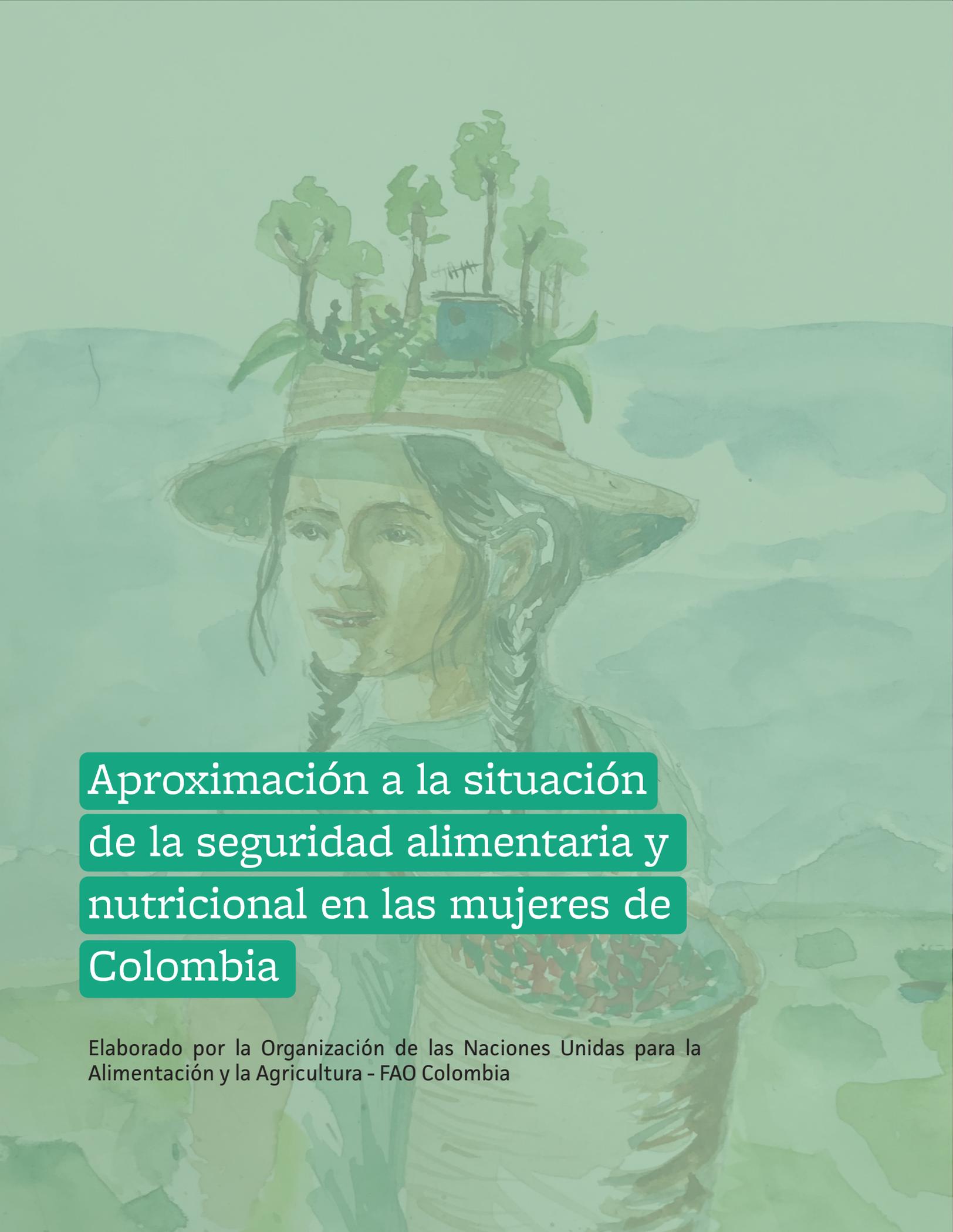
1. La sensibilización en temas de género a equipos directivos, planificadores, extensionistas y población usuaria sobre los marcos conceptuales de temáticas de género, brechas de género, interseccionalidad, economía del cuidado, nuevas masculinidades y situación de la mujer rural y política pública y marcos normativos.
2. El uso del lenguaje inclusivo como un mecanismo para la promoción de la igualdad de género que busca el respeto y la inclusión de las mujeres en los mensajes y comunicaciones que se transmiten
3. La participación de las mujeres en los programas de extensión agropecuaria a partir de la definición de estrategias para incrementar el número de mujeres en estos espacios, y la construcción de contenidos en conjunto con las mujeres rurales para evidenciar sus necesidades reales.
4. Las medidas para la promoción de la participación con enfoque de género que se orientan a ejecutar las metodologías de la extensión agropecuaria en horarios compatibles con la responsabilidad y labores de las mujeres rurales, así como la provisión de servicios de cuidado y la promoción de la corresponsabilidad de los hombres en estas labores para el acceso de las mujeres a estos espacios.
5. Se debe exhortar la participación directa de las mujeres en los espacios de extensión agropecuaria para fomentar su liderazgo y la

oportunidad de asumir nuevos roles dentro de sus contextos particulares.

6. Tener en cuenta la participación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y de población con discapacidades para garantizar los enfoques diferenciales y la visibilización de estos grupos poblacionales en los programas de extensión rural.
7. La promoción de contenidos de extensión con enfoque de género mediante la adecuación de contenidos pertinentes para la superación de brechas de género, y la prevención en el refuerzo de estereotipos y roles de género, así como la evaluación sobre el uso y aprovechamiento del conocimiento e información por parte de las mujeres en su aplicabilidad en la realidad territorial.

Derivado de este contexto, los lineamientos propuestos por la DMR del MADR, el enfoque de género en la extensión rural exige tener en cuenta: intereses, demandas, necesidades y capacidades tanto de mujeres y hombres en la formulación y desarrollo de estos programas. Teniendo esto en cuenta, es necesario la potencialización de la participación y permanencia de las mujeres en el sector de la agricultura, así como la valoración de su rol en la conservación del medio ambiente, donde el desafío es el sostenimiento de sus liderazgos y el logro en su acceso a activos rurales, financieros, productivos, tecnológicos y de información que estimulan el desarrollo rural.

Esta perspectiva de los lineamientos, sin duda persiste en su apuesta por la reducción de la pobreza, el refuerzo en la toma de decisiones y gestión al interior de las unidades productivas rurales y en las comunidades de las mujeres, lo que se traduce finalmente en la generación de condiciones de bienestar económico, empoderamiento social y reconocimiento de su labor económica, productiva y comunitaria.



Aproximación a la situación
de la seguridad alimentaria y
nutricional en las mujeres de
Colombia

Elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura - FAO Colombia



10. Aproximación a la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en las mujeres de Colombia

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es definida en la política nacional (documento CONPES 113 de 2008), como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”. Frecuentemente, la seguridad alimentaria suele reducirse y equipararse a la producción de alimentos para autoconsumo, lo cual es incorrecto.

La seguridad alimentaria y nutricional en Colombia es un fenómeno complejo entendido desde cinco ejes: **la disponibilidad de alimentos**, entendida como la cantidad de alimentos con que cuenta el país, una región o territorio, a partir de la producción y la importación; **el acceso a los alimentos**, a través del cual se determinan los alimentos que pueden obtener los individuos, familias o comunidades; **el consumo de alimentos**, que describe los tipos y cantidades de alimentos que comen las personas; **el aprovechamiento biológico de los alimentos**, este eje establece qué tanto los organismos de los individuos aprovechan los alimentos consumidos para producir un buen estado de salud y nutrición y, **la calidad e inocuidad**, entendidas como el conjunto de características que deben poseer los alimentos para garantizar que no representen ningún riesgo para la salud.

Caracterizar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de una comunidad o grupo poblacional requiere del análisis integrado de información de los diferentes ejes de la SAN; entre ellas podría resaltarse: el acceso a factores productivos; la disponibilidad de alimentos en los territorios donde reside la comunidad de estudio; la producción para autoconsumo; los precios de los alimentos; los niveles de ingresos; las prácticas de consumo de alimentos; la cultura alimentaria; el acceso a agua segura y demás servicios públicos; y el estado de salud y nutrición.

En este contexto, la primera reflexión importante que es preciso realizar se relaciona con el hecho de que para conocer el estado de la seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres rurales de Colombia se requiere que las principales encuestas y estudios del país, que recogen información productiva, económica, educativa, de salud y de nutrición, entre otras, puedan desagregar por género en las zonas rurales, las principales variables con las que se evalúan los diferentes ejes de la SAN.

Según la FAO, las mujeres producen entre el 60 y el 80 por ciento de los alimentos de los países en desarrollo y la mitad de los de todo el mundo⁸. A pesar de esto, siguen teniendo grandes barreras para el acceso a factores productivos, tales como: la titulación de tierras productivas; el acceso al crédito; acceso a insumos agrícolas; educación, capacitación y extensión rural, y participación en la toma de decisiones.

⁸ FAO. Mujeres: llave de la seguridad alimentaria, 1997.

En este sentido, entre las recomendaciones que la FAO ha hecho para mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales y el bienestar de las mujeres rurales, con particular énfasis en las mujeres cabezas de hogar, se resaltan: a) asegurar iguales oportunidades que los hombres en el acceso a tierras productivas; b) facilitar su acceso a servicios de extensión rural adaptados a sus necesidades; c) crear incentivos para la producción de alimentos; d) mejorar el estado nutricional de las mujeres y niños; e) crear oportunidades de empleo y generación de ingresos; y f) promover organizaciones de mujeres.

Algunos resultados derivados de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN, 2015), con respecto a las condiciones de la seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres en Colombia, muestran que mientras la inseguridad alimentaria en hogares con jefatura masculina fue de 52,0%, en los hogares con jefatura femenina fue del 57,6%. Así mismo, la producción de alimentos para autoconsumo en los hogares con jefatura masculina fue 7 puntos porcentuales más alta en comparación con los hogares encabezados por mujeres (18,7% frente a 11,7%). Esta encuesta

también encontró que el 56,3% de los hogares con jefatura femenina realizaron estrategias de afrontamiento frente a sus condiciones de inseguridad alimentaria, tales como la disminución de su consumo de alimentos para permitir que sus hijos puedan alimentarse, mientras que dichas estrategias de afrontamiento se reportaron en el 48,5% de los hogares con jefatura masculina.

Con respecto al estado nutricional en hombres y mujeres del país, la ENSIN 2015 encontró en el grupo de adolescentes y jóvenes de 13 a 17 años, que la prevalencia de anemia en hombres fue del 7,6%, mientras en las mujeres fue del 13,4%. Así mismo, el 15,4% de los hombres de este grupo de edad tenían deficiencia de Vitamina D, mientras esta deficiencia se encontró en el 25,7% de las mujeres. Por otro lado, frente a otra de las formas de la malnutrición como lo es el exceso de peso, se encontró que el 52,8% de los hombres de 18 a 64 años lo padecían, mientras en las mujeres afectó al 59,6%.

En la siguiente tabla se sintetizan las principales brechas de género relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional identificadas en Colombia.

Ejes de SAN	Brecha de género
Disponibilidad y acceso a los alimentos	<p>Las mujeres, en comparación con los hombres, presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor poder de decisión en los temas relevantes de producción y mercados. • Menor tenencia de la tierra. • Bajo nivel de acceso a créditos y financiamiento agropecuario. • Barreras de acceso a la oferta pública por razones de género. • Restricciones para la participación y toma de decisiones en organizaciones de productores/as y espacios comunitarios. • Menor acceso a procesos de capacitación y servicios de extensión. • Menor acceso y control de los recursos productivos, activos, tecnologías, servicios, oportunidades económicas. • Menor control de las mujeres sobre los ingresos del hogar y la compra de alimentos. • Menor cobertura y acceso a protección social. • Mayor informalidad y desempleo. • Mayor dificultad en la conciliación del trabajo y lo doméstico.

<p>Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres de 18 a 64 años tienen mayor prevalencia de malnutrición por exceso de peso que los hombres. • La triple jornada de las mujeres y el trabajo doméstico no remunerado inciden negativamente en el autocuidado de las mujeres. • Patrones culturales sobre la capacidad física del cuerpo inciden en la distribución de los alimentos, haciendo que las mismas mujeres, responsables de los alimentos, proporcionen más cantidad y mejor calidad de alimentos a los varones de la familia. • Las violencias basadas en género afectan principalmente a las mujeres y a las niñas y, por ende, la relación de éstas con los alimentos (preparación y consumo).
<p>Calidad e inocuidad de los alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por la división sexual del trabajo, las mujeres son las encargadas del abastecimiento del agua en el hogar y del suministro de alimentos. • Hay todavía deficiencias importantes en el suministro de agua potable en las zonas rurales, lo que aumenta la carga de las mujeres rurales en la obtención y transporte del recurso hacia los hogares. • El número de mujeres rurales capacitadas en buenas prácticas para la manipulación de alimentos ya sea en el hogar o en el contexto organizativo es más bajo que el de los hombres. • El impacto de la falta de acceso a servicios públicos como agua y alcantarillado es mayor sobre las mujeres y se extiende a niños y niñas en el grupo familiar.



La mujer rural: experiencia desde el Ministerio del Interior en los territorios PDET

Elaborado por el Ministerio del Interior



11. La mujer rural: experiencia desde el Ministerio del Interior en los territorios PDET

El Gobierno Nacional expidió el decreto 894 de 2017 por medio del cual reglamentó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en cumplimiento del Acuerdo Final suscrito con las extintas FARC – EP. Esta norma indica que la transformación del campo colombiano debe empezar por los 170 municipios priorizados en ella, y hacerse con enfoque territorial. La ruta metodológica de construcción del PDET permitió que las comunidades identificaran 32.808 necesidades de distintos tipos: infraestructura, saneamiento básico, salud rural, entre otras. El componente que tiene que ver con la mujer rural y la prevención de la violencia contra la mujer se encuentra en el pilar 8 de Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.

Dentro de las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior se cuenta con un proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer en Colombia”, que se ha ejecutado conjuntamente entre la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, y la Subdirección de Buen Gobierno y Gestión Territorial. El proyecto de inversión con una duración de cuatro años (2019-2022) está compuesto de 12 actividades las

cuales se distribuyen en tres componentes principales: I) Asistencias técnicas, las cuales están conformadas por 5 ejes temáticos; II) Documentos y III) Eventos de divulgación.

En el marco de dicho proyecto de inversión, durante el año 2022, se han realizado asistencias técnicas presenciales y virtuales a 27 Entidades Territoriales, de los cuales, 19 son municipios que hacen parte del PDET⁹. Estos territorios se caracterizan por representar el 24% de la población rural nacional y estar compuestos en un 41% por mujeres (Agencia de Renovación del Territorio, 2022).

Estas asistencias se han realizado a raíz de las demandas hechas por la comunidad en el marco de los PDET, las cuales no solo han fortalecido a las instituciones municipales del gobierno descentralizado en materia de prevención de la violencia contra la mujer, sino que también se ha reforzado el conocimiento de las demás autoridades que hacen presencia en los territorios, así como a las organizaciones de mujeres en las temáticas que integran la estrategia de prevención de la violencia contra la mujer rural, tales como: hechos generadores de violencia de género; políticas públicas de mujer; formulación de planes de acción y

⁹ Los municipios visitados fueron: Apartadó, Chigorodó, Mutatá - Subregión Urabá; Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Arenal - Subregión Sur de Bolívar; Montelíbano, Puerto Libertador - Subregión Sur de Córdoba; Fonseca, San Juan del Cesar, Becerril, Fundación, Pueblo Bello, La Paz, Valledupar - Subregión Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera; Valdivia, Segovia y Zaragoza - Subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño

transversalización del enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dentro de las experiencias recogidas tras la visita a estos territorios (Ministerio del Interior, 2022), se pudo identificar que:

- La responsabilidad de la seguridad alimentaria recae en las mujeres rurales debido a que su principal fuente de ingresos depende de actividades relacionadas con la agricultura y la explotación del campo.
- Existe una brecha social entre la mujer rural y la mujer urbana que está directamente relacionada con la desigualdad social producto de la invisibilización de los derechos de la mujer campesina en las regiones, entre otros, los relacionados con el acceso a una vida digna, una economía sólida, educación, salud, servicios públicos, empleo, posesión y tenencia de la tierra, recursos, créditos y acceso a la administración de justicia, los cuales se presentan en todo el territorio nacional.
- El rol determinante de la mujer rural se ha desconocido debido a la falta de una caracterización poblacional y estadística actualizada por parte de las entidades territoriales, lo que a su vez genera que su trabajo productivo en el campo sea imperceptible e irreconocible.
- La falta de políticas públicas con enfoque de género y diferencial repercute en el aumento de las brechas de desigualdad y dificulta el desarrollo rural.
- El aumento de las violencias de género hacia la mujer rural, así como la falta de denuncia de las mismas, se debe a las precarias campañas de divulgación in situ tanto de los derechos de la mujer rural como de las rutas de atención para las víctimas.
- La distancia, los tiempos de desplazamiento y las condiciones de la infraestructura vial en los territorios, dificulta la conectividad entre las zonas rurales y los centros poblados que cuentan con el aparato institucional para la atención integral y oportuna de las mujeres rurales. De la misma manera, esto genera una desventaja entre las mujeres rurales para el acceso a la participación de programas y proyectos que se promuevan en la región.

Por último, se recomienda mayor articulación entre las entidades del orden nacional con las del orden territorial para que de esta manera se visibilicen los retos y necesidades anteriormente mencionados, y en este sentido, ejecutar acciones específicas teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio. Desde el Ministerio del Interior, se mantiene el compromiso de fortalecer técnica y jurídicamente a las entidades territoriales en materia de prevención de las violencias basadas en razón de sexo y género, buscando cada vez más llegar a las diferentes regiones del país.



Conclusiones

Características demográficas y distribución territorial:

- El total de la población rural es de 12,22 millones de personas. Las mujeres representan el 48,2% (5,8 millones de personas) y los hombres el 51,8% (6,3 millones de personas).
- Departamentalmente, las mujeres rurales se concentran principalmente en Antioquia, donde reside el 11,2% de ellas. Seguidamente Cauca y Nariño son los departamentos donde se concentra la mayor población de mujeres rurales con 8,2% y 7,8% respectivamente.

Personas campesinas y autorreconocimiento étnico:

- En Colombia, el 25,4% de las personas de 15 años o más se identifican subjetivamente como campesinas.
- En las zonas rurales, el 75,2% de las mujeres de 15 años o más (aproximadamente 3,2 millones de mujeres) y el 78,4% de los hombres de 15 años o más (equivalentes a 3,5 millones de hombres) se identifican subjetivamente como personas campesinas.
- El 47,0% de las mujeres y el 50,9% de los hombres que se autorreconocen dentro de algún grupo étnico residen en las zonas rurales del país.

Mujeres rurales a la cabeza de hogares:

- En las zonas rurales de Colombia hay aproximadamente 3,9 millones de hogares, de los cuales 1,3 millones están encabezados por una mujer, en el 67,6% de estos hogares la mujer no tiene un cónyuge.

Educación:

- Según la ECV, el 11,2% de las mujeres rurales mayores de 5 años no saben leer ni escribir, mientras que, en las zonas urbanas, solo el 4,1% de las mujeres no sabe leer ni escribir, dando como resultado una brecha de 7,1 p.p.
- La mujer rural registra menor acceso a la educación con respecto a la mujer urbana, en especial en el acceso a educación superior, lo cual representa una brecha de 22,9 p.p.
- Mientras que el 11,2% de las mujeres entre 6 y 21 años que residen en zonas rurales no pueden estudiar por encargarse de las labores del hogar, el 0,7% de los hombres que residen en zonas rurales afronta esta situación.

Pobreza:

- El 33,7% de quienes habitan en hogares rurales cuya jefatura es femenina se encontraban en situación de pobreza multidimensional, porcentaje superior al 29,9% de pobreza multidimensional para quienes habitan en hogares con jefatura masculina.
- Entre 2010 y 2021 se ha evidenciado una disminución en el Índice de Pobreza Multidimensional para quienes habitan en hogares con jefatura femenina tanto en zonas rurales (21,8 p.p.) como urbanas (12,9 p.p.).
- Para el año 2021, en las zonas rurales, el 92,3% de quienes vivían en hogares con jefatura femenina estaban privados por trabajo informal, siendo esta la privación que presentó el mayor porcentaje.
- Las personas que residen en hogares rurales en donde una mujer se identifica como jefa de hogar tienen mayor incidencia de pobreza monetaria que los hogares urbanos con jefa mujer. La brecha de pobreza monetaria a nivel urbano y rural entre quienes habitan en hogares con jefatura femenina para 2021 fue de 6,8 p.p. y la brecha de pobreza extrema para ese mismo año entre quienes habitan en hogares con jefas mujeres en las zonas rurales y urbanas fue de 9,5 p.p.

Acceso a tierras:

- La estrategia de fortalecimiento y promoción de la participación de las mujeres rurales en los procesos de acceso y formalización de tierras ha permitido que para agosto de 2022 se hayan beneficiado 106.097 mujeres rurales de este tipo de procesos.
- Si bien existe un mayor número de beneficiarias, las cantidades de tierras pertenecientes a mujeres rurales mediante este proceso es del 44,7% respecto a los hombres rurales que concentran el 55,3%. En promedio, desde el 2016, el tamaño de tierra de las mujeres es de 70 hectáreas.
- Los departamentos donde existe más participación de mujeres en procesos de formalización y acceso a tierras son San Andrés y Providencia (57,9%), Chocó (57,7%) y Magdalena (54,9%).
- Del total de mujeres beneficiarias de procesos de acceso y formalización de tierras (106.097), más de la mitad son mujeres étnicas (55,8%).
- Los procesos de restitución de tierras han permitido que para el año 2022, el 44,0% de las personas beneficiarias sean mujeres rurales, lo que representa un crecimiento de 9,5 p.p. respecto al año 2012 (34,5%).
- Desde el año 2018 se han otorgado derechos sobre la tierra a 15.628 personas, donde más de la mitad son mujeres rurales (50,5%) y 3.298 de ellas residen en municipios PDET.

Acceso a financiamiento:

- Aun cuando se observa una mayor participación de las mujeres en la realización de operaciones de crédito de fomento agropecuario, persisten las brechas entre hombres y mujeres respecto a los montos solicitados para financiamiento, donde para lo corrido del año 2022 se encuentra en 28,2%.
- Vaupés es el único departamento en el país donde las mujeres rurales accedieron a mayores montos de financiación que los hombres rurales, con una brecha a favor de ellas de 11,6 pp.
- Entre 2018 y 2022, los departamentos donde se observó una mayor participación de mujeres rurales en operaciones de crédito son La Guajira (59,4%), Vaupés (55,8%) y Amazonas (53,0%).
- Las mujeres rurales que residen en municipios PDET participan 1,6 veces más en solicitudes de crédito que las mujeres rurales que se encuentran en municipios no PDET. Sin embargo, el número de solicitudes de crédito de hombres rurales es 1,5 veces más alto que las realizadas por mujeres rurales en los municipios PDET.
- En el año 2021 se observó la máxima participación de mujeres en acceso a créditos con tasas de interés preferenciales en las diversas líneas especiales de crédito, alcanzando un 39,3% del total de LEC otorgadas y un crecimiento del 35,8% respecto a lo reportado en 2020.
- La línea especial de crédito para mujeres y jóvenes rurales, desde su lanzamiento en 2021, ha beneficiado a 24.664 personas, de las cuales el 81,0% son mujeres rurales. Así mismo, se ha destinado 291 mil millones de pesos, de los cuales 83,4% se han entregado a mujeres rurales.

Extensión agropecuaria:

- Según cifras reportadas por la Agencia de Desarrollo Rural, con corte a 31 de agosto de 2022, 57.469 mujeres rurales han sido beneficiarias del programa del servicio público de extensión agropecuaria, respecto a 191.876 hombres rurales.

Referencias

Agencia de Desarrollo Rural (2021). Extensión agropecuaria. Obtenido de: <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extensionagropecuaria/#:~:text=La%20extensi%C3%B3n%20agropecuaria%20es%20un,productores%20agropecuarios%20para%20que%20estos>

DANE. (2022). Propiedad Rural en Colombia. Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos. Bogotá D.C., Colombia: DANE.

GAC. (2012). Atlas de la Distribución de la Propiedad rural. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

González Flórez, F. (2017). El enfoque de acción sin daño en el proceso de restitución de tierras. Revista Academia & Derecho, 131-148.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el servicio de extensión agropecuaria.

OXFAM. (2017). Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último Censo Agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Bogotá D.C., Colombia: OXFAM-América.

Vergara, W. (2020). Derechos de propiedad agraria, concentración de la tierra y productividad agrícola en Colombia. Bogotá D.C., Colombia: Universidad de La Salle.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

www.dane.gov.co